



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE
CONSEJO UNIVERSITARIO**

GACETA UNIVERSITARIA

**Año MMXVIII - Nº 2 – abril-junio 2018
Catia la Mar, Edo. Vargas-Venezuela**



Presentación

La Secretaría General, de acuerdo con el artículo 40, numeral 6° de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículo 6, numeral 6 del Reglamento Interno del Consejo Universitario, publica la presente Gaceta Universitaria, correspondiente al trimestre abril, mayo y junio 2018, con la finalidad de informar a la Comunidad Universitaria las decisiones tomadas por la Autoridad Suprema de nuestra Institución.

Prof. Jesús Suarez
Secretario General (E)

<<...El honor es el mejor guía del laberinto de las Revoluciones...>>



AUTORIDADES RECTORALES

Prof. Guillermo Antonio Riut Hernández

Rector UMC

Prof. Edgar Andrés Rodríguez Alemán

Vicerrector Académico

Prof. Juan Ángel

Vicerrector Administrativo (E)

Prof. Jesús Suarez

Secretario General (E)

ELABORACIÓN

Abg. Florimar Alvarez R.

Coordinadora de Asuntos Secretariales

T.S.U. Noiraly Carrasquel

Secretaria Ejecutiva de la Coordinación de Asuntos Secretariales

Emigle Romero

Asistente a la Coordinación de Asuntos Secretariales

Consideramos necesario aclarar que las Resoluciones han sido transcritas tal como fueron redactadas y aprobadas en su momento; por lo tanto, no nos hacemos responsables de los errores u omisiones que pudieran existir.



Miembros del Consejo Universitario

Prof. Guillermo Antonio Riut Hernández

Rector – Presidente del Consejo Universitario

Prof. Edgar Andrés Rodríguez Alemán

Vicerrector Académico

Prof. Juan Angel

Vicerrector Administrativo (E)

Prof. Jesús Suarez

Secretario General (E)

Prof. Juan Hernández

Director de Escuela Náutica de Venezuela

Prof. (a) Carmen Hernández

Director de Escuela de Ingeniería

Prof. Edgar León

Director de la Escuela de Ciencias Sociales

Prof. José Garcés

Director de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante

Prof. Cristóbal Figueroa

Representante por el MPPEU

Profa. Milagros Jaramillo

Representante Profesoral

Prof. Iván Cedeño

Representante Profesoral

Lic. Tibusay Sánchez

Representante del Personal Administrativo de la UMC

Franklin Velásquez

Representante de las Obreras y los Obreros de la UMC

En espera de su Designación y Elección:

Una Delegada o un Delegado del Ministerio con competencia en materia de Transporte Acuático

(Designada o designado por su máxima autoridad)

Una Vocera o un Vocero de las Egresadas y los Egresados

Dos Voceras o dos Voceros de las y los Estudiantes

Una Vocera o un Vocero del Poder Popular del Estado Vargas

El Representante Profesoral **Prof. Iván Cedeño** se encuentra de Permiso No Remunerado a partir del 15 de febrero 2018.

El **Prof. Ernesto Villasmil Fernández**, renunció al cargo de Secretario General, a partir del 12 de marzo 2018.

y el **Prof. Gioyanni Jesús Calderón Domínguez**, renunció al cargo de Vicerrector Administrativo, a partir del 24 de mayo 2018.



ÍNDICE

CONSEJOS UNIVERSITARIOS ORDINARIOS CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-006-2018 12 DE ABRIL 2018			
Nº	Nº DE PROVIDENCIA	CONTENIDO	PÁG
01	CUO-006-053-IV-2018	Designación del Cap./Alt. Jesús Suarez como Secretario General encargado	8
02	CUO-006-054-IV-2018	Nombramiento de la Comisión Electoral	8
03	CUO-006-055-IV-2018	Fecha del Acto de Grado del Curso de Capitanes de Altura y Jefes de Máquinas Nº LXXXII	9
04	CUO-006-056-IV-2018	Contratación del profesor Alberto Lovera	9
05	CUO-006-057-IV-2018	Contratación del profesor Carlos Velásquez	9
06	CUO-006-058-IV-2018	Actas de Reconocimiento de Crédito de tres estudiantes	10
07	CUO-006-059-IV-2018	Modificación de la directriz transitoria aprobada mediante Providencia Nº CUO-003-032-II-2017	10
08	CUO-006-060-IV-2018	Ascenso del profesor Pablo Francisco Meza Arenas	11
09	CUO-006-061-IV-2018	Contratación de los Miembros Especiales del Personal Docente y de Investigación a tiempo convencional adscritos a las Catedras Ciencias Aplicadas y Ciencias Basicas	12
10	CUO-006-062-IV-2018	Modificación parcial de la Providencia Nº CUO-004-035-III-2018	13
11	CUO-006-063-IV-2018	Contratación del profesor José Bermúdez	14
12	CUO-006-064-IV-2018	Ratificación de la ubicación en el Nivel I del profesor Winston Pérez	14
13	CUO-006-065-IV-2018	Planificación del Curso Intensivo Universitario 2018-IN y Cronograma de Actividades	16
14	CUO-006-066-IV-2018	Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2018 de los Créditos Adicionales recibidos en marzo y la primera quincena de abril	18
15	CUO-006-067-IV-2018	Declara desierto el proceso de contratación Nº UMC-CC-008-2018	20
16	CUO-006-068-IV-2018	Declara desierto los procesos de contrataciones Nº UMC-CC-006-2018 y Nº UMC-CC-007-2018	20
CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-007-2018 26 DE ABRIL 2018			
01	CUO-007-069-IV-2018	Modificación de la Resolución Nº CUO-015-162-X-2007	20
02	CUO-007-070-IV-2018	Manual de Organización, Normas y Procedimientos de la Coordinación General de la Consultoría Jurídica de la UMC	21
03	CUO-007-071-IV-2018	1º discusión el Manual de Organización, Normas y Procedimientos de la Coordinación de Registro Académico de la UMC	21
04	CUO-007-072-IV-2018	Contratación del instructor deportivo Yhonny Henríquez	21
05	CUO-007-073-IV-2018	Contratación de ocho instructores deportivos adscritos a la Coordinación de Deportes	22
06	CUO-007-074-IV-2018	Contratación de diez instructores deportivos adscritos a la Coordinación de Deportes	22
07	CUO-007-075-IV-2018	Listado de graduando del Curso de Capitanes de Altura y Jefes de Máquinas Nº LXXXII	23
08	CUO-007-076-IV-2018	Contratación de dos profesores adscritos a la cátedra de Ciencias Náuticas	24
09	CUO-007-077-IV-2018	Listado de reingresos de los estudiantes del Programa de TSU en Transporte Acuático	24
10	CUO-007-078-IV-2018	Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2018 para cubrir Insuficiencia Presupuestaria por concepto de Providencias Estudiantiles –Transporte- de presente Ejercicio Fiscal	25
11	CUO-007-079-IV-2018	Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2018 correspondiente a los meses de febrero y marzo	25
CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-008-2018 14 DE MAYO 2018			
01	CUO-008-080-V-2018	Jubilación de González Mayor, Harry Ildemaro	26
02	CUO-008-081-V-2018	Jubilación de Ramírez Sánchez, José Antonio	27
03	CUO-008-082-V-2018	Suspensión del estudiante Luis Alberto Daza Guía	28
04	CUO-008-083-V-2018	Contratación de Hercyris Nazareth Martínez	28
05	CUO-008-084-V-2018	Modificación de la Providencia Nº CUO-004-035-III-2018	28
06	CUO-008-085-V-2018	Modificación de la Providencia Nº CUO-004-035-III-2018	29
07	CUO-008-086-V-2018	Modificación de la Providencia Nº CUO-004-036-III-2018	30
08	CUO-008-087-V-2018	Modificación parcial a la Providencia Nº CUO-008-108-V-2017	30
09	CUO-008-088-V-2018	Rescisión de contrato del Profesor William González	31
10	CUO-008-089-V-2018	Contratación a medio tiempo de profesores adscritos a la Coordinación de Cultura	32



11	CUO-008-090-V-2018	Manual de Organización, Normas y Procedimientos de la Coordinación de Registro Académico de la UMC	32
12	CUO-008-091-V-2018	Reglamento de Viáticos de la UMC	32
13	CUO-008-092-V-2018	Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC de cuatro Créditos Adicionales correspondientes al mes de mayo del año en curso	33
14	CUO-008-093-V-2018	Listado de Graduandos por Secretaría de Licenciados en Administración	34
CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-009-2018 31 DE MAYO 2018			
01	CUO-009-094-V-2018	Responsables de Proyectos, Acciones Centralizadas y Específicas de la UMC	34
02	CUO-009-095-V-2018	Traslado de la partida presupuestaria 4.01 Gastos de Personal	38
03	CUO-009-096-V-2018	Designar al nuevo Vicerrector Administrativo en condición de encargado	38
04	CUO-009-097-V-2018	Expulsión por dos años por forjamiento de documentos académicos	39
05	CUO-009-098-V-2018	Apertura de la asignatura Arquitectura y Construcción de Buques	39
06	CUO-009-099-V-2018	Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2018 para cubrir Insuficiencia Presupuestaria por concepto de Gasto de Personal correspondiente al mes de abril de 2018	40
07	CUO-009-100-V-2018	Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2018 en cuanto a tres (03) Créditos Adicionales correspondientes al mes de mayo	40
08	CUO-009-101-V-2018	Postulados para Eponimos	41
09	CUO-009-102-V-2018	Fechas para Acto de Grado de los Programas de Formación de pregrado	42
10	CUO-009-103-V-2018	Cambio del Programa de Formación de Larez Quezada, Sofia del Valle	42
11	CUO-009-104-V-2018	Cambio del Programa de Licenciatura en Administración a Licenciatura en Turismo de dos estudiantes	42
12	CUO-009-105-V-2018	Cambio del Programa de Formación de Vásquez Reyes, Anaís Coromoto	42
13	CUO-009-106-V-2018	Cambio del Programa de Formación de Vásquez Salazar, Alejandro Adonis	43
14	CUO-009-107-V-2018	Cambio del Programa de Formación de Ingeniería en Informática a Licenciatura en Administración, de tres estudiantes	43
15	CUO-009-108-V-2018	Cambio del Programa de Formación de Ingeniería en Informática a Ingeniería Marítima de cinco estudiantes	43
16	CUO-009-109-V-2018	Cambio del Programa de García Núñez, Bárbara	44
17	CUO-009-110-V-2018	Cambio del Programa de Licenciatura en Administración a Ingeniería Marítima de cinco estudiantes	44
18	CUO-009-111-V-2018	Cambio del Programa de Ingeniería Ambiental a Ingeniería Marítima de siete estudiantes	44
19	CUO-009-112-V-2018	Modificación de la Providencia Nº CUO-005-052-III-2018	45
20	CUO-009-113-V-2018	Modificación de la Providencia Nº CUO-009-160-VI-2017	45
21	CUO-009-114-V-2018	Equivalencias Externas del estudiante Durán Robles, Gian Carlos.	46
22	CUO-009-115-V-2018	Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de seis estudiantes	47
23	CUO-009-116-V-2018	Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de cinco estudiantes.	52
24	CUO-009-117-V-2018	Equivalencias Internas del estudiante Vásquez Salazar, Alejandro Adonis	55
25	CUO-009-118-V-2018	Equivalencias Internas de la estudiante Márquez Melián, Elizabeth María	56
26	CUO-009-119-V-2018	Equivalencias Internas de tres estudiantes	57
27	CUO-009-120-V-2018	Equivalencias Internas de dos estudiantes	59
28	CUO-009-121-V-2018	Equivalencias Internas de cinco estudiantes	61
29	CUO-009-122-V-2018	Equivalencias Internas del estudiante Yépez Rodríguez, Eduardo David	63
30	CUO-009-123-V-2018	Equivalencias Internas de la estudiante Piñango Osuna, Gysbell Ariagna	64
31	CUO-009-124-V-2018	Equivalencias Internas de tres estudiantes	65
32	CUO-009-125-V-2018	Equivalencias Internas de ocho estudiantes	66
33	CUO-009-126-V-2018	Equivalencias Internas de la estudiante Vásquez Reyes, Anaís Coromoto	71
34	CUO-009-127-V-2018	Equivalencias Internas de cuatro estudiantes	71
35	CUO-009-128-V-2018	Equivalencias Internas de seis estudiantes	73
36	CUO-009-129-V-2018	Equivalencias Internas del estudiante Correa Aguilera, Levis Mariannys	76
37	CUO-009-130-V-2018	Equivalencias Internas de tres estudiantes	76
38	CUO-009-131-V-2018	Equivalencias Internas de la estudiante Hernández Blanca, Diana Valentina	78
39	CUO-009-132-V-2018	Equivalencias Internas de la estudiante Fragoza Saez, Andrea Alejandra	79
CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-010-2018 14 DE JUNIO 2018			
01	CUO-010-133-VI-2018	Cambio de adscripción de la Unidad de Salud del Vicerrectorado Administrativo al Vicerrectorado Académico	79



02	CUO-010-134-VI-2018	Llamado a Concurso de Oposición para ocupar el cargo de Auditor Interno de la UMC	80
03	CUO-010-135-VI-2018	Fecha del Acto de Grado del Curso N° LXXII	80
04	CUO-010-136-VI-2018	Designación de Padrino y como Epónimo de la EESMM	81
05	CUO-010-137-VI-2018	Tres semestres adicionales al estudiante Castellon Indriago, Harold	81
06	CUO-010-138-VI-2018	Inscripción extemporánea del bachiller fallecido Isaías Jesús Soto Mata (+)	81
07	CUO-010-139-VI-2018	Tres semestres adicionales al estudiante Orihuen Marin, Yilmarys Johana	82
08	CUO-010-140-VI-2018	Tres semestres adicionales al estudiante Romero Marcano, Erick Anthony	82
09	CUO-010-141-VI-2018	Tres semestres adicionales para quince cadetes	82
10	CUO-010-142-VI-2018	Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2018 correspondiente a Ingresos Propios del mes de abril del presente Ejercicio Fiscal	83
11	CUO-010-143-VI-2018	Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2018 por concepto de Ingresos Propios correspondiente al mes de mayo del presente Ejercicio	83
12	CUO-010-144-VI-2018	Postulados a Padrino y Madrina para las Promociones que egresarán de la UMC.	84
13	CUO-010-145-VI-2018	Listado de Reingreso de Pregrado	85
CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-011-2018 28 DE JUNIO 2018			
01	CUO-011-146-VI-2018	Pensión por Incapacidad Absoluta y Permanente al ciudadano López Alvarado	87
02	CUO-011-147-VI-2018	Cambio de denominación de la Unidad de Atención de Estudiantes Internacionales	87
03	CUO-011-148-VI-2018	Primera discusión de las Normas para el Uso de las Becas de Alojamiento en las Residencias Estudiantiles de la UMC	87
04	CUO-011-149-VI-2018	Parámetros para la aplicación de la Resolución N° CUO-006-059-IV-2018	88
05	CUO-011-150-VI-2018	Contratación a dedicación exclusiva del profesor Jorge Guillermo Fernández.	88
06	CUO-011-151-VI-2018	Contratación del personal docente para dictar clases en la Especialización en Comercio Marítimo Internacional	89
07	CUO-011-152-VI-2018	Contratación del personal docente para dictar clases en el Curso Regular para 1° Oficiales, Especialidad Navegación	90
08	CUO-011-153-VI-2018	Contratación del personal docente para dictar clases en el Curso Regular para Primeros Oficiales, Especialidad Máquinas	90
09	CUO-011-154-VI-2018	Contratación del personal docente para dictar clases en la Especialización en Transporte Marítimo	91
10	CUO-011-155-VI-2018	Entrega del título Post Mortem y exonerar de todo arancel al pasante de Ingeniería Marítima al Br. De Sa López	91
11	CUO-011-156-VI-2018	Primera discusión el Manual de Procedimientos de la Coordinación de Deportes de la UMC	91
12	CUO-011-157-VI-2018	Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2018 a los fines de atender Insuficiencia Presupuestaria por concepto de comedor, becas y ayudantías, correspondiente al mes de junio 2018	92
13	CUO-011-158-VI-2018	Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año a los fines de honrar compromisos por conceptos de gasto de personal, correspondientes al mes de junio	92
14	CUO-011-159-VI-2018	Equivalencias Internas de la estudiante Guerra Parma, Lesmes Antonio	93
15	CUO-011-160-VI-2018	Equivalencias Internas de la estudiante Ferreira Olaya, Luz María	94
16	CUO-011-161-VI-2018	Modificación de la Providencia N° CUO-009-132-V-2018	94
CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO CUE-002-2018 04 DE ABRIL 2018			
01	CUE-002-002-IV-2018	Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2018 para cubrir Insuficiencia Presupuestaria por concepto de Providencias Estudiantiles–Servicios de Comedor- correspondiente al mes de marzo del presente Ejercicio Fiscal	95
ANEXOS			
01	Manual de Organización, Normas y Procedimientos de la Coordinación General de la Consultoría Jurídica de la UMC		97
02	Manual de Organización, Normas y Procedimientos de la Coordinación de Registro Académico de la UMC		158
03	Reglamento de Viáticos de la UMC		203



CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-006-2018.

12 DE ABRIL 2018.

1. Designación del Cap./Alt. Jesús Suarez como Secretario General encargado:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-006-053-IV-2018** emitida en la Sesión Ordinaria Nº **CUO-006-2018**, de fecha 12 de abril del presente año, resolvió en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 26 numerales 15 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con lo previsto en el artículo 42 ejusdem y 14 numeral 30 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, a los fines de solventar la situación planteada por la intempestiva renuncia del Secretario General **Jef./Maq.** Ernesto Villamil, nombrado mediante Gaceta Oficial Nº **41.023**, de fecha 03 de noviembre 2016 y hasta tanto se proceda a la designación de la persona que ejercerá el cargo de Secretario General de la Institución por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, se procede a designar como Secretario General Encargado a Jesús Suarez, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nº 5.761.686, hasta tanto se proceda a la designación por el órgano competente.

2. Nombramiento de la Comisión Electoral:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-006-054-IV-2018** emitida en la Sesión Ordinaria Nº **CUO-006-2018**, de fecha 12 de abril del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 17 y 20 de la Ley de Universidades y 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, conformar la nueva Comisión Electoral de la UMC, la cual deberá estar integrada por tres (03) profesores, un (01) alumno regular y un (01) egresado, con sus respectivos suplentes. La mencionada Comisión, deberá adaptar el Reglamento Electoral de la UMC al Reglamento General de la UMC, sin desvirtuarse de la Ley de Universidades. Asimismo, general los Cronogramas Electorales, para las próximas Elecciones Estudiantiles, Profesorales, para los Representantes ante el Consejo Académico y Universitario y los Voceros del Consejo de Apelaciones. Se requiere la conformación de la mencionada Comisión, en vista de que la existente ya cumplió con el periodo establecido en la Ley, y se requiere la convocatoria a nuevas elecciones.

La Comisión estará integrada de la siguiente forma y tendrán 60 días continuos para presentar ante el Consejo Universitario lo antes indicado:

NOMBRE Y APELLIDO PRINCIPAL	C.I	NOMBRE Y APELLIDO SUPLENTE	C.I
Prof. Pablo Meza	6.356.541	Prof. William Villegas	5.466.689
Prof. Mauricio Soler	5.217.863	Prof. Manuel Chacón	11.636.610
Prof. Santiago León	6.721.457	Prof. José Alvarado	6.767.555
Est. Lemes Guerra (Turismo)	10.114.832	Est. Sole Jurannys (Lic. Adm.)	25.443.436
Egr. Joaquin Rausseo	21.130.556	Egr. Winston Pérez	12.983.186

Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General



NOTA: Es importante acatar los lineamientos contemplados en los artículos 169 y 170 de la Ley de Universidades.

3. Fecha del Acto de Grado del Curso de Capitanes de Altura y Jefes de Máquinas N° LXXXII:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-006-055-IV-2018 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-006-2018, de fecha 12 de abril del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la fecha del Acto de Grado del Curso de Capitanes de Altura y Jefes de Máquinas N° LXXXII, pautado para el día 27 del mes de abril 2018. Previamente aprobado en el Comité Académico N° CA-001/2018, de fecha 17 de enero 2018 y en el Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante N° CEESMM-004-2018, de fecha 07 de marzo 2018.

4. Contratación del profesor Alberto Lovera:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-006-056-IV-2018 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-006-2018, de fecha 12 de abril del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación del profesor Alberto Lovera, titular de la cédula de identidad N° 3.158.818, para dictar clases en la Especialización en Comercio Marítimo Internacional, durante el periodo académico del 27 de enero al 21 de abril de 2018. Aprobado en Comité Académico N° CA-001/2018, de fecha 17 de enero 2018. Previamente aprobadas en el Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante N° CEESMM-004-2018, de fecha 07 de marzo 2018. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-060/2018, de fecha 27 de febrero 2018.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HORAS SEM	HORAS TRIM	COSTO X HORA	SUELDO TRIM	PERIODO DE CONTRATACIÓN
Alberto Lovera	3.158.818	III	Seguridad y Protección Portuaria	4	48	11.577,48	555.719,04	22/01/2018 al 21/04/2018

5. Contratación del profesor Carlos Velásquez:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-006-057-IV-2018 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-006-2018, de fecha 12 de abril del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación del profesor Carlos Velásquez, para dictar clases en el Curso Regular para Primeros Oficiales, Especialidad



Navegación, Fase I, durante el periodo académico comprendido entre el 22 de enero al 13 de abril 2018. Aprobado en Comité Académico N° **CA-001/2018**, de fecha 17 de enero 2018. Previamente aprobadas en el Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante N° **CEESMM-001-2018**, de fecha 24 de enero 2018. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° **VAD-CGRH-CAP-015/2018**, de fecha 30 de enero 2018.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HORAS SEM	HORAS TRIM	COSTO X HORA	SUELDO TRIM	PERIODO DE CONTRATACIÓN
Carlos Velásquez	8.830.873	III	Estab.del Buque y Control de Averías I	4	44	11.577,48	509.409,12	22/01 al 13/04/2018

6. Actas de Reconocimiento de Crédito de tres estudiantes:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° **CUO-006-058-IV-2018** emitida en la Sesión Ordinaria N° **CUO-006-2018**, de fecha 12 de abril del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículo 22 de la Normativa General de los Estudios de Postgrado para las Universidades e Institutos, debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades, aprobar las Actas de Reconocimiento de Crédito de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante de los alumnos:

1. Peña Ramírez, Rander Ismael, titular de la cédula de identidad N° 18.753.857, cursante de la Maestría en Transporte Marítimo. Aprobado en Comité Académico N° **03/2018**, de fecha 20 de febrero 2018. Según Acta de Reconocimiento de Crédito N° **CMI-002/18**, de fecha 22 de febrero de 2018.
2. Reyes Serrano Mercedes Gyomerlly, titular de la cédula de identidad N° 18.755.955, cursante de la Especialización en Comercio Marítimo Internacional, mención Negocio Marítimo. Aprobado en Comité Académico N° **03/2018**, de fecha 20 de febrero 2018. Según Acta de Reconocimiento de Crédito N° **CMI-003/18**, de fecha 22 de febrero de 2018.
3. Cuadros Sánchez, Diana Carolina, titular de la cédula de identidad N° 17.706.659, cursante de la Especialización en Comercio Marítimo Internacional, mención Negocio Marítimo. Aprobado en Comité Académico N° **03/2018**, de fecha 20 de febrero 2018. Según Acta de Reconocimiento de Crédito N° **CMI-001/18**, de fecha 22 de febrero de 2018.

Previamente aprobadas en el Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante N° **CEESMM-004-2018**, de fecha 07 de marzo 2018.

7. Modificación de la directriz transitoria aprobada mediante Providencia N° **CUO-003-032-II-2017**:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° **CUO-006-059-IV-2018** emitida en la Sesión Ordinaria N° **CUO-006-2018**, de fecha 12 de abril del presente año, resolvió con fundamento en

Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General



los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la modificación de la directriz transitoria aprobada mediante Providencia **N° CUO-003-032-II-2017**, de fecha 16 de febrero 2017, en la cual se resolvió un lapso de dos años para los participantes de los programas de Especialización y/o Maestría que una vez aprobados las unidades de créditos correspondientes y no entregaron el trabajo especial de grado en los lapsos previstos, puedan elaborar, presentar y defender el trabajo de investigación. Las mismas quedaran de la siguiente forma:

- a. Se aplicará a los Trabajos Especiales de Grado de la Especialización en Comercio Marítimo Internacional (CMI) en sus tres menciones y las Especializaciones en Transporte Marítimo e Inspecciones Marítimas, así como para el Trabajo de Grado de la Maestría en Transporte Marítimo.
- b. Los alumnos que pueden acogerse a esta providencia, serán aquellos que hayan culminado la carga académica, y pertenezcan a la cohorte 2007-I en adelante.
- c. Este derecho les permitirá presentar, desarrollar y defender un tema de investigación inédito, original, pertinente y actualizado.
- d. El lapso de dos años comenzará a contarse a partir de la aprobación de esta modificación propuesta.
- e. Excepciones:
 - a. Aquellos casos especiales de estudiantes que estén cursando por Reconocimiento de Crédito y soliciten plegarse a la providencia serán estudiados de manera individual por el Comité Académico y el Consejo de Escuela.
 - b. Aquellos casos especiales de estudiantes, a los que se les haya aprobado el Reconocimiento de Créditos, pero no lo hayan ejercido, podrán apegarse a esta providencia, siempre y cuando manifiesten por escrito su renuncia al reconocimiento otorgado, así como al pago efectuado para la tramitación del mismo.

Aprobado en Comité Académico **N° CA-001/2018**, de fecha 17 de enero 2018. Previamente aprobadas en el Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante **N° CEESMM-004-2018**, de fecha 07 de marzo 2018.

8. Ascenso del profesor Pablo Francisco Meza Arenas:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **N° CUO-006-060-IV-2018** emitida en la Sesión Ordinaria **N° CUO-006-2018**, de fecha 12 de abril del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 13 y 32 del Reglamento General de la UMC y en los numerales 18 y 20 del artículo 26, 89, 90 y 97 de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículos 24 y 25 del Reglamento para el Ingreso del Personal Docente y de Investigación Ordinario de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe y en atención al Acta de Reunión

Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General



Ordinaria N° CCPDI-01-2018, de fecha 14 de marzo 2018, aprobar el ascenso del profesor Pablo Francisco Meza Arenas, titular de la cédula de identidad V.- 6.356.541, a la categoría de Titular, a partir del 19 de febrero 2018. Cabe destacar que para el mencionado ascenso se otorgó disponibilidad presupuestaria por la Coordinación General de Recursos Humanos N° VAD-CGRH-CAP-061/2018, de fecha 27 de febrero 2018.

Contra el Acto Administrativo contentivo de su ubicación como docente, en la citada Resolución, se podrá ejercer el Recursos de Reconsideración por ante este Cuerpo, dentro de los 30 días siguientes a su Notificación, conforme a lo previsto en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial N° 28262, de fecha 17 de febrero de 1967, en concordancia con el artículo 90 de la Ley de Universidades. Todo conforme al artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA).

9. Contratación de los Miembros Especiales del Personal Docente y de Investigación a tiempo convencional adscritos a las Catedras Ciencias Aplicadas y Ciencias Basicas:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-006-061-IV-2018 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-006-2018, de fecha 12 de abril del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los Miembros Especiales del Personal Docente y de Investigación, a tiempo convencional, correspondiente al periodo académico 2018-I, comprendido desde el 22 de enero al 18 de mayo 2018, los cuales estarán adscritos a las Catedras Ciencias Aplicadas y Ciencias Basicas. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión N° CAO-003-015-III-2018, de fecha 21 de marzo 2018. El mencionado pago cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-058/2018, en fecha 26 de febrero 2018.

CIENCIAS APLICADAS

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HORAS SEM	HORAS MENS	SEMANAS TRIM	HORAS REP	HORAS SEMEST O TRIM	COSTO X HORA	SUELDO
1	Padilla Juan	4.556.474	I	Informática I, Sistema Operativos I	7	28	16	2	112	9.058,20	1.032.634,80
2	Frenzel Hernández	6.480.903	I	Laboratorio de Ingeniería Marítima I, Evaluación de Proyectos	7	28	16	0	112	9.058,20	1.014.518,40

CIENCIAS BASICAS

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HORAS SEM	HORAS MENS	SEMANAS TRIM	HORAS REP	HORAS SEMEST O TRIM	COSTO X HORA	SUELDO
1	Freddy Lisboa	6.131.246	I	Calculo I	6	24	16	2	98	9.058,20	887.703,60



10. Modificación parcial de la Providencia N° CUO-004-035-III-2018:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-006-062-IV-2018 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-006-2018, de fecha 12 de abril del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la modificación parcial de la Providencia N° CUO-004-035-III-2018, de fecha 09 de marzo de 2018, para la contratación a medio tiempo de los miembro especial del Personal Docente y de Investigación, adscritos a la Cátedra de Ciencias Aplicadas, Humanísticas, Idiomas y Sociales. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión N° CAO-003-017-III-2018, de fecha 21 de marzo 2018. El mencionado pago cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-058/2018, en fecha 26 de febrero 2018.

CIENCIAS APLICADAS / CONTRATACION ANTERIOR								
N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Sánchez Alicia	15.266.522	I	Programación, Gestión de Datos	Otras Académicas	80	363.570,73	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
CONTRATACION ACTUAL								
N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Natera Felipe	13.373.779	I	Laboratorio de Datos, Seminario de Gestión de Datos, Programación II, VPN Redes Privadas Virtuales,	Docente	80	363.570,73	Desde 01/02/2018 hasta 31/12/2018

CIENCIAS HUMANISTICAS / CONTRATACION ANTERIOR								
N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Brito Carmen	8.177.925	II	Introducción a la Hotelería y el Turismo - Circuitos turísticos I (IHT150)	Docente 17 horas de clase	80	408.799,64	Desde 01/01/2018 Hasta 31/12/2018
2	Moya Elizabeth	3.891.263	III	Metodología de la Investigación - Metodología I (MEI-512)- Servicio Social Comunitario	Docente 20 horas de clase	80	461.732,35	Desde 01/01/2018 Hasta 31/12/2018
3	Muñoz Eitel	14.567.647	II	Comunicaciones Verbales (VP-CV)	Docente 20 horas de clase	80	408.799,64	Desde 01/01/2018 Hasta 31/12/2018
CONTRATACION ACTUAL								
N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Brito Ángel	10.575.787	II	Introducción a la Hotelería y el Turismo - Circuitos turísticos I (IHT150)	Docente 17 horas de clase	80	408.799,64	Desde 22/01/2018 Hasta 31/12/2018
2	Calderón Jenny	14.126.592	II	Metodología de la Investigación - Metodología I (MEI-512)- Servicio Social Comunitario	Docente 20 horas de clase	80	408.799,64	Desde 22/01/2018 Hasta 31/12/2018
3	Cúvelo María	6.485.230	II	Comunicaciones Verbales (VP-CV)	Docente 20 horas de clase	80	408.799,64	Desde 22/01/2018 Hasta 31/12/2018



IDIOMAS / CONTRATACION ANTERIOR								
N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Sandoval Gustavo	6.469.158	I	Inglés I, V	Docente	80	363.570,73	Desde 01-01-2018 Hasta 31-12-2018
CONTRATACION ACTUAL								
N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Higdalia Aparicio	10.577.353	I	Inglés I Inglés I Inglés V	Docente	80	363.570,73	Desde 05/02/2018 Hasta 31/12/2018

CIENCIAS SOCIALES / CONTRATACION ANTERIOR								
N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Castro, Doris	11.636.977	II	Logística del Comercio Internacional, Seminario Tr, Terminales de Tr, Gerencia Logística	Docente	80	408.799,64	Desde 01/01/2018 Hasta 31/12/2018
CONTRATACION ACTUAL								
N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Mary Sinahi Salcedo Alvarez	14.568.359	I	Logística del Comercio Internacional. (A,B) Seminario de Transporte (A) Terminales de Transporte (A) Gerencia logística (A)	Docente	80	363.570,73	Desde 02/03/2018 Hasta 31/12/2018

11. Contratación del profesor José Bermúdez:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-006-063-IV-2018 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-006-2018, de fecha 12 de abril del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación del profesor José Bermúdez, como Miembro Especial del Personal Docente y de Investigación a dedicación exclusiva, correspondiente al periodo académico 2018, el cual estará adscrito a la Cátedra de Ciencias Náuticas. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión N° CAO-003-016-III-2018, de fecha 21 de marzo 2018. El mencionado pago cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-058/2018, en fecha 26 de febrero 2018.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACION
José Bermúdez	6.499.026	I	Sistema de Maquinas Auxiliares II (AUX-724), Sección B. Adecuación del Lab. de Simulación I (Instalaciones Marinas)	Docente	160	854.627,33	Desde 15/02 al 31/12/2018

12. Ratificación de la ubicación en el Nivel I del profesor Winston Pérez:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-006-064-IV-2018 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-006-2018, de fecha 12 de abril del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo

Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General



26 numeral 20 de la Ley de Universidades, ratificar la ubicación en el Nivel I, del profesor Winston Pérez, titular de la cédula de identidad 12.983.186, contratado como Miembros Especial del Personal Docente y de Investigación a Dedicación Exclusiva, adscrito a la Cátedra de Ciencias Sociales, según Providencia N° **CUO-004-037-III-2018**, de fecha 09 de marzo de 2018, por no reunir requisitos para el nivel II, de acuerdo a lo establecido en el Punto 7 de la Tabla de Ubicación Docente del Baremo de Clasificación para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Marítima del Caribe.

En vista de que se observa en su expediente según baremos aplicados, uno el 20.03.2013, por el Prof. Santiago León, como Jefe de la Cátedra de Ciencias Sociales y el segundo por el Prof. Miguel Rincón el 9.10.2011, ubicándolos ambos en el mismo Nivel. Sin embargo, no es sino hasta el 27.04.2017, cuando el Prof. Winston Jesit Pérez Rodríguez, mediante comunicación S/N, de fecha 27.04.2017, le indica al Prof. Douglas Pedraza, Jefe de la Cátedra de Ciencias Sociales que según Resolución N° **CUO-012-237-VII-2015**, de fecha julio de 2015, que le asigna en su contratación el Nivel II.

Ante esta realidad, y con la intención de aclarar la problemática, se decide revisar los Actos Administrativos, donde se evidenció que mediante comunicación N° **VAC-DGD-CGD-CCH-123/15**, de fecha 09 de noviembre 2015, se envió a la Coordinación General de Recursos Humanos, por parte del Prof. Miguel Rincón, Jefe de la Cátedra de Ciencias Humanística, las necesidades de la contratación para el período 2016-I y 2016-II, mediante un listado donde se presentan los profesores a contratar por dedicación y nivel, allí se asigna el Nivel II al docente en cuestión.

Igualmente, se refleja en el acta de entrega de la Cátedra de Ciencias Humanísticas, en fecha 30 de noviembre 2015, el mismo Nivel II, sin embargo, en el expediente del profesor que reposa en Recursos Humanos, así como, en la Cátedra de Ciencias Humanística y ahora en Ciencias Sociales, no existe un Baremo que certifique la ubicación del docente en el Nivel II.

En estos procesos, se omitió el procedimiento establecido para estos casos, donde se debió solicitar la modificación de la Providencia Administrativa con la que fue contratado el docente, para efectuar el cambio de Nivel I a Nivel II, en el año 2015. Sin embargo, se procedió a evaluar de nuevo las credenciales del profesor a objeto de identificar si reunía méritos para ubicarse en el Nivel II y se consiguió:

- a) Que el profesor no reúne requisitos para el Nivel II, de acuerdo a lo establecido en el punto N° 7 del Baremo, al quedar demostrado que el Título de Master en Gerencia, de la Universidad Caribbean International University, Willeemstad de Curazao, no es reconocido en nuestro país, al encontrarse la Universidad de egreso en el “Comunicado a Instituciones que ofrecen o dictan programas universitarios sin autorización del Ejecutivo Nacional,



emitido por el Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria Pedro Calzadilla, en concordancia con el literal d, donde se destaca que: “los certificados, diplomas o títulos otorgados por las instituciones mencionadas no son reconocidas por el Estado venezolano, por lo tanto no habilitan para el ejercicio profesional, ni prosecución académica, ni beneficios laborales en nuestro país, por lo tanto, la protocolización o registro de tales títulos o certificados en estas condiciones irregulares carecen de validez jurídica”.

- b) Que para ubicar a un profesor en el Nivel II, además de exhibir un Título de Especialista o Magíster, debe poseer la capacitación pedagógica y este colega aún no lo ha realizado, simplemente reúne el tiempo en la dedicación anterior, cumpliendo así, con lo concerniente al artículo 94 de la Ley de Universidad.
- c) El cambio de nivel se realizó con la sola presentación por parte del profesor al Jefe de Cátedra, Miguel Rincón, del Título de Master en Gerencia, tal y como se reporta en el Informe de Desempeño del Docente Contratado, de fecha 09 de noviembre 2015, sin haber aplicado de nuevo el Baremo para la contratación del Personal Docente y de Investigación, así como, someterlo a aprobación ante el Comité Docente, Consejo Académico y el Consejo Universitario, como instancias de poder que legalizan los actos administrativos de la Universidad.

13. Planificación del Curso Intensivo Universitario 2018-IN y Cronograma de Actividades:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-006-065-IV-2018** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-006-2018**, de fecha 12 de abril del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la Planificación del Curso Intensivo Universitario 2018-IN y Cronograma de Actividades, a ser desarrollado entre el 28 de mayo al 29 de junio 2018, en la Universidad Marítima del Caribe, toda vez recibido el Censo por parte de las Escuelas, la Coordinación de Gestión Docente identificó una demanda de 86 cursos que están orientados a nivelar y permitir la prosecución de 3.039 estudiantes, motivo por el cual, se organizó una oferta académica concebida en 80 cursos que satisfacen la demanda proyectada en un 93% al atender 2825 estudiantes, que estarán recibiendo Formación Académica de 93 miembros entre Ordinarios y Especiales del Personal Docente y de Investigación, adscritos a las Cátedras de Ciencias Básicas, Aplicadas, Sociales e Idiomas, bajo la responsabilidad de la Prof. (a). Marian Lossada Levi, Coordinadora de Gestión Docente.

Cabe destacar, que el 7% de las proyecciones no cubiertas responden a 06 cursos requeridos: 04 en el Ciclo Básico de la Carrera de Ingeniería, 01 en el Ciclo General de la Carrera Ingeniería Informática y 01 en el Ciclo Especializado de la Carrera Ingeniería Marítima, que no estamos en condiciones de ofertar por no contar dentro del Staff de profesores, el número

Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General



suficientes de profesionales que puedan cubrir 02 cursos de Estadística y Probabilidad, 02 de Geometría Descriptiva, 01 de Inglés VI y 01 de Dibujo Marítimo.

OFERTA ACADÉMICA CURSO INTENSIVO UNIVERSITARIO

CARRERA INGENIERÍA

Programas o carreras	Componentes de formación	Unidad Curricular	Estudiantes Proyectados	Cursos Proyectados	Cursos Ofertados	Profesores
Ingeniería	Básico Ingeniería Marítima, Ambiental e Informática	Calculo II	255	6	6	6
		Física I	211	5	5	5
		Calculo III	182	4	4	4
		Física II	274	6	6	6
		Calculo IV	176	4	4	4
		Calculo V	91	2	2	2
		Estadística y Probabilidad	162	4	2	2
		Geometría Descriptiva	161	4	2	2
		Química II	212	5	5	5
		1724	40	36	36	
	General Ingeniería Ambiental	Inglés II	20	1	1	1
		Inglés III	15	1	1	1
		Estadística I	38	1	1	1
		Inglés IV	16	1	1	1
		Estadística II	46	1	1	1
		Inglés V	19	1	1	2
		Inglés VI	24	1	1	2
		Inglés VII	16	1	1	2
		194	8	8	11	
	General Ingeniería Informática	Algebra Lineal	36	1	1	1
		Inglés II	20	1	1	1
		Inglés III	15	1	1	1
		Calculo IV	45	1	1	1
		Inglés IV	16	1	1	1
		Inglés V	19	1	1	2
		Inglés VI	24	1	0	0
		Inglés VII	16	1	1	2
		191	8	7	9	
	Especializado Ingeniería Marítima	Dibujo Marítimo Aplicado	30	1	0	0
		Meteorología	40	1	1	1
		Ciencia de los Materiales	45	2	2	2
		Mecánica de los sólidos	45	1	1	1
		Termodinámica	45	1	1	1
	205	6	5	5		
Total Inscritos Carreras Ingenierías			2314	62	56	61

LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN

Programas o carreras	Componentes de formación	Unidad Curricular	Estudiantes Proyectados	Cursos Proyectados	Cursos Ofertados	Profesores	
Licenciatura en Administración	Básico	Contabilidad II	40	1	1	1	
		Matemática II	80	2	2	2	
		Contabilidad III	40	1	1	1	
		Matemática Financiera	40	1	1	1	
		Contabilidad de Costo	40	1	1	1	
			240	6	6	6	
	General	Inglés III	25	1	1	2	
		Inglés IV	25	1	1	2	
		Inglés V	50	2	2	4	
		Inglés VI	50	2	2	4	
		Inglés VII	50	2	2	4	
			200	8	8	16	
	Metodológico	Estadística I.	40	2	2	2	
		Estadística II	40	1	1	1	
			80	3	3	3	
	Total Inscritos Carrera Licenciatura en Administración			520	17	17	25



LICENCIATURA EN TURISMO

Programas o carreras	Componentes de formación	Unidad Curricular	Estudiantes Proyectoados	Cursos Proyectoados	Cursos Ofertados	Profesores
Licenciatura en Turismo	Básico	Estadística	40	1	1	1
			40	1	1	1
	General	Inglés III	25	1	1	1
		Inglés IV	25	1	1	1
		Inglés V	25	1	1	1
		Inglés VI	25	1	1	1
		Inglés VII	25	1	1	1
			165	6	6	6
Total Inscritos Carrera Licenciatura en Turismo			205	7	7	7
TOTAL MATRICULA, CURSOS Y PROFESOR PERIODO 2018 IN.			3039	86	80	93

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS PERIODO 2018-IN

MES	SEM	DIA	ACTIVIDAD
ABRIL 2018	10	02.04.2018	Recepción de Proyecciones por parte de las Escuelas Náutica de Venezuela, Ingeniería y Ciencias Sociales.
	11	10.04.2018	Entrega Oferta Académica a las Escuelas.
	12	17 y 18/04/2018	Entrega Oferta Académica Período 2018-IN, a Registro Estudiantil.
MAYO 2018	15	07.05.2018	Publicación de Horarios Intensivo.
		24 y 25.05.2018	Inscripción del Intensivo 2018-IN.
JUNIO 2018	01	28.05.2018	Inicio Intensivo 2018-IN.
	05	02 y 03.06.2018	Carga Notas Intensivo 2018-IN.

14. Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2018 de los Créditos Adicionales recibidos en marzo y la primera quincena de abril:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-006-066-IV-2018 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-006-2018, de fecha 12 de abril del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades y 14 numera 32 del Reglamento General de la UMC, aprobar la Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2018, de los Créditos Adicionales que se mencionan a continuación:

- **GASTO DE PERSONAL** (Primera quincena del mes de marzo y quince (15) días del mes de febrero.

N° DIR- 0143-2018, de fecha 13 de marzo 2018.

Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General



Por un monto de Doscientos Noventa y Dos Millones Veinte Mil Trescientos Treinta y Nueve Bolívares Exactos, (Bs.292.020.339, 00)

Solicitud recibida de la Coordinación de Nominas, bajo el N° VAD-CGRN-CN-055/2018, de fecha 21 de marzo 2018.

Certificación financiera N° VAD-CGAD-CFZA-008/2018, de fecha 26 de marzo 2018.

- **GASTOS DE PERSONAL** (Correspondiente al mes de Marzo 2018)

N° DIR-0189-2018, de fecha 02 de abril 2018.

Por un monto de Ciento Siete Millones Ciento Veinticinco Mil Seiscientos Veintisiete Bolívares con Cero Céntimos (Bs.107.125.927, 00).

Solicitud recibida para su incorporación de la Coordinación de Nominas bajo el N° VAD-CGRN-CN-156-A/2018, de fecha 26 de marzo 2018

Certificación Financiera N° VAD-CGAD-CFZA-123/2017, de fecha 21 de diciembre 2017.

- **GASTO DE PERSONAL (MAQUETA)** (correspondiente al mes de marzo del ejercicio fiscal 2018).

N° DIR- 0188-2018, de fecha 02 de abril 2018.

Por un monto de Ochenta y Un Millones Setecientos Setenta y Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres Bolívares con Cero Céntimos (Bs. 81.777.483,00)

Solicitud recibida para su incorporación de la Coordinación de Nominas, bajo el N° VAD-CGRN-CN-156-B/2018, de fecha 26 de marzo 2018.

Certificación financiera N° VAD-CGAD-CFZA-010/2018, de fecha 05 de abril 2018.

- **PROVIDENCIAS ESTUDIANTILES –COMEDOR-**

N° DIR- 0191-2018, de fecha 02 de abril 2018.

Por un monto de Cuatrocientos Veinticinco Millones Trescientos Noventa y Cuatro Mil Quinientos Setenta y Dos Bolívares con Cero Céntimos (Bs. 425.394.572,00).

Solicitud recibida para su incorporación de la Coordinación de Desarrollo Estudiantil N° VAD-CDE-034/2018, de fecha 09 de abril de 2018.

Certificación financiera N° VAD-CGAD-CFZA-011/2018, de fecha 05 de abril 2018.

- **MARCO DEL CONVERSATORIO INTERNACIONAL** (sobre Minería Digital y Granjas Universitarias de Criptomoneda).

N° DIR- 0150-2018, de fecha 14 de marzo 2018.

Por un monto de Doscientos Cincuenta Millones de Bolívares con Cero Céntimos (Bs. 250.000,00).

Solicitud recibida para su incorporación de la Coordinación de Desarrollo Estudiantil N° VAD-CDE-034/2018, de fecha 09 de abril de 2018.

Certificación financiera N° VAD-CGAD-CFZA-011/2018, de fecha 05 de abril 2018.



15. Declara desierto el proceso de contratación Nº UMC-CC-008-2018:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-006-067-IV-2018** emitida en la Sesión Ordinaria Nº **CUO-006-2018**, de fecha 12 de abril del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con lo establecido en los artículos 113 numeral 1 y 114 ejusdem Ley de Contrataciones Públicas, declara desierto el proceso de contratación Nº **UMC-CC-008-2018**, correspondiente a la “Servicio de Conservación y Reparaciones Menores de Equipos de Transporte año 2018”, por la no comparecencia al acto de empresa alguna, así como, delegar en la Comisión de Contrataciones, realizar las notificaciones pertinentes e inicie el procedimiento por la modalidad de Consulta de Precios.

16. Declara desierto los procesos de contrataciones Nº UMC-CC-006-2018 y Nº UMC-CC-007-2018:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-006-068-IV-2018** emitida en la Sesión Ordinaria Nº **CUO-006-2018**, de fecha 12 de abril del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con lo establecido en los artículos 113 numeral 1 y 114 ejusdem Ley de Contrataciones Públicas, declara desierto los procesos de contrataciones Nº **UMC-CC-006-2018** y Nº **UMC-CC-007-2018**, correspondiente a la “Adquisición de Materiales Eléctricos y Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes para la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe”, por la no comparecencia al acto de empresa alguna, así como, delegar en la Comisión de Contrataciones, realizar las notificaciones pertinentes e inicie el procedimiento por la modalidad de Consulta de Precios.

CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-007-2018.

26 DE ABRIL 2018.

1. Modificación de la Resolución Nº CUO-015-162-X-2007:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-007-069-IV-2018** emitida en la Sesión Ordinaria Nº **CUO-007-2018**, de fecha 26 de abril del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numeral 20, 36 numeral 3 de la Ley de Universidades, conforme lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, aprobar la modificación de la Resolución Nº **CUO-015-162-X-2007**, de fecha 03 de octubre 2007, en la cual se aprobó la delegación en el antiguo Rector **Cap./Alt. José Gaitán**, la revisión y actualización periódica del Manual de la Calidad y sus procedimientos. Designando las mismas al actual Rector **Cap./Alt. Guillermo Riut**, así como, facultarlo como



responsable para que realice los trámites necesarios ante el ente certificador correspondiente para la obtención y vigencia de la certificación del Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

2. Manual de Organización, Normas y Procedimientos de la Coordinación General de la Consultoría Jurídica de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-007-070-IV-2018** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-007-2018**, de fecha 26 de abril del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar el Manual de Organización, Normas y Procedimientos de la Coordinación General de la Consultoría Jurídica de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

3. Primera discusión el Manual de Organización, Normas y Procedimientos de la Coordinación de Registro Académico de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-007-071-IV-2018** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-007-2018**, de fecha 26 de abril del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar en primera discusión el Manual de Organización, Normas y Procedimientos de la Coordinación de Registro Académico de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión **Nº CAO-004-021-IV-2018**, de fecha 16 de abril 2018.

4. Contratación del instructor deportivo Yhonny Henríquez:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-007-072-IV-2018** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-007-2018**, de fecha 26 de abril del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación del instructor deportivo Yhonny Henríquez, tiempo convencional, adscrito a la Coordinación de Deportes de la Dirección de Interacción con las Comunidades. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión **Nº CAO-004-027-IV-2018**, de fecha 16 de abril 2018. El mencionado pago cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el **Nº VAD-CGRH-CAP-062/2018**, en fecha 08 de marzo 2018.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	HORAS MENS	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
Yhonny Henríquez	10.575.185	Aux. Docente I	Instructor de voleibol	28	184.829,68	22/01/2018 al 18/05/2018 16/07/2018 al 14/12/2018



5. Contratación de ocho instructores deportivos adscritos a la Coordinación de Deportes:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-007-073-IV-2018** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-007-2018**, de fecha 26 de abril del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de ocho (08) instructores deportivos, medio tiempo, adscritos a la Coordinación de Deportes de la Dirección de Interacción con las Comunidades. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión **Nº CAE-003-006-IV-2018**, de fecha 05 de abril 2018. El mencionado pago cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el **Nº VAD-CGRH-CAP-062/2018**, en fecha 08 de marzo 2018.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	HORAS MENS	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Santos Rafael Brito Manríquez	9.277.145	I	Instructor de atletismo	80	363.570,73	01/01/2018 al 31/12/2018
2	Douglas Vicente Cardozo Jackson	10.575.382	I	Instructor de Judo	80	363.570,73	01/01/2018 al 31/12/2018
3	Willian Rafael Chirinos Rodríguez	20.190.815	I	Instructor de Taekwondo /Imparte clases académicas	80	363.570,73	01/01/2018 al 31/12/2018
4	Adrián Torrealba	17.692.402	Auxiliar Docente I	Instructor de Lucha	80	265.409,13	15/03/2018 al 31/12/2018
5	Nelson Rodríguez	3.752.145	Auxiliar Docente I	Instructor de Esgrima	80	265.409,13	15/03/2018 al 31/12/2018
6	Cesar Méndez	2.110.366	IV	Halterofilia	80	826.128,00	02/04/2018 al 31/12/2018
7	José Purroy	10.578.376	I	Instructor de Voleibol de Playa	80	363.570,73	15/03/2018 al 31/12/2018
8	Julio Romero	26.293.232	Auxiliar Docente I	Instructor de Pesas	80	265.409,13	15/03/2018 al 31/12/2018

6. Contratación de diez instructores deportivos adscritos a la Coordinación de Deportes:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-007-074-IV-2018** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-007-2018**, de fecha 26 de abril del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de diez (10) instructores deportivos, a tiempo completo, adscritos a la Coordinación de Deportes de la Dirección de Interacción con las Comunidades. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión **Nº CAE-003-007-IV-2018**, de fecha 05 de abril 2018. El mencionado pago cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el **Nº VAD-CGRH-CAP-062/2018**, en fecha 08 de marzo 2018.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	HORAS MENS	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Jesús María Fuentes León	5.574.438	Asociado T.C	Jefe de Unidad Curricular	152	1.045.731,00	01/01/2018 al 31/12/2018



2	Lilian Jacqueline Arias Quintero	6.362.839	II	Instructor de Baloncesto/ Crossfit / Imparte clases académicas	152	820.084,37	01/01/2018 al 31/12/2018
3	Hellinger Josue Bolívar	18.358.871	I	Instructor de Beisbol / Imparte clases académicas	152	724.656,38	01/01/2018 al 31/12/2018
4	Wily Gerardo Sandoval Heredia	11.638.675	I	Instructor de Futbol Sala / Imparte clases académicas	152	724.656,38	01/01/2018 al 31/12/2018
5	Jovanny Cedeño	5.578.358	I	Instructor de Boxeo/ Imparte clases académicas	152	724.656,38	01/01/2018 al 31/12/2018
6	Maikel Ruiz	15.948.312	I	Instructor de Taekwondo / Imparte clases académicas	152	724.656,38	01/01/2018 al 31/12/2018
7	Pedro Hernández	6.478.267	Aux Doc I	Instructor de Taichi-chuam/ Kunfu	152	528.085	01/01/2018 al 31/12/2018
8	Juan Peña	6.498.235	Aux Doc I	Instructor De Ajedrez	152	528.084,63	01/01/2018 al 31/12/2018
9	Luis Duerto	11.639.025	I	Instructor de Deportes Acuáticos	152	724.656,38	15/03/2018 al 31/12/2018
10	Eusebio Ugueto	17.153.051	Auxiliar Docente II	Instructor de Karate Do	152	623.761,14	15/03/2018 al 31/12/2018

7. Listado de graduando del Curso de Capitanes de Altura y Jefes de Máquinas Nº LXXXII:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-007-075-IV-2018 emitida en la Sesión Ordinaria Nº CUO-007-2018, de fecha 26 de abril del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 6 y 7 del Reglamento para Actos de Otorgamiento de Títulos, Grados, Diplomas y Certificados de la UMC, aprobar el listado de graduando del Curso de Capitanes de Altura y Jefes de Máquinas, Nº LXXXII, pautado para el día 27 de abril 2018. Previamente aprobado en Comité Académico Nº CA-007/2018, de fecha 18 de abril 2018 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante CEESMM Nº 005/2018, de fecha 18 de abril 2018.

CAPITANES DE ALTURA

Nº	C.I	APELLIDOS Y NOMBRES	I.A
1	V-13236374	Álvarez Sarmiento Reinaldo José	18,41
2	V-8681867	Betancourt Fernández Julio Ignacio	18,34
3	V-14129722	Cova Escalona Luis Edgardo	17,55
4	V-14768766	González Liendo William Francisco	18,03
5	V-14112630	Herrera Gilberto	18,69
6	V-16509459	Narváez Hernández Rohani José	18,52
7	V-15267761	Núñez Zabala Peter Harry	18,07
8	V-14528350	Orozco Pérez Anthony Joseth	17,45
9	V-15780049	Tussen Bermudez Rossy Bell	17,83
10	V-16725891	Valencia Bazaruto Ligia Elena	18,21

JEFES DE MÁQUINAS

Nº	C.I	APELLIDOS Y NOMBRES	I.A
1	V-14075350	Acosta García Nestor José	17,66
2	V-6481981	Aponte Ramírez Enrique Alberto	18,31
3	V-14700282	Conquet Gutiérrez Fernando Alberto	18
4	V-14533518	Domínguez Vivas José Manuel	19,14



5	V-14574137	Estrada Rojas Ronald	18,17
6	V-14767266	González Schuster Abraham	17,76
7	V-15475344	Herrera Hernández Roamig Alejandro	17,86
8	V-14429631	Oliveros Delgado José Ignacio	17,62
9	V-13442830	Oquendo García Jaime Javier Alfonso	17,55
10	V-13536175	Sánchez Sosa Fedor Iván	17,72

8. Contratación de dos profesores adscritos a la cátedra de Ciencias Náuticas:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-007-076-IV-2018** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-007-2018**, de fecha 26 de abril del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de dos profesores a dedicación exclusiva, correspondiente al periodo académico 2018, adscritos a la cátedra de Ciencias Náuticas. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión **Nº CAO-004-026-IV-2018**, de fecha 16 de abril 2018. El mencionado pago cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el **Nº VAD-CGRH-CAP-058/2018**, en fecha 26 de febrero 2018.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACION
1	Hernández Rodríguez Juan Francisco	6.271.542	III	No aplica	Director Escuela Náutica de Venezuela	160	2.591.467,00	Desde 10/03/2018 Hasta 31/12/2018
2	Juan Ángel	3.982.768	III	Máquinas y Equipos Marinos	Docente	160	2.591.467,00	Desde 29/01/2018 Hasta 31/12/2018

9. Listado de reingresos de los estudiantes del Programa de TSU en Transporte Acuático:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-007-077-IV-2018** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-007-2018**, de fecha 26 de abril del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el listado de reingresos de los estudiantes del Programa de TSU en Transporte Acuático, para el período académico 2018-02. Previamente aprobado en el Consejo Académico bajo decisión **Nº CAO-003-010-III-2018**, de fecha 21 de marzo 2018.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	PERIODO DE REINGRESO	I.A.A
1	Alcalá Eduar José	26.230.136	2018-02	0.00
2	Arzola Caraballo, Oswal Carmelo	26.118.087	2018-02	15.06
3	Azuaje Mendoza, José Manuel	23.775.563	2018-02	12.92
4	Blanco Caripe, Juan Carlos	20.022.052	2018-02	12.88
5	Cáceres Astudillo, Edward Antonio	25.622.772	2018-02	13.34
6	Delcine Salaverria, Carmeline Isabel	27.191.679	2018-02	14.93
7	Claros Trías, José del Jesús	24.666.464	2018-02	11.19
8	Díaz Medina, Jean Maikol	28.103.224	2018-02	15.76
9	Duran Gutiérrez, Eduardo Antonio	10.188.939	2018-02	12.06
10	Estaba Marval, Pedro Luis	21.249.141	2018-02	0.00



11	Fronten Báez, Ronny Jesús	24.841.180	2018-02	13.96
12	La katos Bauza, Diego Alejandro	26.201.209	2018-02	13.86
13	Martínez Lurimar, Estefany	27.287.556	2018-02	13.57
14	Mendoza Rojas, William José	12.980.433	2018-02	9.24
15	Merchán Acosta, Eliezer Jesús	23.550.543	2018-02	14.35
16	Perdomo Ayala, María Alejandra	14.599.558	2018-02	0.00
17	Salazar Pino Elitson Manuel	26.600.992	2018-02	10.56
18	Santamaría Guerra. José Antonio	28.129.877	2018-02	14.38
19	Villegas Cariel, Luis Miguel	21.249.900	2018-02	14.24
20	Viloria Rojas, Luis Carlos	17.695.615	2018-02	15.57
21	Vargas Castillo, Alberto Eloy	15.761.320	2018-02	15.11

10. Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2018 para cubrir Insuficiencia Presupuestaria por concepto de Providencias Estudiantiles –Transporte- de presente Ejercicio Fiscal:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-007-078-IV-2018** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-007-2018**, de fecha 26 de abril del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades y 14 numera 32 del Reglamento General de la UMC, aprobar la Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2018, la suma de Tres Mil Ciento Veintiún Millones Seiscientos Diecinueve Mil Ciento Sesenta y Cinco Bolívares con Cero Céntimos (Bs. 3.121.619.165,00), a los fines de cubrir Insuficiencia Presupuestaria por concepto de Providencias Estudiantiles –Transporte- de presente Ejercicio Fiscal. Según Certificación Financiera de **Nº VAD-CGAD-CFZA-014/2018**, de fecha recibida 16 de abril 2018, emitida por la Coordinación de Finanzas, adscrita a la Coordinación General de Administración - Vicerrectorado Administrativo de la UMC, cuya distribución es como sigue;

CONCEPTO	PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNADO
Providencias Estudiantiles TRANSPORTE	402.06.06.00	Combustibles y Lubricantes	350.000.000,00
Providencias Estudiantiles TRANSPORTE	402.04.03.00	Cauchos y Tripas para Vehículos	1.000.000.000,00
Providencias Estudiantiles TRANSPORTE	402.09.09.00	Repuestos y Accesorios para Equipos de Transporte	421.619.165,00
Providencias Estudiantiles TRANSPORTE	403.11.02.00	Cons. y Reparaciones menores de equipos de Transporte, tracción y elevación	1.350.000.000,00
TOTAL GENERAL			3.121.619.165,00

DIR-Nº 0219 de fecha 06/04/2018

11. Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2018 por concepto de ingresos propios correspondientes a los meses de febrero y marzo:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-007-079-IV-2018** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-007-2018**, de fecha 26 de abril del presente año, resolvió con fundamento en

Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General



los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades y 14 numera 32 del Reglamento General de la UMC, aprobar la Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2018, la suma de Veintiún Millones Ochocientos Noventa y Siete Mil Quinientos Ochenta y Cinco Bolívares con Cuarenta Céntimos (Bs. 21.897.585,40), descontando la Cuota de Ley de Un Millón (Bs. 1.000.000,00), del Primer Trimestre, incluidos los intereses bancarios.

- Ingresos Propios correspondientes al mes de febrero de 2018, por un total de Nueve Millones Trescientos Noventa y Seis Mil Novecientos Cuatro Bolívares con Noventa Céntimos (Bs. 9.396.904,00).
- Ingresos Propios correspondientes al mes de marzo de 2018, por un monto de Trece Millones Quinientos Mil Seiscientos Ochenta Bolívares con Cincuenta Céntimos (Bs. 13.500.680,50).

Cuya distribución del gasto se detalla a continuación es como sigue;

CODIGO	DESCRIPCION	CARGA INICIAL
401 -	GASTOS DE PERSONAL	0,00
402 -	MATERIALES Y SUMINISTROS	13.500.680,50
403 -	SERVICIOS NO PERSONALES	8.396.904,90
404 -	ACTIVOS REALES	0,00
407 -	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	0,00
TOTAL GENERAL		21.897.585,40

CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-008-2018.

14 DE MAYO 2018.

1. Jubilación de González Mayor, Harry Ildemaro:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-008-080-V-2018 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-008-2018, de fecha 14 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 12 y 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 18, 20 y 102 de la Ley de Universidades, en concordancia con el Reglamento del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UMC en sus artículos 4, 10 y 11, otorgar la jubilación al ciudadano González Mayor, Harry Ildemaro, titular de la cédula de identidad N° 3.555.235, a Dedicación Exclusiva de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, de 68 años de edad, la cual ingresó a la UMC el 15 de septiembre 2005, teniendo una antigüedad en la Administración Pública de 27 años, 03 meses y 06 días, cumpliendo así con los requisitos de ley. La mencionada jubilación será efectiva a partir de la presente fecha.

Quedando el sueldo o salario a percibir por el beneficiario de la siguiente manera:

Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General



C.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	SUELDO O SALARIO	PRIMAS				TOTAL MONTO DE JUBILACIÓN/ MES	
			FAMILIA	DOCENCIA	ANTIGUEDAD	JERARQUIA		PROFESION
3.555.235	González Mayor, Harry Ildemaro	2.5191.467	150.000	25.000	585.232,80	18.362,33	466.500,06	3.836.526,19

Atendiendo que la Jubilación, es un derecho constitucional, que adquiere un trabajador al servicio del Estado Venezolano, cumplidos los requisitos establecidos en ley, la Coordinación General de Recursos Humanos realiza análisis técnico a fin de otorgar la Jubilación, a partir del 01 de junio 2018, al ciudadano González Mayor, Harry Ildemaro, titular de la cédula de identidad N° 3.555.235, nacionalidad venezolano, de 68 años de edad (fecha de nacimiento 19/10/1949), a Dedicación Exclusiva de la Universidad Nacional Experimental Marítima el Caribe, considerando:

FECHA INGRESO EN LA UMC	AÑOS DE SERVICIO EN LA UMC AL 31/05/2018	TIPO DE PERSONAL	TIEMPO DE SERVICIO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA AL 31/05/2018
15/09/2005	12 Años, 8 meses y 16 días.	Docente	27 años, 03 meses y 06 días

2. Jubilación de Ramírez Sánchez, José Antonio:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-008-081-V-2018 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-008-2018, de fecha 14 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 12 y 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 18, 20 y 102 de la Ley de Universidades, en concordancia con el Reglamento del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UMC en sus artículos 4, 10 y 11, otorgar la jubilación al ciudadano Ramírez Sánchez, José Antonio, titular de la cédula de identidad N° 5.014.468, a Dedicación Exclusiva (Asistente) de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, de 64 años de edad, la cual ingresó a la UMC el 15 de abril 2008, teniendo una antigüedad en la Administración Pública de 32 años, 06 meses y 02 días, cumpliendo así con los requisitos de ley. La mencionada jubilación será efectiva a partir de la presente fecha.

Quedando el sueldo o salario a percibir por el beneficiario de la siguiente manera:

C.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	SUELDO O SALARIO	PRIMAS			TOTAL MONTO DE JUBILACIÓN/ MES	
			FAMILIA	DOCENCIA	ANTIGUEDAD		PROFESION
5.014.468	Ramírez Sánchez, José Antonio	2.289.914	150.000	25.000	431.564,78	412.184,52	3.308.663,30

Atendiendo que la Jubilación, es un derecho constitucional, que adquiere un trabajador al servicio del Estado Venezolano, cumplidos los requisitos establecidos en ley, la Coordinación General de Recursos Humanos realiza análisis técnico a fin de otorgar la Jubilación, a partir del 01 de junio 2018, al ciudadano Ramírez Sánchez, José Antonio, titular de la cédula de identidad N° 5.014.468, nacionalidad venezolano, de 64 años de edad (fecha de nacimiento 30/05/1953), a Dedicación Exclusiva (Asistente) de la Universidad Nacional Experimental Marítima el Caribe, considerando:

Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General



FECHA INGRESO EN LA UMC	AÑOS DE SERVICIO EN LA UMC AL 31/05/2018	TIPO DE PERSONAL	TIEMPO DE SERVICIO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA AL 31/05/2018
15/04/2008	10 Años, 1 meses y 16 días.	Docente	32 años, 06 meses y 02 días

3. Suspensión del estudiante Luis Alberto Daza Guía:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° **CUO-008-082-V-2018** emitida en la Sesión Ordinaria N° **CUO-008-2018**, de fecha 14 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la suspensión del estudiante Luis Alberto Daza Guía, titular de la cedula de identidad N° 26.298.181, por tres (03) años, cursante del segundo semestre en el Programa de Formación de Ingeniería Marítima de la UMC, en virtud del hecho irregular acontecido el día 07 de mayo 2018, por el robo de un teléfono celular a la estudiante Morales Marín, Karolyn Nazareth, titular de la cédula de identidad N° 29.815.537, cursante del Programa de Formación de Turismo. Asimismo, se delega en la Dirección de Escuela de Náutica, la respectiva notificación de esta decisión con los extremos de Ley al mencionado estudiante.

4. Contratación de Hercyris Nazareth Martínez:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° **CUO-008-083-V-2018** emitida en la Sesión Ordinaria N° **CUO-008-2018**, de fecha 14 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de Hercyris Nazareth Martínez, como Miembro Especial del Personal Docente y de Investigación a tiempo completo, correspondiente al período académico 2018, adscrito a la Coordinación de Cultura. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión N° **CAO-003-018-III-2018**, de fecha 21 de marzo 2018. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° **VAD-CGRH-CAP-065/2018**, en fecha 15 de marzo 2018.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HORAS MENS	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
Hercyris Nazareth Martínez	15.780.641	I	Teatro	144	724.656,38	01/01/2018 al 31/12/2018

5. Modificación de la Providencia N° CUO-004-035-III-2018:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° **CUO-008-084-V-2018** emitida en la Sesión Ordinaria N° **CUO-008-2018**, de fecha 14 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la modificación de la

Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General



Providencia N° **CUO-004-035-III-2018**, de fecha 09 de marzo 2018, por cambio en la contratación de como Miembro Especial del Personal Docente y de Investigación de la profesora Rodríguez, Marinella, por cambio en la contratación de medio tiempo a dedicación exclusiva, correspondiente al período académico 2018, adscrita a la Cátedra de Ciencias Humanísticas. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión N° **CAO-004-024-IV-2018**, de fecha 16 de abril 2018. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° **VAD-CGRH-CAP-058/2018**, en fecha 26 de febrero 2018.

PROVIDENCIA APROBADA							
NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACION
Rodríguez, Marinella	5.571.216	II	Técnicas de Investigación Documental -Iniciación Universitaria (TID- 102)	Docente 17 horas de clase	80	408.799,64	Desde 01/01/2018 Hasta 31/12/2018
PROVIDENCIA APROBADA							
NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACION
Rodríguez, Marinella	5.571.216	II	Técnicas de Investigación Documental Iniciación Universitaria (TID- 102)	Docente, Administrativas: Coordinación de Currículo	160	2.289.914,00	Desde 22/02/2018 Hasta 31/12/2018

6. Modificación de la Providencia N° **CUO-004-035-III-2018**:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° **CUO-008-085-V-2018** emitida en la Sesión Ordinaria N° **CUO-008-2018**, de fecha 14 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la modificación de la Providencia N° **CUO-004-035-III-2018**, de fecha 09 de marzo 2018, por renuncia en la contratación de los Miembros Especiales del Personal Docente y de Investigación a medio tiempo, correspondiente al período académico 2018, adscritos a las Cátedras de Ciencias Básicas e Idiomas. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisiones N° **CAO-004-022-IV-2018** y **CAO-004-025-IV-2018**, de fecha 16 de abril 2018. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° **VAD-CGRH-CAP-058/2018**, en fecha 26 de febrero 2018.

PROVIDENCIA APROBADA CIENCIAS BASICAS							
NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACION
Leonardo Briceño	15.267.551	I	Cálculo I	Otras Académicas	80	363.570,73	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
Tomas Guillen	13.736.864	I	Estadística, Estadística II y Lógica y Soluciones numéricas	Otras Académicas	80	363.570,73	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
PROVIDENCIA APROBADA CIENCIAS BASICAS							
NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACION
Jhonathan Otero	15.911.818	II	Estadística I, Cálculo I, lógica y Soluciones Numéricas	Docente	80	861.663,00	Desde 22/01/2018 Hasta 31/12/2018



Jonnathan Marchan	16.308.585	I	CALCULO I	Docente	80	861.663,00	Desde 22/01/2018 Hasta 31/12/2018
-------------------	------------	---	-----------	---------	----	------------	--------------------------------------

PROVIDENCIA APROBADA IDIOMAS							
NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACION
Campos Darwin	12.151.758	I	Inglés I-II-III	Docente	80	363.570,73	Desde 01-01-2018 Hasta 31-12-2018
PROVIDENCIA APROBADA IDIOMAS							
NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACION
Lilian Machado	9.968.098	I	Inglés III	Docente	80	861.633,00	Desde 28/05/2018 Hasta 31/12/2018

7. Modificación de la Providencia N° CUO-004-036-III-2018:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-008-086-V-2018 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-008-2018, de fecha 14 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la modificación de la Providencia N° CUO-004-036-III-2018, de fecha 09 de marzo 2018, para el cambio de contratación de medio tiempo a tiempo completo del profesor Alejandro Mata, correspondiente al período académico 2018, adscrito a la Cátedra de Ciencias Básicas. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión N° CAO-004-023-IV-2018, de fecha 16 de abril 2018. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-058/2018, en fecha 26 de febrero 2018.

PROVIDENCIA APROBADA CIENCIAS BASICAS							
NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACION
Gallipoli Nelson	15.025.326	I	Calculo I	Docencia	144	724.656,38	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
PROVIDENCIA APROBADA CIENCIAS BASICAS							
NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACION
Alejandro Mata	5.096.954	I	Cálculo I Cálculo II	Docente	144	1.717.436,00	Desde 07/02/2018 Hasta 31/12/2018

8. Modificación de la Providencia N° CUO-008-108-V-2017:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-008-087-V-2018 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-008-2018, de fecha 14 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar modificación parcial a la Providencia N° CUO-008-108-V-2017, de fecha 18 de mayo de 2017, en cuanto a la integración de contenidos comunes para las unidades curriculares asociadas a Inglés I, II, III, IV y Química II de las carreras de Ingeniería de la UMC, con el propósito de establecer un conjunto de asignaturas o unidades curriculares comunes para las carreras de Ingeniería Marítima, Ingeniería Ambiental e Ingeniería



Informática, según los estándares mínimos para los contenidos de ciencias básicas de la Ingeniería con sus respectiva carga horaria, aprobados por el Núcleo de Decanos de Ingeniería y de la OPSU, los cuales han sido publicados en el documento “*Contenidos Básicos Indispensables para los Planes de Estudio de Ingeniería en Venezuela / Sistema de Evaluación y Acreditación. Núcleos de Decano de Ingeniería. Paolo Maragno (Coordinador). Caracas: SEA-NDI 2007*”.

El alcance incluyó en una primera etapa las siguientes unidades curriculares: Cálculo I, Cálculo II, Cálculo III, Estadística y probabilidad, Física I, Física II, Química I, Laboratorio de Física I, Laboratorio de física II y Laboratorio de química I pertenecientes a los planes de estudio de las carreras indicadas en el párrafo anterior. Posteriormente, se unificaron las unidades curriculares de Cálculo IV y V, debido a que los contenidos programáticos son los mismos en las carreras de Ingeniería Marítima e Ingeniería Ambiental.

UNIDAD CURRICULAR	CÓDIGO	CARRERAS
Inglés I	ING-113	Ing. Ambiental /Ing. En Informática
Inglés II	ING-223	Ing. Ambiental /Ing. En Informática
Inglés III	ING-333	Ing. Ambiental /Ing. En Informática
Inglés IV	ING-443	Ing. Ambiental /Ing. En Informática

UNIDAD CURRICULAR	CÓDIGO	CARRERAS
Química II	ING-224 ING-223	Ing. Ambiental Ing. Marítima

9. Rescisión de contrato del Profesor William González:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-008-088-V-2018** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-008-2018**, de fecha 14 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la Rescisión de contrato como Miembro Especial del Personal Docente y de Investigación del Profesor William González, titular de la cédula de identidad Nº 2.941.893, contratado a medio tiempo nivel I, ya que, por varios períodos académicos consecutivos, los estudiantes de las diferentes Cátedras impartidas por el docente en las Carreras de Ingeniería Marítima, Ingeniería Informática, Ingeniería Ambiental, Administración, Turismo y Transporte Acuático, han venido manifestando por escrito su descontento por el trato recibido de dicho profesor, el cual consideran discriminatorio e irrespetuoso. Por otra parte, se programó una reunión con el docente el día martes 13 de febrero de los corrientes, allí se le planteó la situación presentada y se le explicó el procedimiento a seguir, a lo que el docente informó que enviaría a la brevedad, una carta de renuncia, la cual aún no ha sido recibida y en ocasiones posteriores se le ha solicitado el envío de la misma ya que desde el 13 de febrero cesó sus actividades en la UMC. Asimismo, se delega en la Coordinación General de Recursos Humanos la notificación al mencionado profesor, por la decisión antes indicada.

Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General



10. Contratación a medio tiempo de profesores adscritos a la Coordinación de Cultura:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-008-089-V-2018 emitida en la Sesión Ordinaria Nº CUO-008-2018, de fecha 14 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los Miembros Especiales del Personal Docente y de Investigación a medio tiempo, correspondiente al período académico 2018, adscritos a la Coordinación de Cultura. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión Nº CAO-003-019-III-2018, de fecha 21 de marzo 2018. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el Nº VAD-CGRH-CAP-065/2018, en fecha 15 de marzo 2018.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	HORAS MENS	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Yanny Jesús Calzadilla	20.782.401	AUX. DOC. I	DANZA	80	265.409,13	01/01/2018 al 31/12/2018
2	Ángel Origuen	6.481.284	AUX. DOC. I	AUXILIAR DE CUERDAS	80	265.409,13	01/01/2018 al 31/12/2018
3	Iván Ceballos	20.190.815	AUX. DOC. I	PERCUSION	80	265.409,13	01/01/2018 al 31/12/2018
4	Zaida Iriarte	6.487.276	AUX. DOC. I	ORFEON	80	265.409,13	01/01/2018 al 31/12/2018
5	Gilbert Santamaria	10.577.265	I	BANDA UNIVERSITARIA	80	363.570,73	01/01/2018 al 31/12/2018
6	Luz Dianela Erazo	6.495.690	II	VOZ UNIVERSITARIA	80	408.799,64	01/01/2018 al 31/12/2018
7	Luis Leiva	11.057.117	I	TEATRO	80	363.570,73	01/01/2018 al 31/12/2018
8	Alcides Zambrano	6.479.936	AUXILIAR DOCENTE I	CUERDAS	80	265.409,13	01/01/2018 al 31/12/2018
9	Wilfredo Marval	5.090.163	AUXILIAR DOCENTE I	LENGUAJE MUSICAL	80	363.570,73	01/01/2018 al 31/12/2018
10	Patricia Benfele	6.221.611	I	PINTURA, ORFEBRERIA Y ARTES PLASTICAS	80	363.570,73	01/01/2018 al 31/12/2018

11. Manual de Organización, Normas y Procedimientos de la Coordinación de Registro Académico de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-008-090-V-2018 emitida en la Sesión Ordinaria Nº CUO-008-2018, de fecha 14 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar el Manual de Organización, Normas y Procedimientos de la Coordinación de Registro Académico de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

12. Reglamento de Viáticos de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-008-091-V-2018 emitida en la Sesión Ordinaria Nº CUO-008-2018, de fecha 14 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en



los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar el Reglamento de Viáticos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

13. Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC de cuatro Créditos Adicionales correspondientes al mes de mayo del año en curso:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-008-092-V-2018** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-008-2018**, de fecha 14 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades y 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, aprobar la Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2018, de cuatro (04) Créditos Adicionales correspondientes al mes de mayo del año en curso y las presentes solicitudes de conformidad a Notificaciones recibidas a través de Oficios y las Certificaciones financieras - emitida por la Coordinación de Finanzas, adscrita a la Coordinación General de Administración - Vicerrectorado Administrativo de la UMC, como se presentan seguidamente:

- Gasto de Personal (Para honrar compromiso del incremento salarial vigente a la segunda quincena de abril del presente año).

DIR- 0287-2018, de fecha 03 de mayo 2018.

Por un monto de Doscientos Cuarenta y Ocho Millones Cuatrocientos Setenta y Siete Mil Ciento Quince Bolívares con Cero Céntimos, (Bs. 248.477.115,00).

Solicitud recibida por la Coordinación de Nominas **Nº VAD-CGRN-CN-091/2018**, de fecha 10 de mayo 2018.

Certificación financiera **Nº VAD-CGAD-CFZA-053/2018**, de fecha 09 de mayo 2018.

- Providencias Estudiantiles (Comedor-correspondiente al mes de mayo del año en curso).

DIR- 0313-2018, de fecha 04 de mayo 2018.

Por un monto de Trescientos Treinta Millones de Bolívares con Cero Céntimos (Bs. 330.000.000,00).

Solicitud recibida por la Coordinación de Desarrollo Estudiantil **Nº VAD-CDE-045/2018**, de fecha 10 de mayo 2018.

Certificación financiera **Nº VAD-CGAD-CFZA-057/2018**, de fecha 09 de mayo 2018.

- Providencias Estudiantiles (Becas y Ayudantías diferencia de abril 2018 por Incremento).

DIR- 0314-2018, de fecha 04 de mayo 2018.

Por un monto de Noventa y Cinco Millones Novecientos Veinte Mil Bolívares con Cero Céntimos (Bs. 95.920.000,00)

Solicitud recibida por la Coordinación de Desarrollo Estudiantil **Nº VAD-CDE-045/2018**, de fecha 10 de mayo 2018.

Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General



Certificación financiera N° VAD-CGAD-CFZA-056/2018, de fecha 09 de mayo 2018.

- Gasto De Personal (Para honrar compromiso del incremento salarial del 50 % vigente a partir del mes de abril del presente año).

DIR- 0322-2018, de fecha 07 de mayo 2018.

Por un monto de Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Millones Quinientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Bolívares con Cero Céntimos (Bs. 464.540.455,00).

Solicitud recibida por la Coordinación de Nominas N° VAD-CGRN-CN-084-A/2018, de fecha 03 de mayo 2018.

Certificación financiera N° VAD-CGAD-CFZA-055/2018, de fecha 09 de mayo 2018.

14. Listado de Graduandos por Secretaría de Licenciados en Administración:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-008-093-V-2018 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-008-2018, de fecha 14 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 6, 7 y 20 del Reglamento para Actos de Otorgamiento de Títulos, Grados, Diplomas y Certificados de la UMC, aprobar el listado de Graduandos para el Acto de Grado por Secretaría de Licenciados en Administración en sus respectivas menciones, para el día 25 de mayo 2018. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión N° CAO-005-033-V-2018, de fecha 02 de mayo 2018.

MENCIÓN COMERCIO INTERNACIONAL

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	I.A
1	Mavares Márquez ,Valerie Vanessa	19.998.693	15.75
2	Ibarra Mendoza, Shoelby Armando Antonio	20.096.617	14.16
3	Figueroa Salazar ,William Aníbal	17.484.733	14.56
4	Duran Sanabria, Vivian Yanneth	18.455.085	16.46

MENCIÓN TRANSPORTE

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	I.A
1	Silverio Pérez, Carlos David	12.865.645	14.91

CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-009-2018.

09 DE JUNIO 2018.

1. Responsables de Proyectos, Acciones Centralizadas y Específicas de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-009-094-V-2018 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-009-2018, de fecha 31 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades y el artículo 82 de la Ley Orgánica de Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General



Procedimientos Administrativos y el artículo 8, numeral 1 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, aprobar la designando de los nuevos Responsables de Proyectos, Acciones Centralizadas y Específicas de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, a partir de la presente fecha.

PROYECTO / ACCION CENTRALIZADA (MPPEUCT)	ACCION ESPECIFICA (MPPEUCT)	UNIDAD EJECUTORA (UMC)	DESCRIPCION	RESPONSABLE DE PROYECTO Y ACCION ESPECIFICA DE PROYECTO	
				NOMBRE Y APELLIDO	C.I
101			INGRESO, PROSECUION Y EGRESOS DE LOS ESTUDIANTES EN PREGRADO	Prof. Edgar Rodríguez	3.837.067
	01		INGRESO DE ESTUDIANTES EN DE TSU Y DE LICENCIADOS O SU EQUIVALENTE TANTO EN PNF COM EN CARRERAS.	Prof. Edgar Rodríguez	3.837.068
		01	DIRECCION GENERAL ACADEMICA	Prof. Carmen Hernández	5.523.325
		02	ESCUELA NAUTICA DE VENEZUELA	Prof. Juan Hernández	6.271.542
		03	ESCUELA DE INGENIERÍA	Prof. Nelsy Rivero	10.540.719
		04	ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES	Prof. Edgar León	3.154.895
		05	COORDINACIÓN DE REGISTRO ESTUDIANTIL	Prof. Félix Mayora	6.889.340
	02		PROSECUIÓN DE ESTUDIANTES EN FORMACIÓN DE TSU Y DE LICENCIADOS O SU EQUIVALENTE TANTO EN PNF COMO EN CARRERAS.	Prof. Edgar Rodríguez	3.837.068
		01	DIRECCION GENERAL ACADEMICA	Prof. Carmen Hernández	5.523.325
		06	COORDINACION DE GESTION DOCENTE	Prof. Crescencio Marotta	5.969.034
		07	COORDINACION DE DESARROLLO DOCENTE	Prof. Crescencio Marotta	5.969.034
		08	COORDINACION DE REGISTRO ACADEMICO	Prof. Belkis Pedrón	9.855.195
		02	ESCUELA NAUTICA DE VENEZUELA	Prof. Juan Hernández	6.271.542
		09	COORDINACIÓN DE INGENIERÍA MARÍTIMA	Prof. Jeudi Villegas	16.554.549
		10	COORDINACION DE TSU EN TRANSPORTE ACUATICO	Prof. Jepsy Tovar	13.493.681
		03	ESCUELA DE INGENIERIA	Prof. Nelsy Rivero	10.540.719
		11	COORDINACION DE INGENIERIA AMBIENTAL	Prof. Mauricio Soler	5.217.863
		12	COORDINACION DE INGENIERIA EN INFORMATICA	Prof. Pedro Grillet	8.543.749
		04	ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES	Prof. Edgar León	3.154.895
		13	COORDINACION DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACION	Prof. Sally Jaramillo	11.016.057
		14	COORDINACION DE LICENCIATURA EN TURISMO	Prof. Peggys Castillo	11.640.852
		15	COORDINACIÓN DE ESTUDIOS MEDIADOS A TRAVES DE LAS TICL	Prof. Yndara Rojas	7.999.551
		05	COORDINACIÓN DE REGISTRO ESTUDIANTIL	Prof. Félix Mayora	6.889.340
	03		EGRESADOS DE ESTUDIANTES EN FORMACIÓN DE TSU Y DE LICENCIADOS O SU EQUIVALENTE TANTO EN PNF COMO EN CARRERAS.	Cap. Jesús Suarez	5.761.686
0		16	COORDINACION DE ARCHIVO GENERAL Y CONTROL ESTADÍSTICO	Prof. William Villegas	5.466.689
		05	COORDINACIÓN DE REGISTRO ESTUDIANTIL	Prof. Félix Mayora	6.889.340
	04		DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIO-INTEGRADORES Y SOCIO-COMUNITARIOS	Prof. José Luis Landaeta	3.889.894
		17	COORDINACION DE PASANTIAS Y SERVICIO COMUNITARIO/ UNIDAD DE SERVICIO COMUNITARIO	Prof. Freddy Carreño	7.992.387
102			FORMACION DE LOS ESTUDIANTES EN POSTGRADO O ESTUDIOS AVANZADOS	Prof. José Garcés	1.459.918
	01		FORMACION DE ESPECIALISTAS	Prof. Lyzzi Davaillo	6.433.479



		18	ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA MARINA MERCANTE	Prof. José Garcés	1.459.918
		19	COORDINACION DE FORMACION AVANZADA	Prof. Lyzzi Davalillo	6.433.479
	02		FORMACION DE MAGISTER	Prof. Lyzzi Davalillo	6.433.479
		18	ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA MARINA MERCANTE	Prof. José Garcés	1.459.918
		19	COORDINACION DE FORMACION AVANZADA	Prof. Lyzzi Davalillo	6.433.479
	03		FORMACION DE DOCTORES	Prof. Lyzzi Davalillo	6.433.479
		18	ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA MARINA MERCANTE	Prof. José Garcés	1.459.918
		19	COORDINACION DE FORMACION AVANZADA	Prof. Lyzzi Davalillo	6.433.479
	04		FORMACION EN ESTUDIOS NO CONDUCENTES A GRADO ACADEMICO	Prof. José Garcés	1.459.918
		18	ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA MARINA MERCANTE	Prof. José Garcés	1.459.918
		20	COORDINACION DE GENTE DE MAR	Prof. Jorge Fernández	3.882.179
103			INVESTIGACION Y CREACION INTELLECTUAL	Prof. Diamarys Silva	6.398.230
	01		DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION	Prof. Jackeline Ettegui	8.162.999
		21	COORDINACION DE CREACION INTELLECTUAL	Prof. Diamarys Silva	6.398.230
	02		PUBLICACION DEL CONOCIMIENTO	Prof. Diamarys Silva	6.398.231
		21	COORDINACION DE CREACION INTELLECTUAL	Prof. Diamarys Silva	6.398.232
	03		IMPLEMENTACION, APLICACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIO-COMUNITARIOS Y SOCIO-PRODUCTIVOS	Prof. Diamarys Silva	6.398.233
		21	COORDINACION DE CREACION INTELLECTUAL	Prof. Diamarys Silva	6.398.234
	04		ACOMPANAMIENTO PROFESIONAL Y TECNICO	Prof. Diamarys Silva	6.398.235
		21	COORDINACION DE CREACION INTELLECTUAL	Prof. Diamarys Silva	6.398.236
104			SERVICIO ASISTENCIA Y APOYO ACADEMICO	Lic. Marbella Ramos	6.494.044
	01		SERVICIO DE ORIENTACION, ASESORIA ACADEMICA Y DESEMPEÑO ESTUDIANTIL	Lic. Francys García	11.056.082
		22	COORDINACION DE DESARROLLO ESTUDIANTIL	Lic. Mariangel Damas	13.044.437
		23	UNIDAD DE ORIENTACION PSICOLOGICA	Lic. Ivonne García	8.8181.313
	02		SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	Lic. Marbella Ramos	6.494.044
		24	COORDINACION DE BIBLIOTECA	Lic. Marbella Ramos	6.494.045
	03		LABORATORIOS	Prof. Susana Freitas	7.959.781
		25	COORDINACION DE LABORATORIOS Y SIMULACION MARITIMA	Prof. Susana Freitas	7.959.781
		26	LABORATORIO DE FISICA	Prof. Susana Freitas	7.959.781
		27	LABORATORIO DE QUIMICA	Prof. Mariam Lossada	11.987.795
		28	LABORATORIO DE AMBIENTALES	Prof. Corabel Barrio	6.427.355
		29	LABORATORIO DE INGENIERIA	Prof. William González	2.159.136
		30	LABORATORIO DE INGLES	Prof. Pablo Meza	6.356.541
		31	LABORATORIO DE REFRIGERACION	Cap. Jesús Suarez	5.761.686
		32	SIMULACION MARITIMA	Prof. Roberto González	5.514.656
		33	LABORATORIO DE INVESTIGACION AMBIENTAL	Prof. Mariam Lossada	11.987.795
	07		SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE INFORMACION	Prof. Wilmer López	12.164.961
		34	COORDINACION DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACION	Pro: Wilmer López	12.164.961
105			SERVICIO DE SOPORTE Y APOYO A LA PROSECUION DE LOS ESTUDIANTES	Lic. Mariangel Damas	13.044.437
	01		APOYO SOCIOECONOMICO	Lic. Mariangel Damas	13.044.437
		22	COORDINACION DE DESARROLLO ESTUDIANTIL/	Lic. Mariangel Damas	13.044.437
		35	UNIDAD DE BENEFICIOS SOCIOECONOMICOS	Lic. Mariangel Damas	13.044.437



	02		APOYO AL SISTEMA DE SALUD INTEGRAL AL ESTUDIANTE	Lic. Mariangel Damas	13.044.437
		22	COORDINACION DE DESARROLLO ESTUDIANTIL	Lic. Mariangel Damas	13.044.437
	03		COMEDORES INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS DE ALIMENTACION	Lic. Carola Guzmán	17.482191
		22	COORDINACION DE DESARROLLO ESTUDIANTIL	Lic. Mariangel Damas	13.044.437
		36	UNIDAD DE NUTRICION	Lic. Carola Guzmán	17.482191
	04		DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	Prof. José Mayora	13.375.762
		37	COORDINACION DE DEPORTES	Prof. José Mayora	13.375.762
	05		DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES	Prof. Ronald García	16.309.158
		38	COORDINACION DE CULTURA	Prof. Ronald García	16.309.159
		39	COORDINACIÓN DE RELACIONES CON LA COMUNIDAD	Prof. Emely Sánchez	14.769.611
		40	COORDINACIÓN DE ESTUDIOS CONTINUOS	Prof. Romi Cedeño	6.286.706
	07		SISTEMA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL	Lic. José Bermúdez	
		22	COORDINACION DE DESARROLLO ESTUDIANTIL	Lic. Mariangel Damas	13.044.437
		41	UNIDAD DE TRANSPORTE	Ing. José Bermúdez	6.499.026
	08		ATENCION ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD	Lic. Francys García	11.056.082
		22	COORDINACION DE DESARROLLO ESTUDIANTIL	Lic. Mariangel Damas	13.044.437
		42	UNIDAD DE ORIENTACION PSICOLOGICA	Lic. Ivonne García	8.8181.313
	09		COOPERACION Y SOLIDARIDAD ESTUDIANTIL	Abg. Olimpia Muller	12.162.200
		43	COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS RECTORALES	Abg. Olimpia Muller	12.162.200
		44	UNIDAD DE CONTROL DISCIPLINARIO	Prof. Roberto González	5.514.656
106			MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACION DE INSUMOS DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION UNIVERSITARIA	Lic. Antonieta Ricciuti	14.769.526
	01		MANTENIMIENTO, CONSERVACION, REMODELACIONES Y ADECUACIONES	Lic. Antonieta Ricciuti	14.769.526
		45	COORDINACION GENERAL DE PLANTA FISICA Y EQUIPAMIENTO	Lic. Antonieta Ricciuti	14.769.526
		46	COORDINACION DE ADMINISTRACION DEL EQUIPAMIENTO	Lic. Antonieta Ricciuti	14.769.526
		47	COORDINACION DE MANTENIMIENTO	T.S.U. Erick Carrillo	5.889.921
		48	UNIDAD DE PROYECTOS E INSPECCIONES	Lic. Antonieta Ricciuti	14.769.526
	02		DOTACION DE INSUMOS	Lic. Antonieta Ricciuti	14.769.526
		45	COORDINACION GENERAL DE PLANTA FISICA Y EQUIPAMIENTO	Lic. Antonieta Ricciuti	14.769.526
	03		SERVICIOS CONEXOS AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	Lic. Antonieta Ricciuti	14.769.526
		47	COORDINACION DE MANTENIMIENTO	T.S.U. Erick Carrillo	5.889.921
201			DIRECCION Y COORDINACION DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES	Lic. Victoria Samaas	7.999.200
	01		ASIGNACION Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA GASTOS DE LOS TRABAJADORES	Lic. Victoria Samaas	7.999.200
		49	COORDINACION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	Lic. Victoria Samaas	7.999.200
		50	COORDINACION DE ADMINISTRACION DEL PERSONAL	Lic. Tibisay Sánchez	6.661.271
		51	COORDINACION DE BIENESTAR SOCIAL	Lic. Luisa Meneses	7.997.641
		52	COORDINACIÓN DE NOMINA	Lic. Jeimi Acosta	17.154.607
202			GESTION ADMINISTRATIVA (ACCION CENTRALIZADA)	Prof. Juan Ángel	3.982.768
	01		APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECIFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO	Prof. Juan Ángel	3.982.768
		53	RECTORADO	Cap. Guillermo Riut	3.882.179
		54	COORDINACION GENERAL DE CONSULTORIA JURIDICA	Abg. Olimpia Muller	12.162.200



		43	COORDINACION GENERAL DE ASUNTOS RECTORALES	Abg. Olimpia Muller	12.162.200
		55	COORDINACION DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	Lic. Evila Delgado	6.553.676
		56	COORDINACION DE SEGURIDAD INTEGRAL	Lic. Reynaldo García	17.484.648
		57	UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	Abg. Beatriz Postterlla	6.970.087
		58	COORDINACION DE GESTION DE LA CALIDAD	Lic. Elena Angarita	13.061.129
		59	VICERRECTORADO ACADEMICO	Cap. Edgar Rodríguez	3.837.067
		60	COORDINACION DE CURRICULO	Prof. Laura Ollarvides	6.261.314
		61	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO	Prof. Juan Ángel	3.982.768
		62	COORDINACION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	Lic. Ivar Escobar	11.060.518
		63	COORDINACION DE PLANIFICACION	Lic. Rubén Ruiz	10.871.783
		64	COORDINACION DE PRESUPUESTO	Lic. Alfredo Monterrey	16.725.583
		65	COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION	Lic. Rossana Pérez	18.756.936
		66	COORDINACION DE FINANZAS	Lic. Soraya Mendoza	6.487.500
		67	COORDINACION DE CONTABILIDAD	Lic. Víctor Gómez	2.946.249
		68	COORDINACION DE BIENES NACIONALES	Lic. Gustavo Díaz	6.670.330
		69	COORDINACION DE COMPRAS	Prof. Juan Ángel	3.982.768
		70	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES	Ing. José Bermúdez	6.499.026
		71	SECRETARIA GENERAL	Cap. Jesús Suarez	5.761.686
		72	COORDINACION DE ASUNTOS SECRETARIALES	Abg. Florimar Álvarez	12.460.259
		73	DIRECCIÓN DE INTERACCIÓN CON LA COMUNIDAD	Prof. José Luis Landaeata	3.889.894
		74	BOMBEROS	Cap. Guillermo Riut	3.882.179
203			PREVISION Y PROTECCION SOCIAL	Lic. Victoria Samaan	7.999.200
	01		ASIGNACION Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA GASTOS DE LOS PENSIONADOS Y JUBILADOS	Lic. Victoria Samaan	7.999.200
		44	COORDINACION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	Lic. Victoria Samaan	7.999.200

2. Traslado de la partida presupuestaria 4.01 Gastos de Personal:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-009-095-V-2018** emitida en la Sesión Ordinaria Nº **CUO-009-2018**, de fecha 31 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el traslado de la partida presupuestaria 4.01 Gastos de Personal de la Coordinación General de Recursos Humanos a la Coordinación General de Planificación y Presupuesto, a partir del 01 de junio 2018.

3. Designar al nuevo Vicerrector Administrativo en condición de encargado:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-009-096-V-2018** emitida en la Sesión Ordinaria Nº **CUO-009-2018**, de fecha 31 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, designar al Cap./Alt. Juan Massias Ángel Gámez, titular de la cédula de identidad Nº 3.982.768, para asumir el cargo de Vicerrector Administrativo de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe en condición de encargado, en vista de la aceptación de la renuncia formal del Cap./Alt. Gioyanni Calderón, por parte del Ministerio del Poder Popular para

Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General



la Educación Universitaria, Ciencias y Tecnología Lcdo. Hugbel Roa, según notificación **Nº 100-DM-00202**, de fecha 24 de mayo 2018, hasta tanto sea publicada en Gaceta Oficial el nombramiento del postulado en este Consejo Universitario.

4. Expulsión por dos años por forjamiento de documentos académicos:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-009-097-V-2018** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-009-2018**, de fecha 31 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la sanción de expulsión por dos (02) años, por forjamiento de documentos académicos, con la finalidad de cometer fraude por parte de un grupo de catorce (14) cadetes de esta Casa de Estudios, activando el procedimiento de equivalencias externas, los cuales suministraron sus respectivos expedientes con la documentación académica requerida para este proceso y forjaron documentación académica del IUP Santiago Mariño, con el objeto de acreditarse la aprobación fraudulenta de unidades de crédito correspondiente a unidades curriculares del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Marítima tanto en mención Operaciones como en la de Instalaciones. En virtud de haberse recibido una comunicación oficial emitida en fecha 11 de octubre de 2016, por la División de Admisión y Control de Estudios y de la Coordinación de Extensión de Caracas del Instituto Politécnico Santiago Mariño, suministrando información a solicitud del Vicerrector Académico y de la Dirección de la Escuela Náutica de Venezuela de esta Casa de Estudios, constituyendo esta una “falta Gravísima” según lo establece el artículo 99, literal 4, del Reglamento Estudiantil de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

5. Apertura de la asignatura Arquitectura y Construcción de Buques:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-009-098-V-2018** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-009-2018**, de fecha 31 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la apertura de la asignatura Arquitectura y Construcción de Buques (ACB-503) para el período de Intensivo 2018-I. La solicitud de dicha unidad curricular es debido a que los siguientes estudiantes de Ingeniería Marítima desean nivelarse académicamente y evitar su entrada a factor quince.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I	COHORTE
01	Jesús Castro	25.716.641	2015-1
02	Jonas Balza	19.235.419	2011-1
03	María Peña	25.462.834	2015-2
04	Christian Quintero	26.066.585	2015-2
05	Greimar González	25.774.151	2015-2



06	Lisney Villalba	24.596.865	2012-2
07	Eucarys Martínez	26.475.619	2015-2
08	José Jiménez	26.422.382	2015-2
09	Heraldís García	26.982.907	2015-2
10	Jhon Salamanca	24.530.828	2015-2
11	Jesús Mújica	26.180.688	2015-2
12	Jesús Palencia	25.969.733	2015-1
13	Ana González	25.546.753	2015-2
14	Adolfo Aranguren	22.283.210	2011-2
15	Jhorleikys Silva	20.976.570	2012-2
16	Diego Zambrano	26.125.520	2015-2
17	Giniely Alejo	19.163.470	2011-2
18	Ricner Hernández	19.977.987	2008-1

6. Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2018 para cubrir Insuficiencia Presupuestaria por concepto de Gasto de Personal correspondiente al mes de abril de 2018:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-009-099-V-2018** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-009-2018**, de fecha 31 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades y 14 numera 32 del Reglamento General de la UMC, aprobar la Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2018, la suma de Un Mil Quinientos Veinticuatro Millones Ciento Seis Mil Novecientos Cuarenta Bolívares con Cero Céntimos (Bs. 1.524.106.940,00), a los fines de cubrir Insuficiencia Presupuestaria por concepto de Gasto de Personal correspondiente al mes de abril de 2018.

7. Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2018 en cuanto a tres (03) Créditos Adicionales correspondientes al mes de mayo:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-009-100-V-2018** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-009-2018**, de fecha 31 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades y 14 numera 32 del Reglamento General de la UMC, aprobar la Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2018, en cuanto a tres (03) Créditos Adicionales correspondientes al mes de mayo del año en curso, de conformidad a notificaciones recibidas a través de Oficios y las Certificaciones financieras-emitida por la Coordinación de Finanzas, adscrita a la Coordinación General de Administración-Vicerrectorado Administrativo de la UMC, como se presentan seguidamente;

- Gasto de Personal (Correspondiente al mes de mayo).

Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General



DIR- 0350-2018 de fecha 14/05/2018.

Por un monto de Dos Mil Doscientos Cincuenta y Seis Millones Doscientos Veintidós Mil Doscientos Treinta y Un Bolívares Con Cero Céntimos (Bs. 2.256.222.231,00).

Solicitud recibida para su incorporación de la Coordinación de Nominas **N° VAD-CGRN-CN-097/2018**, de fecha 24 de mayo 2018.

Certificación financiera **N° VAD-CGAD-CFZA-021/2018**, de fecha 22 de mayo 2018.

- Providencias Estudiantiles (Correspondientes al mes de mayo 2018).

DIR- 0353-2018 de fecha 15/05/2018.

Por un monto de Ciento Dieciséis Millones Cuatrocientos Mil Bolívares con Cero Céntimos (Bs 116.400.000,00)

Solicitud recibida para su incorporación de la Coordinación de Desarrollo Estudiantil **N° VAD-CDE- 047/2018**, de fecha 24 de mayo 2018.

Certificación financiera **N° VAD-CGAD-CFZA-023/2018**, de fecha 22 de mayo 2018.

- Gasto de Personal (Para honrar compromiso del incremento salarial vigente a partir del 15/04/2018, Gaceta Oficial N° 41.387 de fecha 30/04/2018).

DIR- 0357-2018, de fecha 16 de mayo 2018.

Por un monto de Un Mil Ochocientos Ochenta y Cinco Bolívares con Cero Céntimos (Bs. 1.804.977.785,00)

Solicitud recibida para su incorporación de la Coordinación de Nominas **N° VAD-CGRN-CN-098/2018**, de fecha 24 de mayo 2018.

Certificación financiera **N° VAD-CGAD-CFZA-022/2018**, de fecha 22 de mayo 2018.

8. Postulados para Eponimos:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **N° CUO-009-101-V-2018** emitida en la Sesión Ordinaria **N° CUO-009-2018**, de fecha 31 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículo 37 del Reglamento para Actos de Otorgamiento de Títulos, Grados, Diplomas y Certificados de la UMC, aprobar los siguientes postulados para eponimos para las Promociones que egresarán en los Actos de Grado programados para el 19 y 20 de julio del 2018.

EPÓNIMOS
1.- Jef./Maq. Eleazar López Pinto (+)
2.- Cap./Alt. Alejandro Jesús Marín López (+)
3.- Cap./Alt. Henry Rosales Pañiles (+)
4.- Cap./Alt. Jesús Francisco Hernández Oropeza(+)
5.- Cap./Alt. Oscar Fontana Urbina (+)



9. Fechas para Acto de Grado de los Programas de Formación de pregrado:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-009-102-V-2018** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-009-2018**, de fecha 31 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar las fechas para Acto Solemne de Grado de la **XXVI** Promoción de Ingenieros Marítimos, **XXIII** Promoción de Licenciados en Administración, **XIV** Promoción de Ingenieros Ambientales, **XIV** Promoción de TSU en Transporte Acuático, **IV** Promoción de Ingenieros en Informática y **IV** Promoción de Licenciados en Turismo, para los días 19 y 20 de julio de 2018.

10. Cambio del Programa de Formación de Larez Quezada, Sofia del Valle:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-009-103-V-2018** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-009-2018**, de fecha 31 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 13 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el cambio del Programa de Formación de Licenciatura en Turismo a Licenciatura en Administración, del estudiante Larez Quezada, Sofía del Valle, titular de la cédula de identidad Nº 27.904.463. Previamente aprobado en los Consejo Académico bajo decisión **Nº CAO-003-013-III-2018**, de fecha 21 de marzo 2018.

11. Cambio del Programa de Licenciatura en Administración a Licenciatura en Turismo de dos estudiantes:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-009-104-V-2018** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-009-2018**, de fecha 31 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 13 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el cambio del Programa de Formación de Licenciatura en Administración a Licenciatura en Turismo, de dos estudiantes. Previamente aprobado en los Consejo Académico bajo decisión **Nº CAO-003-013-III-2018**, de fecha 21 de marzo 2018.

N	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.
1	Cabeza Castro, Ariana Isabel	24.803.985
2	Olivo Toffanin, Alexandra Valentina	26.440.148

12. Cambio del Programa de Formación de Vásquez Reyes, Anais Coromoto:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-009-105-V-2018** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-009-2018**, de fecha 31 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 13 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el cambio del Programa de Formación



de Licenciatura en Administración a Ingeniería Ambiental, de la estudiante Vásquez Reyes, Anais Coromoto, titular de la cédula de identidad N° 26.478.363. Previamente aprobado en los Consejo Académico bajo decisión **N° CAO-003-012-III-2018**, de fecha 21 de marzo 2018.

13. Cambio del Programa de Formación de Vásquez Salazar, Alejandro Adonis:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **N° CUO-009-106-V-2018** emitida en la Sesión Ordinaria **N° CUO-009-2018**, de fecha 31 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 13 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el cambio del Programa de Formación de Ingeniería Marítima a Ingeniería Ambiental, del estudiante Vásquez Salazar, Alejandro Adonis, titular de la cédula de identidad N° 18.279.026. Previamente aprobado en los Consejo Académico bajo decisión **N° CAO-005-030-V-2018**, de fecha 02 de mayo 2018.

14. Cambio del Programa de Formación de Ingeniería en Informática a Licenciatura en Administración, de tres estudiantes:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **N° CUO-009-107-V-2018** emitida en la Sesión Ordinaria **N° CUO-009-2018**, de fecha 31 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 13 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el cambio del Programa de Formación de Ingeniería en Informática a Licenciatura en Administración, de tres estudiantes. Previamente aprobado en los Consejo Académico bajo decisión **N° CAO-006-040-V-2018**, de fecha 23 de mayo 2018.

N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.
1	Dueño Bracho, Luydneimar	26.489.530
2	González Santos, Daniel Alexander	24.181.973
3	Piñango Osuna, Gysbell Ariagna	24.334.780

15. Cambio del Programa de Formación de Ingeniería en Informática a Ingeniería Marítima de cinco estudiantes:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **N° CUO-009-108-V-2018** emitida en la Sesión Ordinaria **N° CUO-009-2018**, de fecha 31 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 13 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el cambio del Programa de Formación de Ingeniería en Informática a Ingeniería Marítima, de cinco estudiantes. Previamente aprobado en los Consejo Académico bajo decisión **N° CAO-006-040-V-2018**, de fecha 23 de mayo 2018.



N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.
1	Castro López, José Ramón	26.327.949
2	García Rojas, Oscar Antonio	26.622.183
3	Nieto Merlo David Alejandro	26.619.362
4	Ruiz Fabelo, Hindrimar Andreina	27.441.027
5	Valderrama López, Leonel Santiago	26.968.967

16. Cambio del Programa de García Núñez, Bárbara:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-009-109-V-2018 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-009-2018, de fecha 31 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 13 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el cambio del Programa de Formación de Ingeniería Ambiental a Licenciatura en Administración, de la estudiante García Núñez, Bárbara, titular de la cédula de identidad N° 26.866.434. Previamente aprobado en los Consejo Académico bajo decisión N° CAO-006-039-V-2018, de fecha 23 de mayo 2018.

17. Cambio del Programa de Licenciatura en Administración a Ingeniería Marítima de cinco estudiantes:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-009-110-V-2018 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-009-2018, de fecha 31 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 13 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el cambio del Programa de Formación de Licenciatura en Administración a Ingeniería Marítima, de cinco estudiantes. Previamente aprobado en los Consejo Académico bajo decisión N° CAO-006-045-V-2018, de fecha 23 de mayo 2018.

N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.
1	Bracho Rojas, Ana Virginia	26.857.869
2	González Viez, Hareilys Coromoto	27.163.386
3	Nieto Nieto, María Daniela	25.571.170
4	Torres Jaimes, Luis Daniel	27.374.186
5	Varela Zambrano, Isabel Teresa	27.232.247

18. Cambio del Programa de Ingeniería Ambiental a Ingeniería Marítima de siete estudiantes:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-009-111-V-2018 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-009-2018, de fecha 31 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 13 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el cambio del Programa de Formación

Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General



de Ingeniería Ambiental a Ingeniería Marítima, de siete estudiantes. Previamente aprobado en los Consejo Académico bajo decisión **Nº CAO-006-039-V-2018**, de fecha 23 de mayo 2018.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.
1	Bermúdez Rodríguez, Ronny José	26.243.285
2	Cardona Rodríguez, Alejandra José	26.763.790
3	García Pérez, César Alberto	26.715.868
4	León Moncada, Richard Alfredo	26.946.775
5	Ramos Figueroa, Katty Alejandra	26.707.153
6	Rodríguez González, Jesús Enrique	26.596.890
7	Rojas Medina, Jackson Kelvins	27.047.163

19. Modificación de la Providencia Nº CUO-005-052-III-2018:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-009-112-V-2018** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-009-2018**, de fecha 31 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 7 y 20 de la Ley de Universidades y 14 numeral 15 del Reglamento General de la UMC, aprobar la modificación de la Providencia **Nº CUO-005-052-III-2018**, de fecha 23 de marzo de 2018, en ajuste a las nuevas tarifas por concepto de aranceles de grado, en vista de los altos costos en los materiales utilizados, así como, los insumos para los Actos de Grado tales como títulos, diplomas, medallas e insignias, tal y como se describe a continuación:

PREGRADO

ARANCEL DE GRADO	PRECIO UNIDADES TRIBUTARIAS
Ingeniería Marítima	4500 UT
Ingeniería Ambiental	2818 UT
Ingeniería Informática	2818 UT
Licenciatura en Administración	2818 UT
Licenciatura en Turismo	2818 UT
T.S.U. Transporte Acuático	2818 UT

POSTGRADO

ARANCEL DE GRADO	PRECIO UNIDADES TRIBUTARIAS
Solicitud de Acto de Grado	5.600

20. Modificación de la Providencia Nº CUO-009-160-VI-2017:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-009-113-V-2018** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-009-2018**, de fecha 31 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la modificación de la Providencia **Nº CUO-009-160-VI-2017**, de fecha 01 de junio del 2017, para realizar la corrección de la codificación en sistema de la unidad curricular

Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General



aprobada, debido a que por error se registró la información suministrada por la Comisión de Equivalencias, a través de los informes técnicos, las unidades curriculares que actualmente se encuentran suscritas a tres (03) cadetes cursantes de la carrera de Ingeniería Marítima, mención Operaciones, que a continuación se detallan:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	MATERIAS APROBADAS POR ERROR	MATERIAS A APROBAR
1	Hidalgo Bonillo, Karina Del Valle	23.945.804	ELE 613- Electrotecnia Marina 1	ELE 603- Electrotecnia Marina
2	Rodríguez González, Gabriel José	23.945.088		
3	Zabaleta Barreto, Elianis Del Carmen	22.926.869	ELE 723- Electrotecnia Marina 2	

Previamente aprobado en los Consejo Académico bajo decisión Nº CAO-006-038-V-2018, de fecha 23 de mayo 2018.

21. Equivalencias Externas del estudiante Durán Robles, Gian Carlos:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-009-114-V-2018 emitida en la Sesión Ordinaria Nº CUO-009-2018, de fecha 31 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Externas del Programa de Formación de Ingeniería Ambiental al estudiante Durán Robles, Gian Carlos. Previamente aprobadas en el Consejo Académico bajo decisión Nº CAO-006-041-V-2018, de fecha 23 de mayo 2018.

FECHA	INFORME Nº	DIRIGIDO A						
		ESCUELA	DIRECTOR					
27/04/2018	CTE-2018-060	Ingeniería	Profesora Carmen Hernández					
DATOS DEL ESTUDIANTE								
NOMBRES Y APELLIDOS		CÉDULA DE IDENTIDAD	CARRERA	MENCIÓN				
Durán Robles, Gian Carlos		V-20.562.293	Ingeniería Ambiental	N/A				
TIPO DE EQUIVALENCIA		UNIVERSIDAD DE ORIGEN	CARRERA CURSADA	CULMINADA				
EXTERNA	X	INTERNA	Universidad Central de Venezuela	Ingeniería de Petróleo	SI	NO	X	
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA								
DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN			DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO			DECISIÓN	CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)	
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	U C	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	U C		UC	- 80% Contenido
0253	Calculo III	5	CAL-334	Calculo III	4	Otorgada		
0250	Algebra Lineal y Geometría Analítica	4	CAL-444	Calculo IV	4	Otorgada		
0256	Ecuaciones Diferenciales	5	CAL-554	Calculo V	4	Otorgada		
0260	Elementos de Estadística	3	EST-522	Estadística II	2	Otorgada		
0331	Física General I	5	FIS-214	Física I	4	Otorgada		
0334	Laboratorio de Física General	1	LAF-312	Laboratorio de Física I	2	Denegada	X	
0332	Física General II	5	FIS-324	Física II	4	Otorgada		
0335	Laboratorio de Física Instrumental	1	LAF-422	Laboratorio de Física II	2	Denegada	X	
0442	Química General II	4	QUI-223	Química I	3	Otorgada		
0106	Ingles Conversacional I	3	ING-333	Ingles III	3	Denegada		X



0107	Inglés Conversacional II	3	ING-553	Inglés V	3	Denegada		X
3110	Geología Física	5	FCS-603	Fundamentos de la Ciencia del Suelo	3	Otorgada		
0445	Laboratorio Básico de Química	1	LAQ-302	Laboratorio de Química	2	Denegada	X	
UNIDADES CURRICULARES				UNIDADES CRÉDITO (UC)				
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS	%	TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS	%	
67		8	11,94	210		28	13,33	

22. Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de seis estudiantes:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-009-115-V-2018 emitida en la Sesión Ordinaria Nº CUO-009-2018, de fecha 31 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Externas del Programa de Formación de Licenciatura en Administración de seis estudiantes. Previamente aprobadas en el Consejo Académico bajo decisión Nº CAO-006-047-V-2018, de fecha 23 de mayo 2018.

(1) FECHA		(2) INFORME Nº		(3) DIRIGIDO A			
05-04-2018		CTE-2018-001		ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES		DIRECTOR PROF. EDGAR LEÓN	
DATOS DEL ESTUDIANTE							
(4) NOMBRES Y APELLIDOS			(5) CÉDULA DE IDENTIDAD		(6) CARRERA		(7) MENCIÓN
Rauseo Robles, Yenileth Del Carmen			V- 24.626.719		Licenciatura en Administración.		
(8) TIPO DE EQUIVALENCIA		(9) UNIVERSIDAD DE ORIGEN		(10) CARRERA CURSADA		(11) CULMINADA	
EXTERNA	X	INTERNA		Instituto Universitario de Tecnología de Administración Industrial - IUTA		TSU en Administración Tributaria	SI X NO
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA							
(12) DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN			(13) DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO			(14) DECISIÓN	(15) CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC		UC
CON-143	Contabilidad I	3	CON223	Contabilidad II	3	Aprobada en Bloque	
CON-243	Contabilidad II	3					
MAF-243	Matemática Financiera	3	MFI303	Matemática Financiera	3	Aprobada	
FUD-133	Fundamentos de Derecho	3	FDD202	Fundamentos del Derecho	2	Aprobada	
TDS-133	Teoría del Desarrollo Social y Económico	3	DS0202	Desarrollo Social	2	Aprobada	
EST-343	Estadística	3	EST313	Estadística I	3	Aprobada	
TEE-133	Teoría Económica	3	TEC413	Teoría Económica I	3	Aprobada	
	Servicio Social Comunitario		SSC-503	Servicio Social Comunitario y Prestación del Servicio (horas)	3	MPPEU-Circular DVPE 0001-09	
COC-364	Contabilidad de Costos	4	CDC413	Contabilidad de Costos	3	Aprobada	
PRE-253	Presupuesto	3	PRE603	Presupuesto	3	Aprobada	
TPF-433	Teoría y Política Fiscal	3	LFI-402	Legislación Fiscal	2	Aprobada en Bloque	
COF-443	Control Fiscal	2					
AEF-443	Análisis Edo. Financieros.	3	AFI-503	Administración Financiera	3	Aprobada	
ISR-343	Impuesto sobre la Renta I	3	ISR602	Impuesto sobre la Renta	2	Aprobada en Bloque	
ISR-443	Impuesto sobre la Renta II	3					



INF-143	Informática	3	AIN222	Aplicaciones Informáticas	2	Aprobada		
(16) UNIDADES CURRICULARES				(17) UNIDADES CRÉDITO (UC)				
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS	%	TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS	%	
69		13	18,84	197		34	17,25	

(1) FECHA		(2) INFORME Nº		(3) DIRIGIDO A				
05-04-2018		CTE-2018-002		ESCUELA			DIRECTOR	
				ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES			PROF. EDGAR LEÓN	
DATOS DEL ESTUDIANTE								
(4) NOMBRES Y APELLIDOS			(5) CÉDULA DE IDENTIDAD		(6) CARRERA		(7) MENCIÓN	
León Plaza, Virginia Del Carmen			V-22.653.808		Licenciatura en Administración.		Comercio Internacional	
(8) TIPO DE EQUIVALENCIA		(9) UNIVERSIDAD DE ORIGEN			(10) CARRERA CURSADA		(11) CULMINADA	
EXTERNA	X	INTERNA		Instituto Universitario de Tecnología del Mar	TSU Administración de Empresas		SI	X
							NO	

ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA									
(12) DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN			(13) DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO			(14) DECISIÓN	(15) CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTE)		
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC		U	C	- 80% Contenido
MAG164	Matemática General	4	MAT-114	Matemáticas I	4	Aprobada			
CON464	Contabilidad II	4	CON- 223	Contabilidad II	3	Aprobada			
MAF243	Matemática Financiera	3	MFI-303	Matemáticas Financieras	3	Aprobada			
COC543	Contabilidad de Costo.	3	CDC-403	Contabilidad de Costos	3	Aprobada			
MER343	Mercadotecnia	3	FDM-402	Fundamentos de Mercadotecnia	2	Aprobada			
DEL443	Derecho Laboral	3	FDD-202	Fundamentos del Derecho	2	Aprobada			
EST243	Estadística	3	EST-313	Estadística I	3	Aprobada			
ADV443	Administración de Ventas	3	CCV-602	Contratos de Compra Venta	3	Aprobada			
DEM322	Derecho Mercantil	2	LME-302	Legislación Mercantil	2	Aprobada			
MEI232	Metodología de la Investigación I	2	MET-613	Metodología I	3	Aprobada			
ECO264	Economía	4	TEC-413	Teoría Económica I	3	Aprobada			
INC143	Introducción a la Computación	3	AIN-222	Aplicaciones Informáticas II	2	Aprobada en Bloque			
COA243	Computación Aplicada	3							
AEF564	Análisis de los Estados Financieros	4	AFI-503	Administración Financiera	2	Aprobada			
PRE464	Presupuesto Público y Empresarial	4	PRE-603	Presupuesto	3	Aprobada			
SSC101	Servicio Social Comunitario		SSC-503	Servicio Social Comunitario y Prestación del Servicio (horas)	3	Aprobada			
(16) UNIDADES CURRICULARES				(17) UNIDADES CRÉDITO (UC)					
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS	%	TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS	%		
69		15	21,73	197		41	20,81		

(1) FECHA		(2) INFORME Nº		(3) DIRIGIDO A				
05-04-2018		CTE-2018-003		ESCUELA			DIRECTOR	
				ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES			PROF. EDGAR LEÓN	
DATOS DEL ESTUDIANTE								
(4) NOMBRES Y APELLIDOS			(5) CÉDULA DE IDENTIDAD		(6) CARRERA		(7) MENCIÓN	
Palacios Gómez, Scarles Vanessa			V- 24.805.884		Licenciatura en Administración.		Comercio Internacional	
(8) TIPO DE EQUIVALENCIA		(9) UNIVERSIDAD DE ORIGEN			(10) CARRERA CURSADA		(11) CULMINADA	
EXTERNA	X	INTERNA		Universidad Simón Bolívar	TSU Administración Aduanera		SI	X
							NO	
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA								



(12) DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN			(13) DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO			(14) DECISIÓN	(15) CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)	
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC		U C	- 80% Contenido
FC-1129	Matemática I	4	MAT-224	Matemática II	4	Aprobada		
FC-1229	Matemática II	4						
TS-1425	Fundamentos de Derecho	3	FDD-202	Fundamentos del Derecho	2	Aprobada		
FCA161	Hombre Cultura y Sociedad II	3	DSO-202	Desarrollo Social	2	Aprobada		
FC-1221	Ingles I	3	ING-213	Ingles I	3	Aprobada		
FC-1224	Ingles II	3						
FC-1621	Estadística I	3	EST-313	Estadística I	3	Aprobada		
FC-1224	Ingles II	3	ING-323	Ingles II	3	Aprobada		
FC-1233	Ingles III	3						
TS-1334	Fundamentos de Administración I	3	OAE-302	Organización y Administración de Empresas	2	Aprobada		
TS-1335	Fundamentos de Administración II	3						
TS-1428	Fundamentos de Economía	3	TEC-413	Teoría Económica I	3	Aprobada		
TS-2526	Teorías de Comercio Internacional	3	CIN-413	Comercio Internacional I	3	Aprobada		
TS-2525	Legislación Fiscal	3	LFI-402	Legislación Fiscal	2	Aprobada		
FC- 1623	Estadística II	3	EST-423	Estadística II	3	Aprobada		
	Servicio Social Comunitario		SSC-503	Servicio Social Comunitario y Prestación del Servicio (horas)	3	MPPEU-Circular DVPE 0001-09		
TS-2631	Legislación Aduanera	3	PAD-502	Procesos Aduanales	2	Aprobada		
FCA151	Hombre, cultura y sociedad I	3	PSC-602	Problemática social contemporánea	2	Aprobada		
TS-3638	Tramitación para la Exportación	3	EPT-602	Exportación de productos no tradicionales	2	Aprobada		
TS-2634	Nomenclatura Aduanera	3	ADA-702	Aranceles de Aduana	2	Aprobada		
TS- 3621	Clasificación Arancelaria I	4						
TS-3624	Clasificación Arancelaria II	4						
TS-2530	Integración Económica I	3	OTC-903	Organización y Tratados Comerciales	3	Aprobada		
TS-2534	Integración Económica II	3						
(16) UNIDADES CURRICULARES			(17) UNIDADES CRÉDITO (UC)					
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS	%	TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS	%	
69		17	24,63	197		44	22,33 %	

(1) FECHA		(2) INFORME Nº		(3) DIRIGIDO A							
				ESCUELA		DIRECTOR					
10-04-2018		CTE-2018-004		ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES		PROF. EDGAR LEÓN					
DATOS DEL ESTUDIANTE											
(4) NOMBRES Y APELLIDOS			(5) CÉDULA DE IDENTIDAD		(6) CARRERA	(7) MENCIÓN					
Hernández Espinoza José Enmanuel			V- 25.743.072		Licenciatura en Administración.	Comercio Internacional					
(8) TIPO DE EQUIVALENCIA		(9) UNIVERSIDAD DE ORIGEN			(10) CARRERA CURSADA		(11) CULMINADA				
EXTERNA	X	INTERNA		Colegio Universitario de Administración y Mercadeo		TSU Administración de Aduanas		SI	X	NO	
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA											
(12) DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN				(13) DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO				(14) DECISIÓN		(15) CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)	
CÓDIGO		UNIDAD CURRICULAR		UC		CÓDIGO		6		UC	
										- 80% Contenido	



ING-133	Inglés	3	ING-213	Inglés I	3	Aprobada en bloque					
INI-233	Inglés Instrumental I	3									
CON-343	Contabilidad II	3	CON-223	Contabilidad II	3	Aprobada					
FUD-122	Fundamentos del Derecho	2	FDD-202	Fundamentos del Derecho	2	Aprobada					
ING-133	Inglés	3	ING-323	Inglés III	3	Denegada		X			
MAF-222	Matemática Financiera	2	MFI-303	Matemática Financiera	3	Denegada	X				
EST-222	Estadística	2	EST-313	Estadística I	3	Denegada	X				
FUE-233	Fundamentos de Economía	3	TEC-413	Teoría Económica I	3	Aprobada					
SMI-432	Seminario de Investigación I	2	MET-613	Metodología I	3	Denegada	X				
ECI-333	Economía Internacional I	3	CIN413	Comercio Internacional I	3	Aprobada en bloque					
INE-522	Integración Económica	2									
ECI-333	Economía Internacional I	3	EIN-603	Economía Internacional	3	Denegada		X			
TPI-332	Transporte Internacional	2	MTI-603	Modos de Transporte Internacional	3	Denegada	X				
ISR-322	Impuesto Sobre la Renta	2	ISR-602	Impuesto Sobre la Renta.	2	Aprobada					
NOA-343	Nomenclatura Aduanera	3	ADA-702	Aranceles de Aduana	2	Denegada		X			
SMI432	Seminario de investigación I	2	MET613	Metodología I	3	Aprobada en bloque					
SMI533	Seminario de Investigación II	3									
SMI533	Seminario de Investigación II	3	SDI-803	Seminario de Investigación	3	Denegada		X			
PPC-221	Problemática Contemporánea de la Ciencia y la Tecnología	1	OAE-302	Organización y Admón. de Empresas	2	Denegada	X	X			
TAO-222	Oratoria	2	EOC902	Expresión Oral y Corporal	2	Denegada		X			
INB-242	Informática Básica	2	AIN-222	Aplicaciones Informáticas II	2	Aprobada					
AEF-544	Análisis de Estados Financieros	4	AFI-503	Administración Financiera	3	Aprobada					
DET-422	Derecho Tributario	2	LF1-402	Legislación Fiscal	2	Aprobada					
LGA522	Logística y Gestión Aduanera	2	PAD-502	Procesos Aduanales	2	Aprobada					
	Servicio Social Comunitario		SSC-503	Servicio Social Comunitario y Prestación del Servicio (horas)	3	MPPEU-Circular DVPE 0001-09					
PAS-600	Pasantías		PPR-10017	Informe Final de Pasantías	17	Denegada	X	X			
TEG-600	Trabajo Especial de Grado		TFG-1001	Trabajo Final de Grado	17	Denegada	X	X			
(16) UNIDADES CURRICULARES				(17) UNIDADES CRÉDITO (UC)							
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS		%		TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS		%	
69		12		17,39		197		31		15,73	

(1) FECHA		(2) INFORME Nº		(3) DIRIGIDO A											
				ESCUELA				DIRECTOR							
10-04-2018		CTE-2018-005		ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES				PROF. EDGAR LEÓN							
DATOS DEL ESTUDIANTE															
(4) NOMBRES Y APELLIDOS				(5) CÉDULA DE IDENTIDAD				(6) CARRERA		(7) MENCIÓN					
Durán Guerra, Ambar Isabel				V- 25.742.711				Licenciatura en Administración.		Comercio Internacional					
(8) TIPO DE EQUIVALENCIA			(9) UNIVERSIDAD DE ORIGEN			(10) CARRERA CURSADA			(11) CULMINADA						
EXTERNA	X	INTERNA		Colegio Universitario de Administración y Mercadeo			TSU Administración de Aduanas			SI	X	NO			
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA															
(12) DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN						(13) DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO									
CÓDIGO		UNIDAD CURRICULAR		UC		CÓDIGO		UNIDAD CURRICULAR		UC		(14) DECISIÓN		(15) CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)	
ING-133		Inglés		3		ING-213		Inglés I		3		Aprobada en bloque			
INI-233		Inglés Instrumental I		3											
CON-343		Contabilidad II		3		CON-223		Contabilidad II		3		Aprobada			



FUD-122	Fundamentos del Derecho	2	FDD-202	Fundamentos del Derecho	2	Aprobada											
ING-133	Inglés	3	ING-323	Inglés III	3	Denegada		X									
MAF-222	Matemática Financiera	2	MFI-303	Matemática Financiera	3	Denegada	X										
EST-222	Estadística	2	EST-313	Estadística I	3	Denegada	X										
FUE-233	Fundamentos de Economía	3	TEC-413	Teoría Económica I	3	Aprobada											
SMI-432	Seminario de Investigación I	2	MET-613	Metodología I	3	Denegada	X										
ECI-333	Economía Internacional I	3	CIN413	Comercio Internacional I	3	Aprobada en bloque											
INE-522	Integración Económica	2															
ECI-333	Economía Internacional I	3	EIN-603	Economía Internacional	3	Denegada		X									
TPI-332	Transporte Internacional	2	MTI-603	Modos de Transporte Internacional	3	Denegada	X										
ISR-322	Impuesto Sobre la Renta	2	ISR-602	Impuesto Sobre la Renta.	2	Aprobada											
NOA-343	Nomenclatura Aduanera	3	ADA-702	Aranceles de Aduana	2	Denegada		X									
SMI432	Seminario de investigación I	2	MET613	Metodología I	3	Aprobada en bloque											
SMI533	Seminario de Investigación II	3															
SMI533	Seminario de Investigación II	3	SDI-803	Seminario de Investigación	3	Denegada		X									
PPC-221	Problemática Contemporánea de la Ciencia y la Tecnología	1	OAE-302	Organización y Admin. de Empresas	2	Denegada	X	X									
TAO-222	Oratoria	2	EOC902	Expresión Oral y Corporal	2	Denegada		X									
INB-242	Informática Básica	2	AIN-222	Aplicaciones Informáticas II	2	Aprobada											
AEF-544	Análisis de Estados Financieros	4	AFI-503	Administración Financiera	3	Aprobada											
DET-422	Derecho Tributario	2	LFI-402	Legislación Fiscal	2	Aprobada											
LGA522	Logística y Gestión Aduanera	2	PAD-502	Procesos Aduanales	2	Aprobada											
	Servicio Social Comunitario		SSC-503	Servicio Social Comunitario y Prestación del Servicio (horas)	3	MPPEU-Circular DVPE 0001-09											
PAS-600	Pasantías	-	PPR-10017	Informe Final de Pasantías	17	Denegada	X	X									
TEG-600	Trabajo Especial de Grado	-	TFG-1001	Trabajo Final de Grado	17	Denegada	X	X									
(16) UNIDADES CURRICULARES					(17) UNIDADES CRÉDITO (UC)												
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS			TOTAL APROBADAS			%			TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS			TOTAL APROBADAS			%		
69			12			17,39			197			31			15,73		

(1) FECHA		(2) INFORME Nº		(3) DIRIGIDO A										
10-04-2018		CTE-2018-006		ESCUELA			DIRECTOR							
				ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES			PROF. EDGAR LEÓN							
(4) NOMBRES Y APELLIDOS				(5) CÉDULA DE IDENTIDAD		(6) CARRERA		(7) MENCIÓN						
CRUZCO SIVIRA, MAILING CAROLINA				V- 19.915.005		Licenciatura en Administración.		Transporte Internacional						
(8) TIPO DE EQUIVALENCIA			(9) UNIVERSIDAD DE ORIGEN			(10) CARRERA CURSADA			(11) CULMINADA					
EXTERNA	X	INTERNA		Instituto Universitario de Profesiones Gerenciales			TSU Gerencia Pública			SI	X	NO		
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA														
(12) DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN						(13) DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO						(14) DECISIÓN	(15) CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)	
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR		UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR		UC					UC	- 80% Contenido	
EST-034	Estadística I		3	EST-313	Estadística I		3	Aprobada						
CON-234	Contabilidad II		3	CON-223	Contabilidad II		3	Aprobada						
IND-023	Introducción al Derecho		3	FDD-202	Fundamentos del Derecho		2	Aprobada						



DTI-033	Derecho Tributario e Impuestos Especiales	3	LFI-402	Legislación Fiscal	2	Aprobada		
FEP-033	Fundamento de Economía Política	3	TEC-413	Teoría Económica I	3	Denegada		X
TPP-034	Técnicas de Planificación y Presupuesto	3	PRE-603	Presupuesto	3	Denegada		X
ISR-033	Impuesto Sobre la Renta	3	ISR-602	Impuesto Sobre la Renta	2	Denegada		X
ATG-023	Anteproyecto de Trabajo Especial de Grado	2	SDI-803	Seminario de Investigación	3	Denegada	X	
IGE-033	Introducción a la Gerencia	3	TGE-903	Técnicas Gerenciales	3	Denegada		X
GRH-033	Gerencia de Recursos Humanos	3	GRH-902	Gerencia de Recursos Humanos	2	Aprobada		
MAT-034	Matemática I	3	MFI-303	Matemática Financiera	3	Denegada		X
AEF-034	Análisis de Estados Financieros	3						
MEI-023	Metodología I	2	MET-613	Metodología I	3	Denegada	X	
(16) UNIDADES CURRICULARES				(17) UNIDADES CRÉDITO (UC)				
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS	%	TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS	%	
69		5	7,24	197		12	6,09	

23. Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de cinco estudiantes:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-009-116-V-2018 emitida en la Sesión Ordinaria Nº CUO-009-2018, de fecha 31 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Externas del Programa de Formación de Ingeniería Marítima de cinco estudiantes. Previamente aprobadas en el Consejo Académico bajo decisión Nº CAO-006-037-V-2018, de fecha 23 de mayo 2018.

FECHA		INFORME Nº		DIRIGIDO A						
				ESCUELA		DIRECTOR				
27/04/2018		CTE-2018-063		Náutica de Venezuela		Capitán de Altura Juan Hernández				
DATOS DEL ESTUDIANTE										
NOMBRES Y APELLIDOS			CÉDULA DE IDENTIDAD		CARRERA		MENCIÓN			
Fernández Salazar, Alexander Enrique			V-22.788.736		Ingeniería Marítima		Instalaciones Marinas			
TIPO DE EQUIVALENCIA		UNIVERSIDAD DE ORIGEN		CARRERA CURSADA		CULMINADA				
EXTERNA	X	INTERNA		I.U.P. Santiago Mariño		Ing. en Mecánica de Mantenimiento	SI X NO			
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA										
DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN			DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO			DECISIÓN		CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTE)		
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR		UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR		UC	U C	- 80% Contenido	
EST683	Estadística		3	EYP-503	Estadística y Probabilidad		3	Otorgada		
UNIDADES CURRICULARES				UNIDADES CRÉDITO (UC)						
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS		%		TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS		%
63		1		1,58		190		3		1,57

FECHA		INFORME Nº		DIRIGIDO A			
				ESCUELA		DIRECTOR	
27/04/2018		CTE-2018-064		Náutica de Venezuela		Capitán de Altura Juan Hernández	



DATOS DEL ESTUDIANTE											
NOMBRES Y APELLIDOS				CÉDULA DE IDENTIDAD			CARRERA		MENCION		
Guzmán Mirabal, Abraham José				V-22.038.269			Ingeniería Marítima		Instalaciones Marinas		
TIPO DE EQUIVALENCIA			UNIVERSIDAD DE ORIGEN			CARRERA CURSADA			CULMINADA		
EXTERNA	X	INTERNA	UNEXPO-VR Luis Caballero Mejías			T.S.U. en Mecánica			SI	X NO	
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA											
DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN				DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO			DECISIÓN	CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)			
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR		UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR			UC	U C	- 80% Conteni	
01015	Matemática I		5	CAL114	Calculo I		4	Otorgada			
01025	Física I		5	FIS214	Física I		4	Otorgada			
01045	Matemática II		5	CAL224	Calculo II		4	Otorgada			
01053	Matemática III		4	CAL334	Calculo III		4	Otorgada			
03065	Mecánica de Sólidos		5	MSO403	Mecánica de los Sólidos		3	Otorgada			
03054	Elementos de la Metalurgia		4	CMA403	Ciencias de los Materiales		3	Otorgada			
03012	Introducción al Taller		2	LIM412	Lab. de Ing. Marítima I		2	Otorgada			
03184	Soldadura		4	LIM522	Lab. de Ing. Marítima II		2	Otorgada			
S/C	Servicio Social Comunitario		0	SSC503	Servicio Social Comunitario		3	Otorgada Circular DVPE-0001-09 del MPPEUCyT			
UNIDADES CURRICULARES					UNIDADES CRÉDITO (UC)						
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS			TOTAL APROBADAS		%		TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS		%
63			9		14,28		190		29		15,26

FECHA		INFORME Nº		DIRIGIDO A							
				ESCUELA		DIRECTOR					
27/04/2018		CTE-2018-062		Náutica de Venezuela		Capitán de Altura Juan Hernández					
DATOS DEL ESTUDIANTE											
NOMBRES Y APELLIDOS			CÉDULA DE IDENTIDAD			CARRERA	MENCION				
Lezama Soto, Greicy Faviola			V-18.585.797			Ingeniería Marítima	Instalaciones Marinas				
TIPO DE EQUIVALENCIA			UNIVERSIDAD DE ORIGEN			CARRERA CURSADA	CULMINADA				
EXTERNA	X	INTERNA	I.U.T. Jacinto Navarro Vallenilla			Mecánica y Mantenimiento Naval	SI X NO				
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA											
DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN				DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO			DECISIÓN	CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)			
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR		UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR			UC	UC	- 80% Conteni	
CIEF4323	Ciencias Físicas I		3	FIS-214	Física I		4	Denegada	X		
CIEF4323	Física II		3	FIS-324	Física I		4	Denegada	X		
ELTN4343	Electrotecnología General		3	ELE-613	Electrotecnia Marina I		3	Denegada	X		
S/C	Servicio Social Comunitario		-	SSC-503	Servicio Social Comunitario		3	Otorgada Circular del MPPEUCyT N° DVPE 0001-09			
UNIDADES CURRICULARES					UNIDADES CRÉDITO (UC)						
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS			TOTAL APROBADAS		%		TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS		%
63			1		1,58		190		3		1,57
FECHA		INFORME Nº		DIRIGIDO A							
				ESCUELA		DIRECTOR					
27/04/2018		CTE-2018-061		Náutica de Venezuela		Capitán de Altura Juan Hernández					



DATOS DEL ESTUDIANTE																	
NOMBRES Y APELLIDOS				CÉDULA DE IDENTIDAD			CARRERA			MENCIÓN							
Murillo Lucas, Edison Steven				V-26.901.607			Ingeniería Marítima			Instalaciones Marinas							
TIPO DE EQUIVALENCIA			UNIVERSIDAD DE ORIGEN			CARRERA CURSADA			CULMINADA								
EXTERNA	X	INTERNA	I.U.T. del Mar			T.S.U. Mecánica Naval			SI	X	NO						
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA																	
DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN				DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO				DECISIÓN	CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)								
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC	UC	- 80% Conteni										
FIS-243	Física I	3	FIS-324	Física II	4	Denegada		X									
FIS-143	Física II	3															
MEI-232	Metodología de la Investigación I	2	MEI-322	Metodología de la Investigación II	2	Otorgada											
MEI-332	Metodología de la Investigación II	2															
TPS-321	Tópicos de Problema Social	1	SO2	Problemática Social	2	Denegada	X										
ELE-243	Electricidad I	3	LAF-422	Laboratorio de Física II	2	Otorgada											
ELE-332	Electricidad II	2															
ELE-443	Electricidad III	3															
TMT-253	Tecnología Mecánica y Taller I	3	LIM-412	Laboratorio de Ingeniería Marítima I	2	Otorgada											
INC-232	Computación I	2	INF-412	Informática I	2	Otorgada											
COA-342	Computación II	2															
REM-532	Resistencia de los Materiales	2	CMA-403	Ciencias de los Materiales	3	Denegada	X										
TER-343	Termodinámica I	3	TER-403	Termodinámica	3	Otorgada											
TER-443	Termodinámica II	3															
MEF-343	Mecánica de los Fluidos	3	FLU-513	Mecánica de los Fluidos	3	Otorgada											
TMT-342	Tecnología Mecánica y Taller I	2	LIM-522	Laboratorio de Ingeniería Marítima II	2	Otorgada											
S/C	Servicio Social Comunitario	-	SSC-503	Servicio Social Comunitario	3	Otorgada Circular del MPPEUCyT N° DVPE 0001-09											
LMP-532	Legislación Marítima I	2	LEG-612	Legislación Marítima I	2	Otorgada											
ESE-543	Estabilidad y Estiba	3	EST-602	Estabilidad del Buque	2	Otorgada											
MAA-442	Máquinas Auxiliares I	2	AUX-613	Sistema de Máquinas Auxiliares	3	Otorgada											
MAA-532	Máquinas Auxiliares II	2															
ARH-521	Administración de Recursos Humanos	1	GO3	Organización y Administración de Empresas	2	Denegada	X										
INC-443	Instrumentación y Control	3	AEI-712	Automatismo e Instrumentación	2	Otorgada											
CON-443	Construcción Naval	2	ACB-503	Arquitectura y Construcción del Buque	3	Denegada	X										
FNP-521	Fundamento de la Navegación	1	NAV-702	Navegación	2	Denegada	X										
TMT-342	Tecnología Mecánica y Talleres II	2	LIM-633	Laboratorio de Ingeniería Marítima III	3	Denegada	X										
UNIDADES CURRICULARES						UNIDADES CRÉDITO (UC)											
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS			TOTAL APROBADAS			%			TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS			TOTAL APROBADAS			%		
63			12			19,47			190			28			14,73		
FECHA	INFORME N°	DIRIGIDO A															
		ESCUELA					DIRECTOR										
27/04/2018	CTE-059	Náutica de Venezuela					Capitán de Altura Juan Hernández										
DATOS DEL ESTUDIANTE																	
NOMBRES Y APELLIDOS				CÉDULA DE IDENTIDAD				CARRERA				MENCIÓN					



Pérez Echeverría, Rubén Darío				V-20.559.113			Ingeniería Marítima		Instalaciones Marinas								
TIPO DE EQUIVALENCIA				UNIVERSIDAD DE ORIGEN			CARRERA CURSADA			CULMINADA							
EXTERNA		X		INTERNA				Universidad de la Fuerza Armada			Ingeniería Mecánica						
								SI				NO		X			
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA																	
DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN						DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO						DECISIÓN		CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)			
CÓDIGO		UNIDAD CURRICULAR		UC		CÓDIGO		UNIDAD CURRICULAR		UC						U	C
SYC22113		Programación		3		INF-412		Informática I		2		Otorgada					
MEC30115		Mecánica		5		MSO-403		Mecánica de los Sólidos		3		Otorgada					
MEC30215		Resistencia de los materiales		5													
MAT30265		Matemática aplicada a la ingeniería		5		CAL-554		Calculo V		4		Otorgada					
MEC30614		Procesos de Fabricación I		4		LIM-412		Laboratorio de Ingeniería Marítima I		2		Denegada		X			
MEC30625		Procesos de Fabricación II		5		LIM-633		Laboratorio de Ingeniería Marítima III		3		Otorgada					
QUF23015		Física I		5		LAF-312		Laboratorio de Física I		2		Denegada		X			
QUF22014		Química General		4		LAQ-302		Laboratorio de Química		2		Denegada		X			
MAT21235		Matemática III		5		CAL-334		Calculo III		4		Otorgada					
UNIDADES CURRICULARES						UNIDADES CRÉDITO (UC)											
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS			TOTAL APROBADAS			%			TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS			TOTAL APROBADAS			%		
63			5			7,93			190			16			8,42		

24. Equivalencias Internas del estudiante Vásquez Salazar, Alejandro Adonis:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-009-117-V-2018 emitida en la Sesión Ordinaria Nº CUO-009-2018, de fecha 31 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, así como, los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado Equivalencias, aprobar las Equivalencias Internas del estudiante Vásquez Salazar, Alejandro Adonis, del Programa de Formación de Ingeniería Marítima a Ingeniería Ambiental. Previamente aprobadas en Consejo Académico bajo decisión Nº CAO-006-042-V-2018, de fecha 23 de mayo 2018.

FECHA		INFORME Nº			DIRIGIDO A										
					ESCUELA				DIRECTOR						
27/04/2018		CTE-2018-027			Ingeniería				Profesora Carmen Hernández						
DATOS DEL ESTUDIANTE															
NOMBRES Y APELLIDOS				CÉDULA DE IDENTIDAD				CARRERA			MENCIÓN				
Vásquez Salazar, Alejandro Adonis				V-18.279.026				Ingeniería Ambiental							
TIPO DE EQUIVALENCIA				UNIVERSIDAD DE ORIGEN				CARRERA CURSADA			CULMINADA				
EXTERNA				INTERNA		X		Universidad Marítima del Caribe			Ingeniería Marítima				
								SI				NO		X	
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA															
DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN						DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO						DECISIÓN		CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)	
CÓDIGO		UNIDAD CURRICULAR		UC		CÓDIGO		UNIDAD CURRICULAR		UC					
LEN-113		Lenguaje y Comunicación I		3		LEN-112		Lenguaje y Comunicación I		2		Otorgada			



ING-113	Inglés I	3	ING-113	Inglés I	3	Otorgada		
INF-412	Informática I	2	INF-112	Informática I	2	Otorgada		
CAL-114	Cálculo I	4	CAL-114	Cálculo I	4	Otorgada		
QUI-113	Química I	3	QUI-113	Química I	3	Otorgada		
LEN-223	Lenguaje y Comunicación II	3	LEN-222	Lenguaje y Comunicación II	2	Otorgada		
ING-223	Inglés II	3	ING-223	Inglés II	3	Otorgada		
INF-522	Informática II	2	INF-333	Informática III	3	Denegada		X
CAL-224	Cálculo II	4	CAL-224	Cálculo II	4	Otorgada		
QUI-223	Química II	3	QUI-224	Química II	4	Denegada	X	
LAQ-302	Laboratorio de Química	2	LAQ-212	Laboratorio de Química I	2	Otorgada		
LAQ-302	Laboratorio de Química	2	LAQ-322	Laboratorio de Química II	2	Otorgada		
FIS-214	Física I	4	FIS-214	Física I	4	Otorgada		
ING-333	Inglés III	3	ING-333	Inglés III	3	Otorgada		
CAL-334	Cálculo III	4	CAL-334	Cálculo III	4	Otorgada		
FIS-324	Física II	4	FIS-324	Física II	4	Otorgada		
LAF-312	Laboratorio de Física I	2	LAF-312	Laboratorio de Física I	2	Otorgada		
A01	Gestión Ambiental	2	GEA-713	Gestión Ambiental I	3	Denegada	X	
A01	Gestión Ambiental	2	GEA-823	Gestión Ambiental II	3	Denegada	X	
ING-443	Inglés IV	3	ING-443	Inglés IV	3	Otorgada		
CAL-444	Cálculo IV	4	CAL-444	Cálculo IV	4	Otorgada		
EYP-503	Estadística y Probabilidad	3	EST-412	Estadística I	2	Otorgada		
EYP-503	Estadística y Probabilidad	3	EST-522	Estadística II	2	Otorgada		
LAF-422	Laboratorio de Física II	2	LAF-422	Laboratorio de Física II	2	Otorgada		
ING-553	Inglés V	3	ING-553	Inglés V	3	Otorgada		
CAL-554	Cálculo V	4	CAL-554	Cálculo V	4	Otorgada		
MEI-212	Metodología de la Investigación I	2	MEI-512	Metodología de la Investigación I	2	Otorgada		
SSC-503	Servicio Social Comunitario	3	SSC-504	Servicio Social Comunitario	4	Otorgada		
ING-663	Inglés VI	3	ING-663	Inglés VI	3	Otorgada		
MEI-322	Metodología de la Investigación II	2	MEI-622	Metodología de la Investigación II	2	Otorgada		
ING-773	Inglés VII	3	ING-773	Inglés VII	3	Otorgada		
FEP-703	Formulación y Evaluación de Proyectos de Ingeniería	3	FEP-713	Formulación y Evaluación de Proyectos I	3	Otorgada		
FEP-703	Formulación y Evaluación de Proyectos de Ingeniería	3	FEP-823	Formulación y Evaluación de Proyectos II	3	Otorgada		
STG-802	Seminario de Trabajo de Grado	2	STA-902	Seminario de Tópicos Ambientales	2	Otorgada		
INF-412	Informática I	2	INF-222	Informática II	2	Denegada		X
INF-522	Informática II	2	INF-443	Informática IV	2	Denegada		X
UNIDADES CURRICULARES				UNIDADES CRÉDITO (UC)				
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS	%	TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS	%	
67		30	44,77	210		86	40,95	

25. Equivalencias Internas de la estudiante Márquez Melián, Elizabeth María:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-009-118-V-2018 emitida en la Sesión Ordinaria Nº CUO-009-2018, de fecha 31 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26



numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, así como, los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado Equivalencias, aprobar las Equivalencias Internas de la estudiante Márquez Melián, Elizabeth María, del Programa de Formación de Ingeniería Marítima a Licenciatura en Administración. Previamente aprobadas en Consejo Académico bajo decisión **Nº CAO-006-048-V-2018**, de fecha 23 de mayo 2018.

(1) FECHA		(2) INFORME Nº		(3) DIRIGIDO A									
				ESCUELA			DIRECTOR						
20/04/2018		CTE-2018-021		ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES			PROF. EDGAR LEÓN						
DATOS DEL ESTUDIANTE													
(4) NOMBRES Y APELLIDOS				(5) CÉDULA DE IDENTIDAD		(6) CARRERA		(7) MENCIÓN					
Márquez Melián, Elizabeth María				V- 26.968.551		ADMINISTRACIÓN		TRANSPORTE					
(8) TIPO DE EQUIVALENCIA			(9) UNIVERSIDAD DE ORIGEN		(10) CARRERA CURSADA			(11) CULMINADA					
EXTERNA		INTERNA	X	UNIVERSIDAD EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE		INGENIERÍA MARÍTIMA			SI		NO	X	
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA													
(12) DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN					(13) DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO			(14) DECISIÓN		(15) CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)			
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR		UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR		UC		U	C	- 80% Contenido		
ING-223	Inglés II		3	ING-323	Inglés II		3	Aprobada					
CAL-224	Cálculo II		4	MAT-224	Matemáticas II		3	Aprobada					
(16) UNIDADES CURRICULARES						(17) UNIDADES CRÉDITO (UC)							
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS			TOTAL APROBADAS		%		TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS			TOTAL APROBADAS		%	
69			2		2,89		197			6		3,04	

26. Equivalencias Internas de tres estudiantes:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-009-119-V-2018** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-009-2018**, de fecha 31 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, así como, los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado Equivalencias, aprobar las Equivalencias Internas de tres estudiantes, del Programa de Formación de Ingeniería Marítima al TSU en Transporte Acuático. Previamente aprobadas en Consejo Académico bajo decisión **Nº CAO-006-036-V-2018**, de fecha 23 de mayo 2018.

FECHA		INFORME Nº		DIRIGIDO A								
				ESCUELA			DIRECTOR					
27/04/2018		CTE-2018-024		Náutica de Venezuela			Capitán de Altura Juan Hernández					
DATOS DEL ESTUDIANTE												
NOMBRES Y APELLIDOS				CÉDULA DE IDENTIDAD		CARRERA		MENCIÓN				
Acevedo Marin, Eskarlis Gabriela				V-20.302.205		TSU en Transporte Acuático		Navegación y Operaciones Acuáticas				
TIPO DE EQUIVALENCIA			UNIVERSIDAD DE ORIGEN		CARRERA CURSADA			CULMINADA				
EXTERNA		INTERNA	X	Universidad Marítima del Caribe		Ingeniería Marítima			SI		NO	X
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA												



DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN			DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO			DECISIÓN	CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)	
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC		U C	- 80% Contenido
CAL-114	Cálculo I	4	MAT-103	Matemática	3	Otorgada		
LEN-113	Lenguaje y Comunicación I	3	LEN-102	Lenguaje y Comunicación	2	Otorgada		
FTB-102	Fundamentos Teóricos del Buque	2	EST-103	Estructura del Buque	3	Denegada	X	
INF-412	Informática I	2	INF-102	Taller de Informática	2	Otorgada		
MEI-212	Metodología de la Investigación I	2	MEI-202	Metodología de la Investigación	2	Otorgada		
ING-113	Inglés I	3	ING-312	Ingles I	2	Otorgada		
A03	Seminario: El Ser Humano y El Mar	2	GES-402	Gestión Ambiental	2	Denegada		X
ING-223	Inglés II	3	ING-422	Ingles II	2	Otorgada		
FEP-703	Formulación y Evaluación de Proyectos de Ing. Marina	3	FEP-402	Formulación y Evaluación de Proyectos	2	Otorgada		
MET-504	Meteorología y Oceanografía	4	MET-603	Meteorología	3	Otorgada		
MEI-322	Metodología de la Investigación II	2	MES-302	Metodología de Servicio	2	Otorgada		
UNIDADES CURRICULARES			UNIDADES CRÉDITO (UC)					
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS	%	TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS	%	
33		9	27,27	91		20	21,97	

FECHA		INFORME Nº		DIRIGIDO A				
				ESCUELA		DIRECTOR		
27/04/2018		CTE-2018-023		Náutica de Venezuela		Capitán de Altura Juan Hernández		
DATOS DEL ESTUDIANTE								
NOMBRES Y APELLIDOS			CÉDULA DE IDENTIDAD		CARRERA		MENCION	
GARCÍA, María Ysabel			V-21.345.528		TSU Transporte Acuático		Navegación y Operaciones Acuáticas	
TIPO DE EQUIVALENCIA		UNIVERSIDAD DE ORIGEN		CARRERA CURSADA		CULMINADA		
EXTERNA		INTERNA	X	Universidad Marítima del Caribe		Ingeniería Marítima		
				SI		NO	X	
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA								
DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN			DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO			DECISIÓN	CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)	
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC		U C	- 80% Contenido
NCE-613	Navegación Costera y Estima I	3	NCE-213	Navegación Costera y Estima I	3	Otorgada		
LEG-612	Legislación Marítima I	3	LEG-202	Legislación Marítima	2	Otorgada		
MAN-604	Manejo y Estiba de la Carga	4	EMC-203	Estiba y Manejo de la Carga	3	Otorgada		
MEI-212	Metodología de la Investigación I	2	MEI-202	Metodología de la Investigación	2	Otorgada		
EST-714	Estabilidad del Buque I	4	EST-303	Estabilidad del Buque	3	Otorgada		
ING-113	Ingles I	3	ING-312	Ingles I	2	Otorgada		
MEI-322	Metodología de la Investigación	2	MES-302	Metodología de Servicio	2	Otorgada		
AST-704	Navegación Astronómica	4	NAA-403	Navegación Astronómica	3	Otorgada		
ING-223	Ingles II	3	ING-422	Ingles II	2	Otorgada		
FEP-703	Formulación y Evaluación de Proyectos de ingeniería	3	FEP-402	Formulación y Evaluación de proyectos	2	Otorgada		
NEL-803	Navegación Electrónica	3	NAE-503	Navegación Electrónica	3	Otorgada		
ING-333	Ingles III	3	ING-532	Ingles III	2	Otorgada		
ING-443	Ingles IV	3	ING-642	Ingles IV	2	Otorgada		



UNIDADES CURRICULARES			UNIDADES CRÉDITO (UC)		
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS	TOTAL APROBADAS	%	TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS	TOTAL APROBADAS	%
33	13	39,39	91	31	34,06

FECHA	INFORME Nº	DIRIGIDO A			
27/04/2018	CTE-2018-022	ESCUELA		DIRECTOR	
		Náutica de Venezuela		Capitán de Altura Juan Hernández	
DATOS DEL ESTUDIANTE					
NOMBRES Y APELLIDOS		CÉDULA DE IDENTIDAD		CARRERA	
Yanez Trujillo, Enderson Josvel		V-20.132.013		TSU Transporte Acuático	
TIPO DE EQUIVALENCIA		UNIVERSIDAD DE ORIGEN		CARRERA CURSADA	
EXTERNA	INTERNA	X	Universidad Marítima del Caribe	Ingeniería Marítima	CULMINADA
					SI NO X

ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA									
DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN			DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO			DECISIÓN	CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)		
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC		U C	- 80% Contenido	
ING-113	Inglés I	3	ING-312	Inglés I	2	Otorgada			
ING-223	Inglés II	3	ING-422	Inglés II	2	Otorgada			
ING-333	Inglés III	3	ING-532	Inglés III	2	Otorgada			
LEG-612	Legislación Marítima I	2	LEG-202	Legislación Marítima	2	Otorgada			
FIS-324	Física II	4	ELE-203	Electricidad Básica	3	Otorgada			
MEI-212	Metodología de la Investigación I	2	MEI-202	Metodología de la Investigación	2	Otorgada			
MEI-322	Metodología de la Investigación II	2	MES-302	Metodología de Servicio	2	Otorgada			
SO1	Gestión Ambiental	2	GES-402	Gestión Ambiental	2	Otorgada			

UNIDADES CURRICULARES			UNIDADES CRÉDITO (UC)		
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS	TOTAL APROBADAS	%	TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS	TOTAL APROBADAS	%
33	8	24,24	91	17	18,68

27. Equivalencias Internas de dos estudiantes:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-009-120-V-2018** emitida en la Sesión Ordinaria Nº **CUO-009-2018**, de fecha 31 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, así como, los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado Equivalencias, aprobar las Equivalencias Internas de dos estudiantes, del Programa de Formación de Ingeniería en Informática al Licenciatura en Turismo. Previamente aprobadas en Consejo Académico bajo decisión Nº **CAO-006-048-V-2018**, de fecha 23 de mayo 2018.

(1) FECHA	(2) INFORME Nº	(3) DIRIGIDO A			
20/04/2018	CTE-2018-016	ESCUELA		DIRECTOR	
		ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES		PROF. EDGAR LEÓN	
DATOS DEL ESTUDIANTE					
(4) NOMBRES Y APELLIDOS		(5) CÉDULA DE IDENTIDAD		(6) CARRERA	
Dueño Bracho, Luydneimar Osnara		V- 26.489.530		ADMINISTRACIÓN	
(8) TIPO DE EQUIVALENCIA		(9) UNIVERSIDAD DE ORIGEN		(10) CARRERA CURSADA	
EXTERNA	INTERNA	X	UNIVERSIDAD EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE	INGENIERÍA INFORMÁTICA	CULMINADA
					SI NO X
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA					



(12) DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN			(13) DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO			(14) DECISIÓN	(15) CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)	
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC		U C	- 80% Contenido
ING-113	Inglés I	3	ING-213	Inglés I	3	Aprobada		
CAL-114	Cálculo I	4	MAT-114	Matemáticas I	4	Aprobada		
TID-102	Técnicas de Investigación Documental	2	TID-103	Técnicas de Investigación Documental	3	No Aprobada	X	
CIE-102	Ciencia e Ingeniería	2	CON-113	Contabilidad I	3	No Aprobada	X	
LEN-113	Lenguaje y Comunicación I	3	LYC-102	Lenguaje y Comunicación	2	Aprobada		
DPT-102	Deportes	2	DPT-180	Deportes	2	Aprobada		
INF-102	Informáticas Básica	2	AIN-112	Aplicaciones Informáticas I	2	Aprobada		
(16) UNIDADES CURRICULARES			(17) UNIDADES CRÉDITO (UC)					
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS	%	TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS	%	
69		5	7,24	197		13	6,59	

(1) FECHA		(2) INFORME Nº		(3) DIRIGIDO A			
				ESCUELA		DIRECTOR	
20/04/2018		CTE-2018-015		ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES		PROF. EDGAR LEÓN	
(4) NOMBRES Y APELLIDOS				(5) CÉDULA DE IDENTIDAD		(6) CARRERA	(7) MENCIÓN
González Santos, Daniel Alexander				V- 24.181.973		ADMINISTRACIÓN	COMERCIO
(8) TIPO DE EQUIVALENCIA		(9) UNIVERSIDAD DE ORIGEN		(10) CARRERA CURSADA		(11) CULMINADA	
EXTERNA		INTERNA	X	UNIVERSIDAD EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE		INGENIERÍA INFORMÁTICA	
						SI	NO X
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA							
(12) DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN			(13) DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO			(14) DECISIÓN	(15) CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC		U C
ING-113	Inglés I	3	ING-213	Inglés I	3	Aprobada	
ING-223	Inglés II	3	ING-323	Inglés II	3	Aprobada	
ING-333	Inglés III	3	ING-433	Inglés III	3	Aprobada	
ING-443	Inglés IV	3	ING-543	Inglés IV	3	Aprobada	
ING-553	Inglés V	3	ING-653	Inglés V	3	No Aprobada	X
TID-102	Técnicas de Investigación Documental	2	TID-103	Técnicas de Investigación Documental	3	No Aprobada	X
OAE-202	Organización y Administración de Empresas	2	OAE-302	Organización y Administración de Empresas	2	Aprobada	
LEN-113	Lenguaje y Comunicación I	3	LYC-102	Lenguaje y Comunicación	2	Aprobada	
DPT-102	Deportes	2	DPT-180	Deportes	2	No Aprobada	
INF-102	Informáticas Básica	2	AIN-112	Aplicaciones Informáticas I	2	Aprobada	
(16) UNIDADES CURRICULARES			(17) UNIDADES CRÉDITO (UC)				
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS	%	TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS	%
69		7	10,14	197		18	9,13



28. Equivalencias Internas de cinco estudiantes:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-009-121-V-2018 emitida en la Sesión Ordinaria Nº CUO-009-2018, de fecha 31 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, así como, los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado Equivalencias, aprobar las Equivalencias Internas de cinco estudiantes, del Programa de Formación de Ingeniería en Informática a Ingeniería Marítima. Previamente aprobadas en Consejo Académico bajo decisión Nº CAO-006-036-V-2018, de fecha 23 de mayo 2018.

FECHA		INFORME Nº		DIRIGIDO A						
				ESCUELA			DIRECTOR			
27/04/2018		CTE-2018-053		Náutica de Venezuela			Capitán de Altura Juan Hernández			
DATOS DEL ESTUDIANTE										
NOMBRES Y APELLIDOS				CÉDULA DE IDENTIDAD		CARRERA		MENCIÓN		
Castro López, José Ramón				V-26.327.949		Ingeniería Marítima		Instalaciones Marinas		
TIPO DE EQUIVALENCIA		UNIVERSIDAD DE ORIGEN		CARRERA CURSADA			CULMINADA			
EXTERNA		INTERNA	X	Universidad Marítima del Caribe		Ingeniería en Informática		SI	NO	X
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA										
DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN			DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO			DECISIÓN	CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)			
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC		U C	- 80% Contenido		
LEN-113	Lenguaje y Comunicación I	3	LEN-113	Lenguaje y Comunicación I	3	Otorgada				
CAL-114	Cálculo I	4	CAL-114	Cálculo I	4	Otorgada				
ING-113	Inglés I	3	ING-113	Inglés I	3	Otorgada				
DPT-102	Deporte	2	DPT-102	Deporte	2	Otorgada				
LEN-223	Lenguaje y Comunicación II	3	LEN-223	Lenguaje y Comunicación II	3	Otorgada				
OAE-202	Organización y Administración de Empresas	2	GO3	Organización y Administración de Empresas	2	Otorgada				
ALG-203	Algebra Lineal	3	CAL-444	Calculo IV	4	Denegada	X			
CAL-224	Cálculo II	4	CAL-224	Cálculo II	4	Otorgada				
FIS-214	Física I	4	FIS-214	Física I	4	Otorgada				
UNIDADES CURRICULARES				UNIDADES CRÉDITO (UC)						
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS		%		TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS		%
63		8		12,69		190		25		13,15

FECHA		INFORME Nº		DIRIGIDO A						
				ESCUELA			DIRECTOR			
27/04/2018		CTE-2018-056		Náutica de Venezuela			Capitán de Altura Juan Hernández			
DATOS DEL ESTUDIANTE										
NOMBRES Y APELLIDOS				CÉDULA DE IDENTIDAD		CARRERA		MENCIÓN		
García Rojas, Oscar Antonio				V-26.622.183		Ingeniería Marítima		Operaciones		
TIPO DE EQUIVALENCIA		UNIVERSIDAD DE ORIGEN		CARRERA CURSADA			CULMINADA			
EXTERNA		INTERNA	X	Universidad Marítima del Caribe		Ingeniería en Informática		SI	NO	X
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA										
DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN			DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO			DECISIÓN	CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)			
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC		U C	- 80% Contenido		
CAL-114	Cálculo I	4	CAL-114	Cálculo I	4	Otorgada				



ING-113	Inglés I	3	ING-113	Inglés I	3	Otorgada		
LEN-113	Lenguaje y Comunicación I	3	LEN-113	Lenguaje y Comunicación I	3	Otorgada		
DPT-102	Deporte	2	DPT-102	Deporte	2	Otorgada		
UNIDADES CURRICULARES			UNIDADES CRÉDITO (UC)					
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS	%	TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS	%	
62		4	6,45	188		12	6,38	

FECHA		INFORME Nº		DIRIGIDO A				
				ESCUELA		DIRECTOR		
27/04/2018		CTE-2018-054		Náutica de Venezuela		Capitán de Altura Juan Hernández		
DATOS DEL ESTUDIANTE								
NOMBRES Y APELLIDOS			CÉDULA DE IDENTIDAD		CARRERA		MENCION	
Nieto Merlo, David Alejandro			V-26.619.362		Ingeniería Marítima		Operaciones	
TIPO DE EQUIVALENCIA		UNIVERSIDAD DE ORIGEN		CARRERA CURSADA		CULMINADA		
EXTERNA		INTERNA	X	Universidad Marítima del Caribe		Ingeniería en Informática		
				SI		NO	X	
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA								
DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN			DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO			DECISIÓN		CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC			U C
LEN-113	Lenguaje y Comunicación I	3	LEN-113	Lenguaje y Comunicación I	3	Otorgada		
ING-113	Inglés I	3	ING-113	Inglés I	3	Otorgada		
CAL-114	Cálculo I	4	CAL-114	Cálculo I	4	Otorgada		
DPT-102	Deporte	2	DPT-102	Deporte	2	Otorgada		
LEN-223	Lenguaje y Comunicación II	3	LEN-223	Lenguaje y Comunicación II	3	Otorgada		
ING-223	Inglés II	3	ING-223	Inglés II	3	Otorgada		
OAE-202	Organización y Administración de Empresas	2	GO3	Organización y Administración de Empresas	2	Otorgada		
UNIDADES CURRICULARES			UNIDADES CRÉDITO (UC)					
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS	%	TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS	%	
62		7	11,29	188		20	10,63	

FECHA		INFORME Nº		DIRIGIDO A				
				ESCUELA		DIRECTOR		
27/04/2018		CTE-2018-055		Náutica de Venezuela		Capitán de Altura Juan Hernández		
DATOS DEL ESTUDIANTE								
NOMBRES Y APELLIDOS			CÉDULA DE IDENTIDAD		CARRERA		MENCION	
Ruiz Fabelo, Hindrimar Andreina			V-27.441.027		Ingeniería Marítima		Instalaciones Marinas	
TIPO DE EQUIVALENCIA		UNIVERSIDAD DE ORIGEN		CARRERA CURSADA		CULMINADA		
EXTERNA		INTERNA	X	Universidad Marítima del Caribe		Ingeniería en Informática		
				SI		NO	X	
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA								
DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN			DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO			DECISIÓN		CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	U C	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	U C			UC
LEN-113	Lenguaje y Comunicación I	3	LEN-113	Lenguaje y Comunicación I	3	Otorgada		
ING-113	Inglés I	3	ING-113	Inglés I	3	Otorgada		
DPT-102	Deporte	2	DPT-102	Deporte	2	Otorgada		
CAL-114	Cálculo I	4	CAL-114	Cálculo I	4	Otorgada		
UNIDADES CURRICULARES			UNIDADES CRÉDITO (UC)					
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS	%	TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS	%	
63		4	6,34	190		12	6,31	



FECHA		INFORME Nº		DIRIGIDO A							
				ESCUELA			DIRECTOR				
27/04/2018		CTE-2018-052		Náutica de Venezuela			Capitán de Altura Juan Hernández				
DATOS DEL ESTUDIANTE											
NOMBRES Y APELLIDOS				CÉDULA DE IDENTIDAD		CARRERA		MENCIÓN			
Valderrama López, Santiago D'Paúl				V-26.968.967		Ingeniería Marítima		Instalaciones Marinas			
TIPO DE EQUIVALENCIA			UNIVERSIDAD DE ORIGEN		CARRERA CURSADA			CULMINADA			
EXTERNA		INTERNA	X	Universidad Marítima del Caribe		Ingeniería en Informática			SI	NO	X
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA											
DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN				DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO			DECISIÓN	CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)			
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR		UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR			UC	U C	- 80% Contenido	
LEN-113	Lenguaje y Comunicación I		3	LEN-113	Lenguaje y Comunicación I		3	Otorgada			
ING-113	Inglés I		3	ING-113	Inglés I		3	Otorgada			
CAL-114	Cálculo I		4	CAL-114	Cálculo I		4	Otorgada			
DPT-102	Deporte		2	DPT-102	Deporte		2	Otorgada			
LEN-223	Lenguaje y Comunicación II		3	LEN-223	Lenguaje y Comunicación II		3	Otorgada			
ING-223	Inglés II		3	ING-223	Inglés II		3	Otorgada			
ALG-203	Álgebra Lineal		3	CAL-444	Cálculo IV		4	Denegada	X		
CAL-224	Cálculo II		4	CAL-224	Cálculo II		4	Otorgada			
FIS-214	Física I		4	FIS-214	Física I		4	Otorgada			
OAE-202	Organización y Administración de Empresas		2	GO3	Organización y Administración de Empresas		2	Otorgada			
LAF-312	Laboratorio de Física I		2	LAF-312	Laboratorio de Física I		2	Otorgada			
UNIDADES CURRICULARES				UNIDADES CRÉDITO (UC)							
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS		%		TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS		%	
63		10		15,87		190		30		15,78	

29. Equivalencias Internas del estudiante Yépez Rodríguez, Eduardo David:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-009-122-V-2018 emitida en la Sesión Ordinaria Nº CUO-009-2018, de fecha 31 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, así como, los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado Equivalencias, aprobar las Equivalencias Internas del estudiante Yépez Rodríguez, Eduardo David, del Programa de Formación de Ingeniería en Informática a Ingeniería Marítima. Previamente aprobadas en Consejo Académico bajo decisión Nº CAO-006-036-V-2018, de fecha 23 de mayo 2018.

FECHA		INFORME Nº		DIRIGIDO A							
				ESCUELA			DIRECTOR				
27/04/2018		CTE-2018-057		Náutica de Venezuela			Capitán de Altura Juan Hernández				
DATOS DEL ESTUDIANTE											
NOMBRES Y APELLIDOS				CÉDULA DE IDENTIDAD		CARRERA		MENCIÓN			
Yépez Rodríguez, Eduardo David				V-26.822.478		Ingeniería Marítima		Operaciones			
TIPO DE EQUIVALENCIA			UNIVERSIDAD DE ORIGEN		CARRERA CURSADA			CULMINADA			
EXTERNA		INTERNA	X	Universidad Marítima del Caribe		Ingeniería en Informática			SI	NO	X
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA											



DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN			DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO			DECISIÓN	CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)	
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC		U C	- 80% Contenido
CAL-224	Cálculo II	4	CAL-224	Cálculo II	4	Otorgada		
UNIDADES CURRICULARES			UNIDADES CRÉDITO (UC)					
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS	%	TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS	%	
62		1	1,61	188		4	2,12	

30. Equivalencias Internas de la estudiante Piñango Osuna, Gysbell Ariagna:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-009-123-V-2018 emitida en la Sesión Ordinaria Nº CUO-009-2018, de fecha 31 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, así como, los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado Equivalencias, aprobar las Equivalencias Internas de la estudiante Piñango Osuna, Gysbell Ariagna, del Programa de Formación de Ingeniería en Informática a Licenciatura en Administración. Previamente aprobadas en Consejo Académico bajo decisión Nº CAO-006-048-V-2018, de fecha 23 de mayo 2018.

(1) FECHA		(2) INFORME Nº		(3) DIRIGIDO A						
				ESCUELA		DIRECTOR				
20/04/2018		CTE-2018-014		ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES		PROF. EDGAR LEÓN				
DATOS DEL ESTUDIANTE										
(4) NOMBRES Y APELLIDOS			(5) CÉDULA DE IDENTIDAD		(6) CARRERA		(7) MENCIÓN			
Piñango Osuna, Gysbell Ariagna			V- 24.334.780		ADMINISTRACIÓN		TRANSPORTE			
(8) TIPO DE EQUIVALENCIA			(9) UNIVERSIDAD DE ORIGEN		(10) CARRERA CURSADA		(11) CULMINADA			
EXTERNA		INTERNA	X	UNIVERSIDAD EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE		INGENIERÍA INFORMÁTICA		SI	NO	X
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA										
(12) DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN				(13) DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO			(14) DECISIÓN	(15) CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)		
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC	U C		- 80% Contenido		
ING-113	Inglés I	3	ING-213	Inglés I	3	Aprobada				
ING-223	Inglés II	3	ING-323	Inglés II	3	Aprobada				
TID-102	Técnicas de Investigación Documental	2	TID-103	Técnicas de Investigación Documental	3	No Aprobada	X			
OAE-202	Organización y Administración de Empresas	2	OAE-302	Organización y Administración de Empresas	2	Aprobada				
LEN-113	Lenguaje y Comunicación I	3	LYC-102	Lenguaje y Comunicación	2	Aprobada				
CAL-114	Cálculo I	4	MAT-114	Matemáticas I	4	Aprobada				
CAL-224	Cálculo II	4	MAT-224	Matemáticas II	4	Aprobada				
TEC-303	Teoría Económica	3	TEC-413	Teoría Económica	3	Aprobada				
DPT-102	Deportes	2	DPT-180	Deportes	2	Aprobada				
INF-102	Informáticas Básica	2	AIN-112	Aplicaciones Informáticas I	2	Aprobada				



(16) UNIDADES CURRICULARES			(17) UNIDADES CRÉDITO (UC)		
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS	TOTAL APROBADAS	%	TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS	TOTAL APROBADAS	%
69	9	13,04	197	25	12,69

31. Equivalencias Internas de tres estudiantes:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-009-124-V-2018** emitida en la Sesión Ordinaria Nº **CUO-009-2018**, de fecha 31 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, así como, los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado Equivalencias, aprobar las Equivalencias Internas de tres estudiantes, del Programa de Formación de Ingeniería Ambiental a Licenciatura en Administración. Previamente aprobadas en Consejo Académico bajo decisión Nº **CAO-006-048-V-2018**, de fecha 23 de mayo 2018.

(1) FECHA		(2) INFORME Nº		(3) DIRIGIDO A							
				ESCUELA		DIRECTOR					
20/04/2018		CTE-2018-008		ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES		PROF. EDGAR LEÓN					
DATOS DEL ESTUDIANTE											
(4) NOMBRES Y APELLIDOS			(5) CÉDULA DE IDENTIDAD		(6) CARRERA	(7) MENCIÓN					
Casasanta Crespo, Valeria José			V- 24.804.641		ADMINISTRACIÓN	COMERCIO					
(8) TIPO DE EQUIVALENCIA			(9) UNIVERSIDAD DE ORIGEN		(10) CARRERA CURSADA		(11) CULMINADA				
EXTERNA		INTERNA	X	UNIVERSIDAD EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE		INGENIERÍA AMBIENTAL		SI		NO	X
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA											
(12) DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN					(13) DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO			(14) DECISIÓN	(15) CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)		
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR		UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR		UC		UC	- 80% Contenido	
ING-223	Inglés II		3	ING-323	Inglés II		3	Aprobada			
ING-333	Inglés III		3	ING-433	Inglés III		3	Aprobada			
(16) UNIDADES CURRICULARES				(17) UNIDADES CRÉDITO (UC)							
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS		%		TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS		%	
69		2		2,89		197		6		3,04	

(1) FECHA		(2) INFORME Nº		(3) DIRIGIDO A							
				ESCUELA		DIRECTOR					
20/04/2018		CTE-2018-009		ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES		PROF. EDGAR LEÓN					
DATOS DEL ESTUDIANTE											
(4) NOMBRES Y APELLIDOS			(5) CÉDULA DE IDENTIDAD		(6) CARRERA	(7) MENCIÓN					
García Núñez, Bárbara			V- 26.866.434		ADMINISTRACIÓN	COMERCIO					
(8) TIPO DE EQUIVALENCIA			(9) UNIVERSIDAD DE ORIGEN		(10) CARRERA CURSADA		(11) CULMINADA				
EXTERNA		INTERNA	X	UNIVERSIDAD EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE		INGENIERÍA AMBIENTAL		SI		NO	X
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA											
(12) DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN					(13) DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO			(14) DECISIÓN	(15) CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)		
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR		UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR		UC		U C	- 80% Contenido	
ING-113	Inglés I		3	ING-213	Inglés I		3	Aprobada			



ING-223	Inglés II	3	ING-323	Inglés II	3	Aprobada						
LEN-112	Lenguaje y Comunicación I	2	LYC-102	Lenguaje y Comunicación	2	Aprobada						
CAL-114	Cálculo I	4	MAT-114	Matemáticas I	4	Aprobada						
CAL-224	Cálculo II	4	MAT-224	Matemáticas II	4	Aprobada						
DPT-102	Deportes	2	DPT-102	Deportes	2	Aprobada						
INF-112	Informática I	2	AIN-112	Aplicaciones Informáticas I	2	Aprobada						
INF-222	Informática II	2	AIN-222	Aplicaciones Informáticas II	2	Aprobada						
(16) UNIDADES CURRICULARES					(17) UNIDADES CRÉDITO (UC)							
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS			TOTAL APROBADAS		%		TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS		%	
69			8		11,59		197		22		11,16	

(1) FECHA		(2) INFORME Nº		(3) DIRIGIDO A									
ESCUELA				DIRECTOR									
20/04/2018		CTE-2018-007		ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES				PROF. EDGAR LEÓN					
DATOS DEL ESTUDIANTE													
(4) NOMBRES Y APELLIDOS				(5) CÉDULA DE IDENTIDAD				(6) CARRERA		(7) MENCIÓN			
Chacoa García, Keiserlin Amanda				V- 24.182.784				ADMINISTRACIÓN		TRANSPORTE			
(8) TIPO DE EQUIVALENCIA			(9) UNIVERSIDAD DE ORIGEN			(10) CARRERA CURSADA			(11) CULMINADA				
EXTERNA	INTERNA	X	UNIVERSIDAD EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE			INGENIERÍA AMBIENTAL			SI	NO	X		
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA													
(12) DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN					(13) DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO					(14) DECISIÓN		(15) CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)	
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR		UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR		UC	U	C	- 80% Contenido			
ING-223	Inglés II		3	ING-323	Inglés II		3	Aprobada					
ING-333	Inglés III		3	ING-433	Inglés III		3	Aprobada					
INF-222	Informática II		2	AIN-222	Aplicaciones Informáticas II		2	Aprobada					
(16) UNIDADES CURRICULARES					(17) UNIDADES CRÉDITO (UC)								
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS			TOTAL APROBADAS		%		TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS			TOTAL APROBADAS		%	
69			3		4,34		197			8		4,06	

32. Equivalencias Internas de ocho estudiantes:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-009-125-V-2018 emitida en la Sesión Ordinaria Nº CUO-009-2018, de fecha 31 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, así como, los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado Equivalencias, aprobar las Equivalencias Internas de ocho estudiantes, del Programa de Formación de Ingeniería Ambiental a Ingeniería Marítima. Previamente aprobadas en Consejo Académico bajo decisión Nº CAO-006-036-V-2018, de fecha 23 de mayo 2018.

FECHA		INFORME Nº		DIRIGIDO A							
ESCUELA				DIRECTOR							
27/04/2018		CTE-2018-033		Náutica de Venezuela				Capitán de Altura Juan Hernández			
DATOS DEL ESTUDIANTE											
NOMBRES Y APELLIDOS				CÉDULA DE IDENTIDAD				CARRERA		MENCIÓN	
Bermúdez Rodríguez, Ronny José				V-26.243.285				Ingeniería Marítima		Operaciones	

Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General



TIPO DE EQUIVALENCIA			UNIVERSIDAD DE ORIGEN	CARRERA CURSADA			CULMINADA		
EXTERNA	INTERNA	X	Universidad Marítima del Caribe	Ingeniería Ambiental			SI	NO	X
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA									
DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN			DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO			DECISIÓN	CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)		
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC		U C	- 80% Contenido	
LEN-112	Lenguaje y Comunicación I	2	LEN-113	Lenguaje y Comunicación I	3	Denegada	X		
ING-113	Inglés I	3	ING-113	Inglés I	3	Otorgada			
HYM-302	El Hombre y el Mar	2	A03	Seminario: El Hombre y el Mar	2	Otorgada			
CAL-114	Cálculo I	4	CAL-114	Cálculo I	4	Otorgada			
QUI-113	Química I	3	QUI-113	Química I	3	Otorgada			
DPT-102	Deportes	2	DPT-102	Deportes	2	Otorgada			
LEN-222	Lenguaje y Comunicación II	2	LEN-223	Lenguaje y Comunicación II	3	Denegada	X		
ING-223	Inglés II	3	ING-223	Inglés II	3	Otorgada			
INF-112	Informática I	2	INF-412	Informática I	2	Otorgada			
INF-222	Informática II	2	INF-522	Informática II	2	Otorgada			
UNIDADES CURRICULARES					UNIDADES CRÉDITO (UC)				
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS		%	TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS		%
62		8		12,90	188		21		11,17

FECHA	INFORME Nº	DIRIGIDO A							
		ESCUELA		DIRECTOR					
27/04/2018	CTE-2018-034	Náutica de Venezuela		Capitán de Altura Juan Hernández					
DATOS DEL ESTUDIANTE									
NOMBRES Y APELLIDOS		CÉDULA DE IDENTIDAD		CARRERA	MENTIÓN				
Cardona Rodríguez, Alejandra José		V-26.763.790		Ingeniería Marítima	Operaciones				
TIPO DE EQUIVALENCIA		UNIVERSIDAD DE ORIGEN	CARRERA CURSADA		CULMINADA				
EXTERNA	INTERNA	X	Universidad Marítima del Caribe	Ingeniería Ambiental	SI NO X				
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA									
DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN			DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO			DECISIÓN	CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)		
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC		U C	- 80% Contenido	
LEN-112	Lenguaje y Comunicación I	2	LEN-113	Lenguaje y Comunicación I	3	Denegada	X		
ING-113	Inglés I	3	ING-113	Inglés I	3	Otorgada			
CAL-114	Cálculo I	4	CAL-114	Cálculo I	4	Otorgada			
QUI-113	Química I	3	QUI-113	Química I	3	Otorgada			
DPT-102	Deportes	2	DPT-102	Deportes	2	Otorgada			
INF-112	Informática I	2	INF-412	Informática I	2	Otorgada			
INF-222	Informática II	2	INF-522	Informática II	2	Otorgada			
ING-223	Inglés II	3	ING-223	Inglés II	3	Otorgada			
ING-333	Inglés III	3	ING-333	Inglés III	3	Otorgada			
UNIDADES CURRICULARES					UNIDADES CRÉDITO (UC)				
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS		%	TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS		%
62		8		12,90	188		22		11,70



FECHA		INFORME Nº		DIRIGIDO A						
				ESCUELA		DIRECTOR				
27/04/2018		CTE-2018-028		Náutica de Venezuela		Capitán de Altura Juan Hernández				
DATOS DEL ESTUDIANTE										
NOMBRES Y APELLIDOS			CÉDULA DE IDENTIDAD		CARRERA		MENCIÓN			
García Pérez, Cesar Alberto			V-26.715.868		Ingeniería Marítima		Operaciones			
TIPO DE EQUIVALENCIA		UNIVERSIDAD DE ORIGEN		CARRERA CURSADA		CULMINADA				
EXTERNA		INTERNA	X	Universidad Marítima del Caribe		Ingeniería Ambiental				
				SI		NO	X			
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA										
DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN			DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO			DECISIÓN	CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)			
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC		U C	- 80% Contenido		
CAL-114	Cálculo I	4	CAL-114	Cálculo I	4	Otorgada				
QUI-113	Química I	3	QUI-113	Química I	3	Otorgada				
ING-113	Inglés I	3	ING-113	Inglés I	3	Otorgada				
LEN-112	Lenguaje y Comunicación I	2	LEN-113	Lenguaje y Comunicación I	3	Denegada	X			
DPT-102	Deporte	2	DPT-102	Deporte	2	Otorgada				
CAL-224	Cálculo II	4	CAL-224	Cálculo II	4	Otorgada				
QUI-223	Química II	3	QUI-223	Química II	3	Otorgada				
ING-223	Inglés II	3	ING-223	Inglés II	3	Otorgada				
LEN-222	Lenguaje y Comunicación II	2	LEN-223	Lenguaje y Comunicación II	3	Denegada	X			
INF-112	Informática I	2	INF-412	Informática I	2	Otorgada				
INF-222	Informática II	2	INF-522	Informática II	2	Otorgada				
UNIDADES CURRICULARES				UNIDADES CRÉDITO (UC)						
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS		%		TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS		%
62		9		14,28		188		26		13,82

FECHA		INFORME Nº		DIRIGIDO A						
				ESCUELA		DIRECTOR				
27/04/2018		CTE-2018-041		Náutica de Venezuela		Capitán de Altura Juan Hernández				
DATOS DEL ESTUDIANTE										
NOMBRES Y APELLIDOS			CÉDULA DE IDENTIDAD		CARRERA		MENCIÓN			
Hernández Narváez, Luis Ramón			V-26.707.317		Ingeniería Marítima		Operaciones			
TIPO DE EQUIVALENCIA		UNIVERSIDAD DE ORIGEN		CARRERA CURSADA		CULMINADA				
EXTERNA		INTERNA	X	Universidad Marítima del Caribe		Ingeniería Ambiental				
				SI		NO	X			
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA										
DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN			DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO			DECISIÓN	CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)			
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC		U C	- 80% Contenido		
INF-112	Informática I	2	INF-412	Informática I	2	Otorgada				
INF-222	Informática II	2	INF-522	Informática II	2	Otorgada				
UNIDADES CURRICULARES				UNIDADES CRÉDITO (UC)						
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS		%		TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS		%
62		2		3,22		188		4		2,12

FECHA		INFORME Nº		DIRIGIDO A			
				ESCUELA		DIRECTOR	
27/04/2018		CTE-2018-039		Náutica de Venezuela		Capitán de Altura Juan Hernández	
DATOS DEL ESTUDIANTE							

Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General



NOMBRES Y APELLIDOS				CÉDULA DE IDENTIDAD		CARRERA		MENCION									
León Moncada, Richard Alfredo				V-26.946.775		Ingeniería Marítima		Instalaciones Marinas									
TIPO DE EQUIVALENCIA			UNIVERSIDAD DE ORIGEN			CARRERA CURSADA			CULMINADA								
EXTERNA		INTERNA	X	Universidad Marítima del Caribe			Ingeniería Ambiental			SI		NO	X				
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA																	
DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN					DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO					DECISIÓN		CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)					
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR		UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR		UC	U	C				- 80% Contenido				
ING-113	Inglés I		3	ING-113	Inglés I		3	Otorgada									
QUI-113	Química I		3	QUI-113	Química I		3	Otorgada									
LEN-112	Lenguaje y Comunicación I		2	LEN-113	Lenguaje y Comunicación I		3	Denegada	X								
CAL-114	Cálculo I		4	CAL-114	Cálculo I		4	Otorgada									
INF-112	Informática I		2	INF-412	Informática I		2	Otorgada									
DPT-102	Deportes		2	DPT-102	Deportes		2	Otorgada									
UNIDADES CURRICULARES						UNIDADES CRÉDITO (UC)											
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS			TOTAL APROBADAS			%			TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS			TOTAL APROBADAS			%		
63			5			7,93			190			14			7,36		

FECHA		INFORME Nº		DIRIGIDO A													
				ESCUELA				DIRECTOR									
27-04/2018		CTE-2018-029		Náutica de Venezuela				Capitán de Altura Juan Hernández									
DATOS DEL ESTUDIANTE																	
NOMBRES Y APELLIDOS				CÉDULA DE IDENTIDAD		CARRERA		MENCION									
Ramos Figueroa, Katty Alejandra				V-26.707.153		Ingeniería Marítima		Operaciones									
TIPO DE EQUIVALENCIA			UNIVERSIDAD DE ORIGEN			CARRERA CURSADA			CULMINADA								
EXTERNA		INTERNA	X	Universidad Marítima del Caribe			Ingeniería Ambiental			SI		NO	X				
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA																	
DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN					DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO					DECISIÓN		CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)					
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR		UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR		UC	U	C				- 80% Contenido				
CAL-114	Cálculo I		4	CAL-114	Cálculo I		4	Otorgada									
QUI-113	Química I		3	QUI-113	Química I		3	Otorgada									
ING-113	Inglés I		3	ING-113	Inglés I		3	Otorgada									
LEN-112	Lenguaje y Comunicación I		2	LEN-113	Lenguaje y Comunicación I		3	Denegada	X								
DPT-102	Deporte		2	DPT-102	Deporte		2	Otorgada									
ING-223	Inglés II		3	ING-223	Inglés II		3	Otorgada									
INF-112	Informática I		2	INF-412	Informática I		2	Otorgada									
INF-222	Informática II		2	INF-522	Informática II		2	Otorgada									
LEN-222	Lenguaje y Comunicación II		2	LEN-223	Lenguaje y Comunicación II		3	Denegada	X								
HYM-302	El Ser Humano y El Mar		2	A03	Seminario: El Ser Humano y El Mar		2	Otorgada									
UNIDADES CURRICULARES						UNIDADES CRÉDITO (UC)											
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS			TOTAL APROBADAS			%			TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS			TOTAL APROBADAS			%		
62			8			12,90			188			21			11,17		

FECHA		INFORME Nº		DIRIGIDO A								
				ESCUELA				DIRECTOR				
27/04/2018		CTE-2018-030		Náutica de Venezuela				Capitán de Altura Juan Hernández				
DATOS DEL ESTUDIANTE												



NOMBRES Y APELLIDOS				CÉDULA DE IDENTIDAD		CARRERA		MENCION									
Rodríguez González, Jesús Enrique				V-26.596.890		Ingeniería Marítima		Instalaciones Marinas									
TIPO DE EQUIVALENCIA			UNIVERSIDAD DE ORIGEN		CARRERA CURSADA			CULMINADA									
EXTERNA		INTERNA	X	Universidad Marítima del Caribe		Ingeniería Ambiental			SI	NO	X						
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA																	
DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN				DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO				DECISIÓN		CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)							
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR		UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR		UC			U C	- 80% Contenido						
LEN-112	Lenguaje y Comunicación I		2	LEN-113	Lenguaje y Comunicación I		3	Denegada	X								
ING-113	Inglés I		3	ING-113	Inglés I		3	Otorgada									
CAL-114	Cálculo I		4	CAL-114	Cálculo I		4	Otorgada									
QUI-113	Química I		3	QUI-113	Química I		3	Otorgada									
DPT-102	Deporte		2	DPT-102	Deporte		2	Otorgada									
CAL-224	Cálculo II		4	CAL-224	Cálculo II		4	Otorgada									
ING-223	Inglés II		3	ING-223	Inglés II		3	Otorgada									
LEN-222	Lenguaje y Comunicación II		2	LEN-223	Lenguaje y Comunicación II		3	Denegada	X								
ING-333	Inglés III		3	ING-333	Inglés III		3	Otorgada									
INF-112	Informática I		2	INF-412	Informática I		2	Otorgada									
INF-222	Informática II		2	INF-522	Informática II		2	Otorgada									
UNIDADES CURRICULARES						UNIDADES CRÉDITO (UC)											
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS			TOTAL APROBADAS			%			TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS			TOTAL APROBADAS			%		
63			9			14,28			190			26			13,68		

FECHA	INFORME Nº	DIRIGIDO A															
		ESCUELA		DIRECTOR													
27/04/2018	CTE-2018-038	Náutica de Venezuela		Capitán de Altura Juan Hernández													
DATOS DEL ESTUDIANTE																	
NOMBRES Y APELLIDOS		CÉDULA DE IDENTIDAD		MENCION													
Rojas Medina, Jackson Kelvins		V-27.047.163		Instalaciones Marinas													
TIPO DE EQUIVALENCIA		UNIVERSIDAD DE ORIGEN		CARRERA CURSADA		CULMINADA											
EXTERNA		INTERNA	X	Universidad Marítima del Caribe		Ingeniería Ambiental		SI	NO	X							
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA																	
DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN				DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO				DECISIÓN		CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)							
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR		UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR		UC			U C	- 80% Contenido						
ING-113	Inglés I		3	ING-113	Inglés I		3	Otorgada									
QUI-113	Química I		3	QUI-113	Química I		3	Otorgada									
LEN-112	Lenguaje y Comunicación I		2	LEN-113	Lenguaje y Comunicación I		3	Denegada	X								
CAL-114	Cálculo I		4	CAL-114	Cálculo I		4	Otorgada									
INF-112	Informática I		2	INF-412	Informática I		2	Otorgada									
DPT-102	Deportes		2	DPT-102	Deportes		2	Otorgada									
UNIDADES CURRICULARES						UNIDADES CRÉDITO (UC)											
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS			TOTAL APROBADAS			%			TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS			TOTAL APROBADAS			%		
63			5			7,93			190			14			7,36		



33. Equivalencias Internas de la estudiante Vásquez Reyes, Anaís Coromoto:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-009-126-V-2018 emitida en la Sesión Ordinaria Nº CUO-009-2018, de fecha 31 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, así como, los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado Equivalencias, aprobar las Equivalencias Internas de la estudiante Vásquez Reyes, Anaís Coromoto, del Programa de Formación de Licenciatura en Administración a Ingeniería Ambiental. Previamente aprobadas en Consejo Académico bajo decisión Nº CAO-006-042-V-2018, de fecha 23 de mayo 2018.

FECHA		INFORME Nº		DIRIGIDO A			
				ESCUELA		DIRECTOR	
27/04/2018		CTE-2018-025		Ingeniería		Profesora Carmen Hernández	
DATOS DEL ESTUDIANTE							
NOMBRES Y APELLIDOS			CÉDULA DE IDENTIDAD		CARRERA		MENCIÓN
Vásquez Reyes, Anaís Coromoto			V-26.478.363		Ingeniería Ambiental		
TIPO DE EQUIVALENCIA		UNIVERSIDAD DE ORIGEN		CARRERA CURSADA		CULMINADA	
EXTERNA		INTERNA	X	Universidad Marítima del Caribe		Licenciatura en Administración	SI NO X
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA							
DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN			DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO			DECISIÓN	CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC		U C
LYC-102	Lenguaje y Comunicación	2	LEN-112	Lenguaje y Comunicación I	2	Otorgada	
AIN-112	Aplicaciones Informáticas	2	INF-112	Informática I	2	Otorgada	
DPT-102	Deportes	2	DPT-102	Deportes	2	Otorgada	
UNIDADES CURRICULARES				UNIDADES CRÉDITO (UC)			
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS		%		TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS	
67		3		4,47		TOTAL APROBADAS	
						6	
						2,85	

34. Equivalencias Internas de cuatro estudiantes:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-009-127-V-2018 emitida en la Sesión Ordinaria Nº CUO-009-2018, de fecha 31 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, así como, los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado Equivalencias, aprobar las Equivalencias Internas de cuatro estudiantes, del Programa de Formación de Licenciatura en Administración a Licenciatura en Turismo. Previamente aprobadas en Consejo Académico bajo decisión Nº CAO-006-048-V-2018, de fecha 23 de mayo 2018.

(1) FECHA		(2) INFORME Nº		(3) DIRIGIDO A			
				ESCUELA		DIRECTOR	
20/04/2018		CTE-2018-012		ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES		PROF. EDGAR LEÓN	
DATOS DEL ESTUDIANTE							
(4) NOMBRES Y APELLIDOS			(5) CÉDULA DE IDENTIDAD		(6) CARRERA		(7) MENCIÓN
Arias Colmenares, Eddiary Maleiby			V- 26.440.829		TURISMO		-



(8) TIPO DE EQUIVALENCIA			(9) UNIVERSIDAD DE ORIGEN	(10) CARRERA CURSADA			(11) CULMINADA				
EXTERNA		INTERNA	X	UNIVERSIDAD EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE	ADMINISTRACIÓN			SI		NO	X
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA											
(12) DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN				(13) DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO			(14) DECISIÓN	(15) CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)			
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC		CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC		U	C	- 80% Contenido	
ING-433	Inglés III	3		ING-310	Inglés III	3	Aprobada				
(16) UNIDADES CURRICULARES						(17) UNIDADES CRÉDITO (UC)					
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS			TOTAL APROBADAS	%	TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS			TOTAL APROBADAS	%		
53			1	1,88	170			3	1,76		

(1) FECHA		(2) INFORME Nº		(3) DIRIGIDO A							
20/04/2018		CTE-2018-011		ESCUELA		DIRECTOR					
				ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES		PROF. EDGAR LEÓN					
DATOS DEL ESTUDIANTE											
(4) NOMBRES Y APELLIDOS			(5) CÉDULA DE IDENTIDAD		(6) CARRERA		(7) MENCIÓN				
Cabezas Castro, Ariana Isabel			V- 24.803.985		TURISMO		-				
(8) TIPO DE EQUIVALENCIA			(9) UNIVERSIDAD DE ORIGEN	(10) CARRERA CURSADA			(11) CULMINADA				
EXTERNA		INTERNA	X	UNIVERSIDAD EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE	ADMINISTRACIÓN			SI		NO	X
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA											
(12) DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN				(13) DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO			(14) DECISIÓN	(15) CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)			
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC		CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC		U	C	- 80% Contenido	
ING-213	Inglés I	3		ING-120	Inglés I	2	Aprobada				
ING-323	Inglés II	3		ING-220	Inglés II	2	Aprobada				
ING-433	Inglés III	3		ING-310	Inglés III	3	Aprobada				
ING-543	Inglés IV	3		ING-432	Inglés IV	2	Aprobada				
LYC-102	Lenguaje y Comunicación	2		LYC-110	Lenguaje y Comunicación	2	Aprobada				
SSC-503	Servicio Social Comunitario	3		SSC-550	Servicio Social Comunitario Obligatorio I	2	Aprobada				
EDP-503	Evaluación de Proyectos	3		FEP-620	Formulación y Evaluación de Proyectos I	2	Aprobada				
DPT-102	Deportes	2		DPT-180	Deportes	2	Aprobada				
AIN-112	Aplicaciones Informáticas I	2		INF-130	Informática I	2	Aprobada				
AIN-222	Aplicaciones Informáticas II	2		INF-230	Informática II	2	Aprobada				
(16) UNIDADES CURRICULARES						(17) UNIDADES CRÉDITO (UC)					
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS			TOTAL APROBADAS	%	TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS			TOTAL APROBADAS	%		
53			10	18,86	170			21	12,35		

(1) FECHA		(2) INFORME Nº		(3) DIRIGIDO A							
20/04/2018		CTE-2018-013		ESCUELA		DIRECTOR					
				ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES		PROF. EDGAR LEÓN					
DATOS DEL ESTUDIANTE											
(4) NOMBRES Y APELLIDOS			(5) CÉDULA DE IDENTIDAD		(6) CARRERA		(7) MENCIÓN				
Olivo Toffanin, Alexandra Valentina			V- 26.440.148		TURISMO		-				
(8) TIPO DE EQUIVALENCIA			(9) UNIVERSIDAD DE ORIGEN	(10) CARRERA CURSADA			(11) CULMINADA				
EXTERNA		INTERNA	X	UNIVERSIDAD EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE	ADMINISTRACIÓN			SI		NO	X
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA											



(12) DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN			(13) DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO			(14) DECISIÓN	(15) CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)	
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC		U C	- 80% Contenido
LYC-102	Lenguaje y Comunicación	2	LYC-110	Lenguaje y Comunicación I	2	Aprobada		
DPT-102	Deportes	2	DPT-180	Deportes	2	Aprobada		
AIN-112	Aplicaciones Informáticas I	2	INF-130	Informática I	2	Aprobada		
(16) UNIDADES CURRICULARES			(17) UNIDADES CRÉDITO (UC)					
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS	%	TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS	%	
53		3	5,66	170		6	3,52	

(1) FECHA		(2) INFORME Nº		(3) DIRIGIDO A						
20/04/2018		CTE-2018-010		ESCUELA		DIRECTOR				
				ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES		PROF. EDGAR LEÓN				
(4) NOMBRES Y APELLIDOS				(5) CÉDULA DE IDENTIDAD		(6) CARRERA		(7) MENCIÓN		
Quiróz Salazar, Bárbara Avitt				V- 24.711.989		TURISMO		-		
(8) TIPO DE EQUIVALENCIA			(9) UNIVERSIDAD DE ORIGEN		(10) CARRERA CURSADA		(11) CULMINADA			
EXTERNA		INTERNA	X	UNIVERSIDAD EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE		ADMINISTRACIÓN		SI	NO	X
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA										
(12) DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN			(13) DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO			(14) DECISIÓN	(15) CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)			
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC		U C	- 80% Contenido		
ING-433	Inglés III	3	ING-310	Inglés III	3	Aprobada				
(16) UNIDADES CURRICULARES			(17) UNIDADES CRÉDITO (UC)							
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS	%	TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS	%			
53		1	1,88	170		3	1,76			

35. Equivalencias Internas de seis estudiantes:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-009-128-V-2018** emitida en la Sesión Ordinaria Nº **CUO-009-2018**, de fecha 31 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, así como, los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado Equivalencias, aprobar las Equivalencias Internas de seis estudiantes, del Programa de Formación de Licenciatura en Administración a Ingeniería Marítima. Previamente aprobadas en Consejo Académico bajo decisión Nº **CAO-006-036-V-2018**, de fecha 23 de mayo 2018.

FECHA		INFORME Nº		DIRIGIDO A						
27/04/2018		CTE-2018-042		ESCUELA		DIRECTOR				
				Náutica de Venezuela		Capitán de Altura Juan Hernández				
NOMBRES Y APELLIDOS				CÉDULA DE IDENTIDAD		CARRERA		MENCIÓN		
Bracho Rojas, Ana Virginia				V-26.857.869		Ingeniería Marítima		Operaciones		
TIPO DE EQUIVALENCIA			UNIVERSIDAD DE ORIGEN		CARRERA CURSADA		CULMINADA			
EXTERNA		INTERNA	X	Universidad Marítima del Caribe		Licenciatura en Administración		SI	NO	X
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA										
DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN				DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO				DECISIÓN		CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)



CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC		U C	- 80% Contenido
LYC-102	Lenguaje y Comunicación	2	LEN-113	Lenguaje y Comunicación I	3	Denegada	X	
DPT-102	Deporte	2	DPT-102	Deportes	2	Otorgada		
UNIDADES CURRICULARES			UNIDADES CRÉDITO (UC)					
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS	%	TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS	%	
62		1	1,61	188		1	0,53	

FECHA		INFORME Nº		DIRIGIDO A			
				ESCUELA		DIRECTOR	
27/04/2018		CTE-2018-040		Náutica de Venezuela		Capitán de Altura Juan Hernández	
DATOS DEL ESTUDIANTE							
NOMBRES Y APELLIDOS			CÉDULA DE IDENTIDAD		CARRERA		MENCIÓN
González Viez, Hareilys Coromoto			V-27-163-386		Ingeniería Marítima		Instalaciones Marinas
TIPO DE EQUIVALENCIA		UNIVERSIDAD DE ORIGEN		CARRERA CURSADA		CULMINADA	
EXTERNA		INTERNA	X	Universidad Marítima del Caribe		Licenciatura en Administración	
				SI		NO	X
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA							
DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN			DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO			DECISIÓN	CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC		
LYC-102	Lenguaje y Comunicación	2	LEN-113	Lenguaje y Comunicación I	3	Denegada	X
DPT-102	Deporte	2	DPT-102	Deportes	2	Otorgada	
IUN-102	Iniciación Universitaria	2	PEN-102	Desarrollo de Habilidades del Pensamiento	2	Denegada	X
UNIDADES CURRICULARES			UNIDADES CRÉDITO (UC)				
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS	%	TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS	%
63		1	1,58	190		2	1,05

FECHA		INFORME Nº		DIRIGIDO A			
				ESCUELA		DIRECTOR	
27/04/2018		CTE-2018-047		Náutica de Venezuela		Capitán de Altura Juan Hernández	
DATOS DEL ESTUDIANTE							
NOMBRES Y APELLIDOS			CÉDULA DE IDENTIDAD		CARRERA		MENCIÓN
Hernández Díaz, Yosnay Ismael			V-27.050.355		Ingeniería Marítima		Operaciones
TIPO DE EQUIVALENCIA		UNIVERSIDAD DE ORIGEN		CARRERA CURSADA		CULMINADA	
EXTERNA		INTERNA	X	Universidad Marítima del Caribe		Licenciatura en Administración	
				SI		NO	X
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA							
DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN			DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO			DECISIÓN	CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC		
ING213	Inglés I	3	ING-113	Inglés I	3	Otorgada	
DSO-202	Desarrollo Social	2	SO1	Desarrollo Social	2	Otorgada	
UNIDADES CURRICULARES			UNIDADES CRÉDITO (UC)				
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS	%	TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS	%
62		2	3,22	188		5	2,65

FECHA		INFORME Nº		DIRIGIDO A			
				ESCUELA		DIRECTOR	
27/04/2018		CTE-2018-050		Náutica de Venezuela		Capitán de Altura Juan Hernández	



DATOS DEL ESTUDIANTE											
NOMBRES Y APELLIDOS			CÉDULA DE IDENTIDAD			CARRERA		MENCIÓN			
Nieto Nieto, María Daniela			V-27.571.170			Ingeniería Marítima		Operaciones			
TIPO DE EQUIVALENCIA			UNIVERSIDAD DE ORIGEN			CARRERA CURSADA		CULMINADA			
EXTERNA		INTERNA	X	Universidad Marítima del Caribe			Licenciatura en Administración		SI	NO	X
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA											
DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN				DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO				DECISIÓN		CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)	
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR		U C	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR		U C			UC	- 80% Conteni
LYC-102	Lenguaje y Comunicación		2	LEN-113	Lenguaje y Comunicación I		3	Denegada		X	
DPT-102	Deportes		2	DPT-102	Deportes		2	Otorgada			
UNIDADES CURRICULARES					UNIDADES CRÉDITO (UC)						
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS		%	TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS		%		
62		1		1,61	188		2		1,06		

FECHA	INFORME Nº	DIRIGIDO A							
		ESCUELA		DIRECTOR					
27/04/2018	CTE-2018-045	Náutica de Venezuela		Capitán de Altura Juan Hernández					
DATOS DEL ESTUDIANTE									
NOMBRES Y APELLIDOS		CÉDULA DE IDENTIDAD		MENCIÓN					
Torres Jaimés, Luis Daniel		V-27.374.186		Operaciones					
TIPO DE EQUIVALENCIA		UNIVERSIDAD DE ORIGEN		CARRERA CURSADA					
EXTERNA		INTERNA	X	Universidad Marítima del Caribe					
				Licenciatura en Administración					
SI		NO	X						
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA									
DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN			DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO			DECISIÓN		CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)	
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR		UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR		UC	U C	- 80% Contenido
LYC-102	Lenguaje y Comunicación		2	LEN-113	Lenguaje y Comunicación I		3	Denegada	X
ING213	Ingles I		3	ING-113	Ingles I		3	Otorgada	
DPT-102	Deportes		2	DPT-102	Deportes		2	Otorgada	
AIN-112	Aplicaciones Informáticas I		2	INF-412	Informática I		2	Otorgada	
AIN-222	Aplicaciones Informáticas II		2	INF-522	Informática II		2	Otorgada	
DSO-202	Desarrollo Social		2	SO1	Desarrollo Social		2	Otorgada	
UNIDADES CURRICULARES				UNIDADES CRÉDITO (UC)					
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS		%	TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS		%
63		5		7,93	190		11		5,78

FECHA	INFORME Nº	DIRIGIDO A							
		ESCUELA		DIRECTOR					
27/04/2018	CTE-2018-049	Náutica de Venezuela		Capitán de Altura Juan Hernández					
DATOS DEL ESTUDIANTE									
NOMBRES Y APELLIDOS		CÉDULA DE IDENTIDAD		MENCIÓN					
Varela Zambrano, Isabel Teresa		V-27.232.247		Operaciones					
TIPO DE EQUIVALENCIA		UNIVERSIDAD DE ORIGEN		CARRERA CURSADA					
EXTERNA		INTERNA	X	Universidad Marítima del Caribe					
				Licenciatura en Administración					
SI		NO	X						
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA									
DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN			DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO			DECISIÓN		CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)	



CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC		U C	- 80% Contenido
DPT-102	Deportes	2	DPT-102	Deportes	2	Otorgada		
LYC-102	Lenguaje y Comunicación	2	LEN-113	Lenguaje y Comunicación I	3	Denegada	X	
UNIDADES CURRICULARES					UNIDADES CRÉDITO (UC)			
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS	%	TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS	%	
62		2	3,22	188		5	2,65	

36. Equivalencias Internas del estudiante Correa Aguilera, Leivis Mariannys:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-009-129-V-2018 emitida en la Sesión Ordinaria Nº CUO-009-2018, de fecha 31 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, así como, los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado Equivalencias, aprobar las Equivalencias Internas del estudiante Correa Aguilera, Leivis Mariannys, del Programa de Formación de Licenciatura en Administración (CI) a Licenciatura en Administración (TR). Previamente aprobadas en Consejo Académico bajo decisión Nº CAO-006-048-V-2018, de fecha 23 de mayo 2018.

(1) FECHA		(2) INFORME Nº		(3) DIRIGIDO A							
				ESCUELA		DIRECTOR					
20/04/2018		CTE-2018-020		ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES		PROF. EDGAR LEÓN					
DATOS DEL ESTUDIANTE											
(4) NOMBRES Y APELLIDOS			(5) CÉDULA DE IDENTIDAD		(6) CARRERA		(7) MENCIÓN				
Correa Aguilera, Leivis Mariannys			V- 19.915.304		ADMINISTRACIÓN		TRANSPORTE				
(8) TIPO DE EQUIVALENCIA			(9) UNIVERSIDAD DE ORIGEN		(10) CARRERA CURSADA		(11) CULMINADA				
EXTERNA		INTERNA	X	UNIVERSIDAD EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE		ADMINISTRACIÓN-COMERCIO		SI		NO	X
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA											
(12) DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN				(13) DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO			(14) DECISIÓN	(15) CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)			
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC	U C		- 80% Contenido			
TEL-703	Transacciones Electrónicas	3	TEL-702	Transacciones Electrónicas	2	Aprobada					
(16) UNIDADES CURRICULARES					(17) UNIDADES CRÉDITO (UC)						
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS	%	TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS	%				
69		1	1,44	197		2	1,01				

37. Equivalencias Internas de tres estudiantes:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-009-130-V-2018 emitida en la Sesión Ordinaria Nº CUO-009-2018, de fecha 31 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, así como, los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado Equivalencias, aprobar las Equivalencias Internas de tres estudiantes, del Programa de



Formación de Licenciatura en Turismo a Licenciatura en Administración. Previamente aprobadas en Consejo Académico bajo decisión Nº CAO-006-048-V-2018, de fecha 23 de mayo 2018.

(1) FECHA		(2) INFORME Nº		(3) DIRIGIDO A								
20/04/2018		CTE-2018-019		ESCUELA			DIRECTOR					
				ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES			PROF. EDGAR LEÓN					
DATOS DEL ESTUDIANTE												
(4) NOMBRES Y APELLIDOS				(5) CÉDULA DE IDENTIDAD		(6) CARRERA		(7) MENCIÓN				
Larez Quezada, Sofía Del Valle				V- 27.904.463		ADMINISTRACIÓN		COMERCIO				
(8) TIPO DE EQUIVALENCIA			(9) UNIVERSIDAD DE ORIGEN			(10) CARRERA CURSADA		(11) CULMINADA				
EXTERNA		INTERNA	X	UNIVERSIDAD EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE			TURISMO		SI		NO	X
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA												
(12) DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN				(13) DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO			(14) DECISIÓN	(15) CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)				
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC	U		C	- 80% Contenido			
DPT-180	Deportes	2	DPT-102	Deportes	2	Aprobada						
INF-130	Informática I	2	AIN-112	Aplicaciones Informáticas	2	Aprobada						
ING-120	Inglés I	2	ING-213	Inglés I	3	Aprobada						
LYC-110	Lenguaje y Comunicación	2	LYC-102	Lenguaje y Comunicación	2	Aprobada						
(16) UNIDADES CURRICULARES					(17) UNIDADES CRÉDITO (UC)							
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS		%	TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS		%			
69		4		5,79	197		9		4,56			

(1) FECHA		(2) INFORME Nº		(3) DIRIGIDO A								
20/04/2018		CTE-2018-017		ESCUELA			DIRECTOR					
				ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES			PROF. EDGAR LEÓN					
DATOS DEL ESTUDIANTE												
(4) NOMBRES Y APELLIDOS				(5) CÉDULA DE IDENTIDAD		(6) CARRERA		(7) MENCIÓN				
Ortega González, Marielys Del Valle				V- 27.373.912		ADMINISTRACIÓN		TRANSPORTE				
(8) TIPO DE EQUIVALENCIA			(9) UNIVERSIDAD DE ORIGEN			(10) CARRERA CURSADA		(11) CULMINADA				
EXTERNA		INTERNA	X	UNIVERSIDAD EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE			TURISMO		SI		NO	X
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA												
(12) DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN				(13) DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO			(14) DECISIÓN	(15) CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)				
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC	U		C	- 80% Contenido			
HYM-140	El Hombre y el Mar	2	IUN-102	Iniciación Universitaria	2	No Aprobada		X				
ADM-350	Administración I	4	IAA-102	Introducción a la Administración	2	No Aprobada		X				
INF-130	Informática II	2	AIN-112	Aplicaciones Informáticas I	2	Aprobada						
(16) UNIDADES CURRICULARES					(17) UNIDADES CRÉDITO (UC)							
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS		%	TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS		%			
69		1		1,44	197		2		1,01			

(1) FECHA		(2) INFORME Nº		(3) DIRIGIDO A					
20/04/2018		CTE-2018-018		ESCUELA			DIRECTOR		
				ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES			PROF. EDGAR LEÓN		

Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General



DATOS DEL ESTUDIANTE												
(4) NOMBRES Y APELLIDOS			(5) CÉDULA DE IDENTIDAD			(6) CARRERA			(7) MENCIÓN			
Urbina González, Schneyder Alexander			V- 25.575.316			ADMINISTRACIÓN			COMERCIO			
(8) TIPO DE EQUIVALENCIA			(9) UNIVERSIDAD DE ORIGEN			(10) CARRERA CURSADA			(11) CULMINADA			
EXTERNA		INTERNA	X	UNIVERSIDAD EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE			TURISMO			SI	NO	X
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA												
(12) DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN				(13) DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO				(14) DECISIÓN	(15) CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)			
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC	U	C		- 80% Contenido			
HYM-140	El Hombre y el Mar	2	IUN-102	Iniciación Universitaria	2	No Aprobada		X				
ADM-350	Administración I	4	IAA-102	Introducción a la Administración	2	No Aprobada		X				
INF-130	Informática II	2	AIN-112	Aplicaciones Informáticas I	2	Aprobada						
(16) UNIDADES CURRICULARES					(17) UNIDADES CRÉDITO (UC)							
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS		%	TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS		%			
69		1		1,44	197		2		1,01			

38. Equivalencias Internas de la estudiante Hernández Blanca, Diana Valentina:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-009-131-V-2018 emitida en la Sesión Ordinaria Nº CUO-009-2018, de fecha 31 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, así como, los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado Equivalencias, aprobar las Equivalencias Internas de la estudiante Hernández Blanca, Diana Valentina, del Programa de Formación de Licenciatura en Turismo a Ingeniería Marítima. Previamente aprobadas en Consejo Académico bajo decisión Nº CAO-006-036-V-2018, de fecha 23 de mayo 2018.

FECHA	INFORME Nº	DIRIGIDO A								
		ESCUELA		DIRECTOR						
27/04/2018	CTE-2018-051	Náutica de Venezuela		Capitán de Altura Juan Hernández						
DATOS DEL ESTUDIANTE										
NOMBRES Y APELLIDOS		CÉDULA DE IDENTIDAD		CARRERA		MENCIÓN				
Hernández Blanca, Diana Valentina		V-26.440.052		Ingeniería Marítima		Operaciones				
TIPO DE EQUIVALENCIA		UNIVERSIDAD DE ORIGEN		CARRERA CURSADA		CULMINADA				
EXTERNA		INTERNA	X	Universidad Marítima del Caribe		Licenciatura en Turismo		SI	NO	X
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA										
DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN				DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO				DECISIÓN	CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)	
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC	U	C		- 80% Contenido	
LYC-210	Lenguaje y Comunicación	2	LEN-113	Lenguaje y Comunicación I	3	Denegada	X			
ING-220	Ingles II	2	ING-223	Ingles II	3	Otorgada				
UNIDADES CURRICULARES					UNIDADES CRÉDITO (UC)					



TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS	TOTAL APROBADAS	%	TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS	TOTAL APROBADAS	%
62	1	1,61	188	3	1,59

39. Equivalencias Internas de la estudiante Fragoza Saez, Andrea Alejandra:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-009-132-V-2018 emitida en la Sesión Ordinaria Nº CUO-009-2018, de fecha 31 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, así como, los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado Equivalencias, aprobar las Equivalencias Internas de la estudiante Fragoza Saez, Andrea Alejandra, del Programa de Formación de Licenciatura en Turismo a Ingeniería Marítima. Previamente aprobadas en Consejo Académico bajo decisión Nº CAO-006-036-V-2018, de fecha 23 de mayo 2018.

FECHA		INFORME Nº		DIRIGIDO A			
				ESCUELA		DIRECTOR	
27/04/2018		CTE-2018-058		Náutica de Venezuela		Capitán de Altura Juan Hernández	
DATOS DEL ESTUDIANTE							
NOMBRES Y APELLIDOS			CÉDULA DE IDENTIDAD		CARRERA		MENCION
Fragoza Saez, Andrea Alejandra			V-26.472.324		Ingeniería Marítima		Instalaciones Marinas
TIPO DE EQUIVALENCIA		UNIVERSIDAD DE ORIGEN		CARRERA CURSADA		CULMINADA	
EXTERNA		INTERNA	X	Universidad Marítima del Caribe		Ingeniería Marítima / Operaciones	SI NO X
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA							
DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN			DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO			DECISIÓN	CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC		
ELE-603	Electrotecnia Marina	3	ELE-613	Electrotecnia Marina I	3	Otorgada	- 80% Contenido
UNIDADES CURRICULARES				UNIDADES CRÉDITO (UC)			
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS		TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS	
63		1		190		3	
		1,58				1,57	

CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-010-2018.

14 DE JUNIO 2018.

1. Cambio de adscripción de la Unidad de Salud del Vicerrectorado Administrativo al Vicerrectorado Académico:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-010-133-VI-2018 emitida en la Sesión Ordinaria Nº CUO-010-2018, de fecha 14 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la modificación parcial de la Resolución Nº CUE-010-025-XI-2014, de fecha 17 de noviembre 2014, con la finalidad de realizar el cambio de adscripción de la Unidad de Salud del Vicerrectorado Administrativo al Vicerrectorado Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General



Académico, con la denominación de Unidad de Servicio Médico, específicamente a la Coordinación de Desarrollo Estudiantil, a los fines de obtener los recursos a través de Providencias Estudiantiles y de FAMES para la dotación de equipos médicos y todos aquellos insumos requeridos para que dicha unidad pueda gestionar de manera eficiente y eficaz. Dicha Unidad estará brindando la atención de salud a la población estudiantil y para toda la comunidad universitaria, en lo concerniente a la atención primaria, consultas médicas, medicina general y de emergencia; creando enlaces con otros entes para la prevención de enfermedades y promoción de la salud, tanto para los estudiantes y trabajadores de la UMC que requieran la atención de medicina general.

2. Llamado a Concurso de Oposición para ocupar el cargo de Auditor Interno de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **N° CUO-010-134-VI-2018** emitida en la Sesión Ordinaria **N° CUO-010-2018**, de fecha 14 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 17 y 20 de la Ley de Universidades y 14 numerales 32 del Reglamento General de la UMC, aprobar el llamado a Concurso de Oposición para ocupar el cargo de Auditor Interno, el cual se encuentra vacante, delegando en el ciudadano Rector de esta Casa de Estudios los trámites correspondientes para la representación del proceso administrativo en cuestión, tal y como lo exhorta el Oficio **N° 06-0001300**, de fecha 22 de noviembre 2017, suscrito por la ciudadana Tibayre Sambrano en su condición de Directora General de Control de la Administración Nacional Descentralizada de la Contraloría General de la República, el cual ratifica el contenido del Oficio **N° 01-00000784**, de fecha 14 de agosto 2015, suscrito por el ciudadano Manuel Galindo en su carácter de Contralor General de la República Bolivariana de Venezuela. En tal sentido, en aras de dar cumplimiento a la norma, se hace imperioso iniciar el proceso del Concurso de Oposición para designar al Titular para ocupar el cargo de Auditor (a) Interno (a), toda vez que para la presente fecha nos encontramos que dicha función ha sido ejercida por personal encargado.

El presente Llamado a Concurso de Oposición, obedece a que esta Casa de Estudios no ha cumplido con las disposiciones legales para la Titularidad del Auditor Interno de la UMC, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal en sus artículos 9 y 27.

3. Fecha del Acto de Grado del Curso N° LXXII:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **N° CUO-010-135-VI-2018** emitida en la Sesión Ordinaria **N° CUO-010-2018**, de fecha 14 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo



26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la fecha del Acto de Grado del Curso **Nº LXXII**, de Primeros Oficiales, Especialidad Navegación y Máquinas, para el día 18 de julio de 2018. Previamente aprobado en Comité Académico **Nº CA-008/2018**, de fecha 25 de abril 2018 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante **CEESMM Nº 006/2018**, de fecha 23 de mayo 2018.

4. Designación de Padrino y como Epónimo de la EESMM:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-010-136-VI-2018** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-010-2018**, de fecha 14 de junio del presente año, resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades y el artículo 37 del Reglamento para Actos de Otorgamiento de Títulos, Grados, Diplomas y Certificados de la UMC, designar como Padrino de promoción del Curso Regular de Primeros Oficiales **Nº LXXII**, al Capitán de Altura Alfredo Viso y como Epónimo al Jefe de Máquinas Andrés Jiménez. Previamente aprobado en Comité Académico **Nº CA-009/2018**, de fecha 03 de mayo 2018 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante **CEESMM Nº 006/2018**, de fecha 23 de mayo 2018.

5. Tres semestres adicionales al estudiante Castellon Indriago, Harold:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-010-137-VI-2018** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-010-2018**, de fecha 14 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades y 14 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 90 del Reglamento Estudiantil, aprobar tres (03) semestres adicionales al estudiante Castellon Indriago, Harold, titular de la cédula de identidad **Nº V-13.828.158**, en el Programa de Formación Licenciatura en Administración, mención Comercio Internacional. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **Nº CAO-007-054-VI-2018**, de fecha 05 de junio 2018.

6. Inscripción extemporánea del bachiller fallecido Isaías Jesús Soto Mata (+):

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-010-138-VI-2018** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-010-2018**, de fecha 14 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la inscripción extemporánea ante Registro Estudiantil de la Unidad Curricular Informe Final de Pasantías Profesionales, en el periodo académico 2018-I, del bachiller fallecido Isaías Jesús Soto Mata (+), titular de la cédula de identidad **Nº 20.783.747**. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **Nº CAO-005-032-V-2018**, de fecha 02 de mayo 2018.

Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General



7. Tres semestres adicionales al estudiante Orihuen Marin, Yilmarys Johana:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-010-139-VI-2018** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-010-2018**, de fecha 14 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades y 14 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 90 del Reglamento Estudiantil, aprobar tres (03) semestres adicionales al estudiante Orihuen Marin, Yilmarys Johana, titular de la cédula de identidad Nº V-22.043.060, de la carrera de Ingeniería en Informática. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **Nº CAO-007-053-VI-2018**, de fecha 05 de junio 2018.

8. Tres semestres adicionales al estudiante Romero Marcano, Erick Anthony:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-010-140-VI-2018** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-010-2018**, de fecha 14 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades y 14 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 90 del Reglamento Estudiantil, aprobar tres (03) semestres adicionales al estudiante Romero Marcano, Erick Anthony, titular de la cédula de identidad Nº V-24.178.639, de la carrera de Ingeniería en Informática. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **Nº CAO-007-052-VI-2018**, de fecha 05 de junio 2018.

9. Tres semestres adicionales para quince cadetes:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-010-141-VI-2018** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-010-2018**, de fecha 14 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades y 14 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 90 del Reglamento Estudiantil, aprobar tres (03) semestres adicionales (16, 17 y 18) para quince cadetes, por haber agotado el tiempo máximo establecido para culminar sus estudios en el Programa de Formación Ingeniería Marítima. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **Nº CAO-007-049-VI-2018**, de fecha 05 de junio 2018.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I	MENCIÓN
01	Aguilera, Mónica.	20.784.862	Operaciones
02	Bermúdez, Carlos.	20.289.367	Operaciones
03	Buenaño, Briguer.	19.776.602	Operaciones
04	Díaz, José.	20.504.226	Operaciones
05	Garate, Ricardo.	20.781.754	Operaciones
06	González, Henry.	16.084.037	Operaciones
07	Hernández, Marcos.	21.232.315	Instalaciones
08	Hernández, Graciela.	22.215.244	Operaciones
09	Lugo, Joelys.	20.780.776	Operaciones



10	Montoya, Jesús.	23.131.259	Operaciones
11	Mosquera, Luis.	22.772.263	Instalaciones
12	Páez, Bárbara.	23.107.123	Instalaciones
13	Peña, Kira.	21.537.295	Operaciones
14	Pérez, Rubén.	20.559.113	Instalaciones
15	Urbina, María.	23.565.125	Operaciones

10. Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2018 correspondiente a Ingresos Propios del mes de abril del presente Ejercicio Fiscal:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-010-142-VI-2018** emitida en la Sesión Ordinaria Nº **CUO-010-2018**, de fecha 14 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades y 14 numera 32 del Reglamento General de la UMC, aprobar la Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2018, la suma de Treinta y Un Millones Setecientos Setenta y Seis Mil Ciento Trece Bolívars con Sesenta y Tres Céntimos (Bs. 31.776.113,63), y descontando la cuota presupuestaria por un monto de Un Mil Doscientos Cincuenta Millones con Cero Céntimos (Bs 1.250.000,00), incluidos los intereses bancarios, para un monto total de Treinta Millones Quinientos Veintiséis Mil Ciento Trece con Sesenta y Tres Céntimos (Bs.30.526.113, 63), correspondiente a Ingresos Propios del mes de abril del presente Ejercicio Fiscal; según Certificaciones Financieras Nº **VAD-CGAD-CFZA-025/2018**, de fecha 30 de mayo 2018. Cuya distribución del gasto se detalla a continuación:

CODIGO // DENOMINACION DE LA PARTIDA	MONTO Bs.
401 GASTOS DE PERSONAL	5.000.000,00
402 MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00
403 SERVICIOS NO PERSONALES	25.526.113,63
TOTAL GENERAL	30.526.113,63

11. Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2018 por concepto de Ingresos Propios correspondiente al mes de mayo del presente Ejercicio:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-010-143-VI-2018** emitida en la Sesión Ordinaria Nº **CUO-010-2018**, de fecha 14 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades y 14 numera 32 del Reglamento General de la UMC, aprobar la Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2018, la suma de Doscientos Ochenta Millones Seiscientos Ocho Mil Quinientos Sesenta y Dos Bolívars con Cero Céntimos (Bs. 280.608.560,00), incluyendo los intereses bancarios de Ciento Sesenta y Un Mil Setecientos

Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General



Ochenta y Cinco Bolívares con Setenta y Ocho Céntimos (Bs 161.785,78), para un monto total de Doscientos Ochenta Millones Setecientos Setenta Mil Trescientos Cuarenta y Siete con Setenta y Ocho Céntimos (Bs.280.770.347,78), por concepto de Ingresos Propios correspondiente al mes de mayo del presente Ejercicio Fiscal, según Certificación Financiera N° VAD-CGAD-CFZA-077/2018, de fecha 12 de mayo 2018. Cuya distribución del gasto se detalla a continuación:

CODIGO // DENOMINACION DE LA PARTIDA	MONTO Bs.
402 MATERIALES Y SUMINISTROS	105.000.000,00
403 SERVICIOS NO PERSONALES	136.682.000,00
411 DISMINUCION DE PASIVOS	28.972.347,78
TOTAL GENERAL	280.770.347,78

12. Postulados a Padrino y Madrina para las Promociones que egresarán de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-010-144-VI-2018 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-010-2018, de fecha 14 de junio del presente año, resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades y el artículo 37 del Reglamento para Actos de Otorgamiento de Títulos, Grados, Diplomas y Certificados de la UMC, aprobar los postulados a Padrino y Madrina para las Promociones que egresarán en los Actos de Grado programados para el 19 y 20 de julio del año en curso.

XXVI INGENIEROS MARÍTIMOS

Nº	POSTULADO
01	J/M DAVID GONZÁLEZ
02	Cap. /Alt. OSCAR RODRÍGUEZ
03	J/M ADOLFO FRANCO
04	Cap. /Alt. GIOYYANNI CALDERON
05	Cap./Alt. RAUL ALFARO

XIV TSU TRANSPORTE ACUÁTICO

Nº	POSTULADO
01	Profa. JEPSY TOVAR
02	Profa. MAYRETH YSTURRIAGA
03	Profa. INDARA ROJAS
04	Profa. ELINOR MARIN
05	1er Oficial MANUEL CALDERON

XXIII LIC.ADMINISTRACIÓN

Nº	POSTULADO
01	Prof. MARINO GONZALEZ
02	Prof. RONALD IRIARTE
03	Profa. MAYRETH YSTURRIAGA
04	Prof. LERVIN ESCALANTE
05	Prof. HAYDEE PEREZ

IV LIC.TURISMO

Nº	POSTULADO
01	Profa. INGRID ZURITA
02	Profa. MARIOSKA PEÑA
03	Prof. WILLIAMS HERNANDEZ

**XIV INGENIEROS AMBIENTALES**

Nº	POSTULADO
01	FEDERICO BARROSO
02	Profa. DAVNA RODRIGUEZ
03	Profa. LYA NEUBERGER
04	Prof. JOSE ALVARADO
05	Profa. CORABEL BARRIOS

IV INGENIEROS EN INFORMÁTICA

Nº	POSTULADO
01	Prof. WILFRED VASQUEZ
02	Prof. ROMAN RAMOS
03	Prof. ANDRES BENITEZ
04	Prof. PEDRO GRILLET

13. Listados de Reingresos de Pregrado:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-010-145-VI-2018** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-010-2018**, de fecha 14 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el listado de reingresos de los estudiantes de los Programas de Formación de Ingeniería Marítima, Licenciatura en Administración, Licenciatura en Turismo, Ingeniería Ambiental e Ingeniería en Informática, para el período académico 2018-II. Previamente aprobados en el Consejo Académico bajo decisiones **Nº CAO-006-035-V-2018**, **CAO-006-043-V-2018** y **CAO-006-046-V-2018**, de fecha 23 de mayo 2018.

INGENIERÍA MARÍTIMA / OPERACIONES E INSTALACIONES MARINAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	COHORTE	I.A.A
01	Bottini Chacón Mauricio Stefano	23.712.108	2016-01	13.09
02	Castro Corniel Nemesys Vanessa	26.440.407	2016-02	4.24
03	Contreras Díaz Jonathan Michell	26.862.532	2018-01	12.76
04	Estanga Calderón Zainer Jhosselin	27.255.911	2016-02	9.17
05	Flores Ramírez Jesús Antonio	26.443.688	2017-02	7.65
06	Giménez Peña Jeismar Yibeisy	25.948.268	2016-02	9.46
07	Giménez Sánchez Angeli Stephany	23.696.545	2014-01	13.11
08	Lemus Hernández Pedro José	24.753.472	2011-01	11.70
09	López Reyes Carlos Alfredo	22.864.514	2012-01	13.64
10	Luzardo Hernández Aramis	26.379.678	2016-02	14.44
11	Martínez Peña Arom Jhosue	26.822.904	2017-02	7.87
12	Mijares Salazar Yender Joel	26.822.934	2017-01	5.04
13	Miranda Gil Erika	25.411.960	2015-02	14.75
14	Navarro Rojas Samuel David	25.098.139	2015-02	9.83
15	Páez Camacaro Alvin Ivanovich	16.682.688	2005-02	11.96
16	Paulino Rebolledo Yerisbell M.	24.407.649	2013-02	8.98
17	Ramos Romero Jesús Manuel	26.327.684	2016-02	9.75
18	Rivas Gil Yonaly Sarai	26.740.784	2016-02	14.85
19	Romero Paz Kelvin Leonardo	25.230.632	2012-01	13.91
20	Romero Valerio Abel Esau	26.586.196	2017-01	6.82
21	Rubicondo Villarroel Alexandra M.	25.877.749	2017-01	11.13
22	Solórzano Pérez Cristian Alexander	17.981.387	2008-02	11.29
23	Soto Ruiz Jeiferson Jesús	27.343.493	2016-02	8.52
24	Taveras Ramírez Juan José	27.441.612	2017-01	10.39



25	Terán Zuleiki Daniela	20.302.964	2011-02	11.67
26	Uzcategui Bravo Gunnai Jesús	27.022.887	2017-01	10.74
27	Vásquez Salazar Alejandro Adonis	18.279.026	2016-01	14.42
28	Velásquez Cedeño Sonia Vanessa	26.520.979	2016-02	11.73
29	Vielma Rojas Víctor Jesús	13.538.087	2014-01	0.78
30	Villegas Castejón Alejandro Daniel	19.324.649	2012-02	13.27
31	Vizcaíno Suarez Mayerlin del R.	25.770.139	2015-02	15.19

INGENIERIA AMBIENTAL

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	MENCIÓN	COHORTE	I.A.A
1	Rojas Medina, Maria Milagro	27.775.075	N/A	2017-I	12,15

LICENCIATURA EN TURISMO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	COHORTE	I.A.A
1	Rosa Nadales, Roinel A.	27163228	2018-II	0.00 Retiró I Semestre

INGENIERIA EN INFORMATICA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	MENCIÓN	COHORTE	I.A.A
1	Camargo Suarez, Douglas A.	V-25.831.014	Redes y Telecomunicaciones	2016-II	13,61
2	Ortiz Salas, Mauro Cesar	V-25.625.295	Automatización de Proceso	2016-II	12,55
3	Sánchez Castillo, Carlha Rosmaily	V-22.336.065	Seguridad Informática	2012-I	14,62

LICENCIATURA EN ADMINISTRACION

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	COHORTE	I.A.A
1	Andrade Caicedo, Gleimaris	24181914	2018-II	13.76
2	Banda Briceño, Anggie S.	27031014	2018-II	15.28
3	Barrios Azuaje, Lismar	25523916	2018-II	15.29
4	Blanco Luis, Ailemar	24801695	2018-II	11.01
5	Corro Rivas, Yarlin G.	24803723	2018-II	14.32
6	Escobar Flames, Yaisnel	20190026	2018-II	12.96
7	Figueroa Castillo, Vilieris Maris	26647887	2018-II	10.00
8	Jaque Méndez, Susane Nicole	25683922	2018-II	16.08
9	León Rodríguez, Víctor Manuel	14451319	2018-II	13.95
10	Naranjo Ochoa, Freidymar	26440294	2018-II	14.66
11	Núñez Pereza, Yesenia M.	19796104	2018-II	14.40
12	Pino Monteverde, Anyarid Z.	24178550	2018-II	13.78
13	Ramirez Longa, Jesmari L.	24178864	2018-II	13.67
14	Santana Diaz, Hanny S.	24333904	2018-II	14.01
15	Solórzano Ramírez, Armando	20191718	2018-II	14.60
16	Terán Terán, Zuleika	20302897	2018-II	11.40
17	Torres Orozco, Junior J.	25175122	2018-II	15.05
18	Torres Portuguez, Diana C.	25969495	2018-II	13.55
19	Velasquez Melean, Emeli	18931113	2018-II	1.05
20	Zambrano López, Jesús A.	26607464	2018-II	13.10



21	Cedeño Bolívar, Mirleidys	13375691	2018-II	14.08
22	Ely Farias, Frederick A.	19478731	2018-II	13.43
23	Gonzalez Fuentes, Luis Rafael	17452220	2018-II	16.38
24	Marquez Peña, Yolimar	13895660	2018-II	13.91
25	Osuna Ortega, Juanyerlin	23565337	2018-II	14.86
26	Silva Serrano, Keisy V.	26946792	2018-II	13.05
27	Torres Dortolina, Argenis	24334098	2018-II	12.14
28	Hernandez Marin, Gladymar	17483990	2018-II	8.97

CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-011-2018.

28 DE JUNIO 2018.

1. Pensión por Incapacidad Absoluta y Permanente al ciudadano López Alvarado:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-011-146-VI-2018 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-011-2018, de fecha 28 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, 13 del Reglamento del Régimen de Jubilación y pensiones del Personal de la UMC, otorgar la Pensión por Incapacidad Absoluta y Permanente, a partir del 05 de mayo 2018, al ciudadano López Alvarado, Orlando, titular de la cédula de identidad N° 4.811.279, de 63 años de edad, con un porcentaje de pérdida de la capacidad para el trabajo de 67%, el cual trabaja en esta Institución desde el 10 de julio 2006, teniendo a la fecha 10 de mayo 2018, una antigüedad de 11 años y 10 meses.

2. Cambio de denominación de la Unidad de Atención de Estudiantes Internacionales:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-011-147-VI-2018 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-011-2018, de fecha 28 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la modificación parcial de la Providencia N° CUE-010-025-XI-2014, de fecha 17 de noviembre 2014, en cuanto al cambio de denominación de la Unidad de Atención de Estudiantes Internacionales, adscrita a la Coordinación General de Asuntos Rectorales, a Unidad de Atención al Estudiante Residenciado en la UMC.

3. Primera discusión de las Normas para el Uso de las Becas de Alojamiento en las Residencias Estudiantiles de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-011-148-VI-2018 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-011-2018, de fecha 28 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar la modificación parcial de la Resolución N° CUO-008-294-VI-2005, de fecha 01 de junio 2005, en primera discusión de las Normas para el Uso de las Becas de Alojamiento en las Residencias Estudiantiles de la Universidad Nacional Experimental Marítima

Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General



del Caribe, así como, implementar los requisitos que deben cumplir los estudiantes para optar al beneficio de alojamiento en las Residencias Estudiantiles.

4. Parámetros para la aplicación de la Resolución N° CUO-006-059-IV-2018:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-011-149-VI-2018 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-011-2018, de fecha 28 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar los Parámetros para la aplicación de la Resolución N° CUO-006-059-IV-2018, de fecha 12 de abril 2018, por parte de la Unidad de Registro Estudiantil, en el cual se otorga un lapso de dos (2) años continuos, para que todo alumno que haya culminado la carga académica desarrolle, presente y defienda el trabajo de grado, tal como lo contempla la mencionada Resolución.

Parámetros:

- Vigencia: 12/04/2018 hasta el 12/04/2020
- Haber cursado un programa de formación avanzada Especialización y/o Maestría.
- Haber aprobado la totalidad de la carga académica.
- Haber obtenido un índice académico mayor o igual a 15 puntos
- Pertener a las cohortes comprendidas entre 2007 – 2015.
- No haber defendido el Trabajo de Grado.
- Ofrecer trimestralmente, hasta el período académico 2019-III, la incorporación de estudiantes a la mencionada Resolución.
- Establecer por concepto de aranceles la cantidad de 3500 Unidades Tributarias. Estos aranceles se cobrarán trimestral y el estudiante lo cancelará durante el tiempo que permanezca en las fases de desarrollo, presentación y defensa del trabajo de grado.
- Estas Unidades Tributarias serán revisadas y ajustadas por Secretaría.

Previamente aprobado en Comité Académico N° CA-011/2018, de fecha 04 de junio 2018 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante CEESMM N° 007/2018, de fecha 13 de junio 2018.

5. Contratación a dedicación exclusiva del profesor Jorge Guillermo Fernández:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-011-150-VI-2018 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-011-2018, de fecha 28 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación a dedicación exclusiva del profesor Jorge Guillermo Fernández Fernández, titular de la cédula de identidad N° V-4.885.911, para apoyar las actividades docentes-administrativas de la Coordinación de **Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General**



Gente de Mar e impartir clases en los cursos para oficiales de la Marina Mercante (Capitanes de Altura y Jefes de Máquinas, Primeros Oficiales), de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante, durante el periodo académico del 06 de junio al 31 de diciembre 2018. Previamente aprobado en Comité Académico N° CA-011/2018, de fecha 04 de junio 2018 y en el Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante N° CEESMM-007-2018, de fecha 13 de junio 2018. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-082/2018, de fecha 07 de junio 2018.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	FUNCIONES	DEDICACIÓN	HORAS SEM	TOTAL MENSUAL
Jorge Fernández	4.885.911	III	Apoyar las actividades docentes-administrativas de la Coordinación de Gente de Mar. * Dictar clases en los cursos para oficiales de la Marina Mercante (Capitanes de Altura y Jefes de Máquinas; Primeros Oficiales). * Realizar actividades docentes-administrativas que le sean asignadas por el Director.	Dedicación Exclusiva	40	4.409.729,00

6. Contratación del personal docente para dictar clases en la Especialización en Comercio Marítimo Internacional:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-011-151-VI-2018 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-011-2018, de fecha 28 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación del personal docente para dictar clases en la Especialización en Comercio Marítimo Internacional, en las tres menciones, durante el período académico del 14 de mayo al 04 de agosto 2018. Previamente aprobado en Comité Académico N° CA-009/2018, de fecha 03 de mayo 2018 y en el Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante N° CEESMM-006-2018, de fecha 23 de mayo 2018. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-086/2018, de fecha 07 de junio 2018.

N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HORAS SEM	HORAS TRIMT	COSTO X HORA	SUELDO TRIMT
1	Marcos Pérez Pacheco	5.541.881	III	Tecnología Marítimo Portuaria	4	48	46.713,18	2.242.232,64
2	Francisco Carrillo	6.237.777	II	Derecho Marítimo General	4	48	41.339,08	1.984.275,84
3	Franco Avendaño	4.543.312	III	Relación Jurídico Tributaria	4	48	46.713,18	2.242.232,64
4	Franco Avendaño	4.543.312	III	Relación Jurídico Tributaria	3	36	46.713,18	1.681.674,48
5	Marcos Pérez Pacheco	5.541.881	III	Asesoría de contenido	3	36	46.713,18	1.681.674,48
6	Julio Sánchez V.	3.414.714	V	Seguro Marítimo de Carga	4	48	59.648,18	2.863.112,64
7	Julio Sánchez V.	3.414.714	V	Seguros de Riesgos Portuarios	3	36	59.648,18	2.147.334,48
8	Beatriz Zozaya	5.272.007	III	Seminario de TG I	4	48	46.713,18	2.242.232,64
9	Beatriz Zozaya	5.272.007	III	Seminario de TG I	3	36	46.713,18	1.681.674,48



7. Contratación del personal docente para dictar clases en el Curso Regular para Primeros Oficiales, Especialidad Navegación:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-011-152-VI-2018** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-011-2018**, de fecha 28 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los profesores para dictar clases en el Curso Regular para Primeros Oficiales, Especialidad Navegación, Fase II, durante el período académico del 16 de abril al 29 de junio 2018. Previamente aprobado en Comité Académico **Nº CA-008/2018**, de fecha 26 de abril 2018 y en el Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante **Nº CEESMM-006-2018**, de fecha 23 de mayo 2018. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el **Nº VAD-CGRH-CAP-088/2018**, de fecha 07 de junio 2018.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HORAS SEM	HORAS TRIMT	COSTO X HORA	SUELDO TRIMESTRE	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Carlos Velásquez	8.830.873	III	Estab.del Buque y Control de Averías II	3	33	11.577,48	382.056,84	16/04 al 29/06/2018
2	Rosy Tussen	15.780.049	I	Navegación II	3	33	9.058,20	298.920,60	16/04 al 29/06/2018
3	Peter Núñez	15.267.761	I	Estiba y Manejo de la Carga II	4	44	9.058,20	398.560,80	16/04 al 29/06/2018
4	Roque Camacho	11.691.222	I	Meteorología y Oceanografía	3	33	9.058,20	298.920,60	16/04 al 29/06/2018

8. Contratación del personal docente para dictar clases en el Curso Regular para Primeros Oficiales, Especialidad Máquinas:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-011-153-VI-2018** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-011-2018**, de fecha 28 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los profesores para dictar clases en el Curso Regular para Primeros Oficiales, Especialidad Máquinas, Fase II, durante el período académico del 16 de abril al 29 de junio 2018. Previamente aprobado en Comité Académico **Nº CA-008/2018**, de fecha 26 de abril 2018 y en el Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante **Nº CEESMM-006-2018**, de fecha 23 de mayo 2018. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el **Nº VAD-CGRH-CAP-089/2018**, de fecha 07 de junio 2018.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HORAS SEM	HORAS TRIMT	COSTO X HORA	SUELDO TRIMESTRE	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Carlos Velásquez	8.830.873	III	Estab.del Buque y Control de Averías II	3	33	11.577,48	382.056,84	16/04 al 29/06/2018



2	Biagio Cante	7.948.910	I	Electrotecnia Marina I	3	33	9.058,20	298.920,60	16/04 al 29/06/2018
3	Biagio Cante	7.948.910	I	Inst. y Sistemas de Control	4	44	9.058,20	398.560,80	16/04 al 29/06/2018

9. Contratación del personal docente para dictar clases en la Especialización en Transporte Marítimo:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-011-154-VI-2018 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-011-2018, de fecha 28 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los profesores para dictar clases en la Especialización en Transporte Marítimo, II Fase, durante el período académico del 23 de abril al 15 de junio 2018. Previamente aprobado en Comité Académico N° CA-008/2018, de fecha 26 de abril 2018 y en el Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante N° CEESMM-006-2018, de fecha 23 de mayo 2018. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-087/2018, de fecha 07 de junio 2018.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	HORAS SEM	HORAS TRIMT	COSTO X HORA	SUELDO TRIMESTRE	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Nancy Chacón	10.177.110	IV	Estrategias Gerenciales	3	33	13.071,65	431.364,45	23/4 al 15/06/2018
2	Roselena Tovar	3.190.440	IV	Comportamiento Organizacional	4	44	13.071,65	575.152,60	23/4 al 15/06/2018

10. Entrega del título Post Mortem y exonerar de todo arancel al pasante de Ingeniería Marítima al Br. De Sa López:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-011-155-VI-2018 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-011-2018, de fecha 28 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la entrega del título Post Mortem y exonerar de todo arancel al pasante de Ingeniería Marítima, en la mención Instalaciones Marinas al Br. De Sa López, Joaquín, titular de la cédula de identidad N° 17.775.460, en la próxima graduación de Ingenieros Marítimos los días 19 y 20 de julio del presente año, quien en vida fue un estudiante luchador que lamentablemente enfermó mientras realizaba sus pasantías en la empresa PDV-MARINA en el año 2011. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión N° CAO-005-029-V-2018, de fecha 02 de mayo 2018.

11. Primera discusión el Manual de Procedimientos de la Coordinación de Deportes de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-011-156-VI-2018 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-011-2018, de fecha 28 de junio del presente año, resolvió con fundamento en **Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General**



los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar en primera discusión el Manual de Procedimientos de la Coordinación de Deportes de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **Nº CAO-004-028-IV-2018**, de fecha 16 de abril 2018.

12. Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2018 a los fines de atender Insuficiencia Presupuestaria por concepto de comedor, becas y ayudantías, correspondiente al mes de junio del presente Ejercicio Fiscal:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-011-157-VI-2018** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-011-2018**, de fecha 28 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades y 14 numera 32 del Reglamento General de la UMC, aprobar la Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2018, la suma de Cuatrocientos Cuarenta y Seis Millones Cuatrocientos Mil Bolívares con Cero Céntimos (Bs. 446.400.000,00), a los fines de atender Insuficiencia Presupuestaria por concepto de comedor, becas y ayudantías, correspondiente al mes de junio del presente Ejercicio Fiscal, según Certificación Financiera de **Nº VAD-CGAD-CFZA-084/2018**, de fecha recibida 15 de junio 2018, cuya distribución es como sigue;

CONCEPTO	CODIGO PRESUPUESTARIO	PARTIDA	ASIGNADO
Comedor Estudiantil	403.10.11.00	Servicio para la Elaboración y Servicios de Comida	330.000.000,00
Becas Básicas	407.01.01.04.00	Becas Universitarias en el País	102.400.000,00
Ayudantías	401.01.19.00	Retribuciones por Becas Salarios	14.000.000,00
total			446.400.000,00

Distribución Nº VAC-CDE-051/2018 de fecha 14/06/2018 y DIR-Nº 0423 de fecha 05/06/2018

13. Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año a los fines de honrar compromisos por conceptos de gasto de personal, correspondientes al mes de junio:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-011-158-VI-2018** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-011-2018**, de fecha 28 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades y 14 numera 32 del Reglamento General de la UMC, la Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2018, aprobar la Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2018, la suma de Seis Mil Setecientos Sesenta Millones Trescientos Dos Mil Doscientos



Catorce Bolívares con Cero Céntimos (Bs.6.760.302.214, 00), a los fines de honrar compromisos por conceptos de gasto de personal, correspondientes al mes de junio, que incluye el incremento del 50% del mes de abril e incremento del 01 de mayo 2018. Según Certificación Financiera de **Nº VAD-CGAD-CFZA-086/2018**, de fecha recibida 18 de junio 2018, emitida por la Coordinación de Finanzas, adscrita a la Coordinación General de Administración-Vicerrectorado Administrativo de la UMC.

14. Equivalencias Internas de la estudiante Guerra Parma, Lesmes Antonio:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-011-159-VI-2018** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-011-2018**, de fecha 28 de junio del presente año, resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, así como, los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado Equivalencias, aprobar las Equivalencias Internas de la estudiante Guerra Parma, Lesmes Antonio, del Programa de Formación de Licenciatura en Turismo a TSU en Transporte Acuático. Previamente aprobadas en Consejo Académico bajo decisión **Nº CAO-008-057-VI-2018**, de fecha 19 de junio 2018.

FECHA		INFORME Nº		DIRIGIDO A							
				ESCUELA			DIRECTOR				
04/06/2018		CTE-2018-068		Náutica de Venezuela			Capitán de Altura Juan Hernández				
DATOS DEL ESTUDIANTE											
NOMBRES Y APELLIDOS			CÉDULA DE IDENTIDAD			CARRERA		MENCION			
Guerra Parma, Lesmes Antonio			V-10.114.832			T.S.U. Transporte Acuático		Operaciones/Navegación			
TIPO DE EQUIVALENCIA		UNIVERSIDAD DE ORIGEN			CARRERA CURSADA			CULMINADA			
EXTERNA	INTERNA	X	Universidad Marítima del Caribe			Licenciatura en Turismo			SI	NO	X
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA											
DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN			DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO			DECISIÓN	CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)				
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC		UC	- 80% Contenido			
ING-120	Ingles I	2	ING-312	Ingles I	2	Otorgada					
ING-220	Ingles II	2	ING-422	Ingles II	2	Otorgada					
ING-310	Ingles III	2	ING-532	Ingles III	2	Otorgada					
ING-432	Ingles IV	2	ING-642	Ingles IV	2	Otorgada					
INF-130	Informática I	2	INF-102	Taller de Informática	2	Otorgada					
DPT-180	Deporte	2	DAR-102	Deporte	2	Otorgada					
MET-320	Metodología de la Investigación	2	MEI-202	Metodología de la Investigación	2	Otorgada					
FEP-620	Formulación y Evaluación de Proyectos I	2	FEP-402	Formulación y evaluación de Proyectos I	2	Otorgada					
SSC-660	Servicio Social Comunitario	2	SSC-502	Servicio Social Comunitario	2	Otorgada					
LYC-110	Lenguaje y Comunicación	2	LEN-102	Lenguaje y Comunicación	2	Otorgada					
UNIDADES CURRICULARES					UNIDADES CRÉDITO (UC)						
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS		%	TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS		%		
53		10		18,86	170		20		11,76		



15. Equivalencias Internas de la estudiante Ferreira Olaya, Luz María:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-011-160-VI-2018 emitida en la Sesión Ordinaria Nº CUO-011-2018, de fecha 28 de junio del presente año, resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, así como, los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado Equivalencias, aprobar las Equivalencias Internas de la estudiante Ferreira Olaya, Luz María, del Programa de Formación de Licenciatura en Administración a TSU en Transporte Acuático. Previamente aprobadas en Consejo Académico bajo decisión Nº CAO-008-057-VI-2018, de fecha 19 de junio 2018.

FECHA		INFORME Nº		DIRIGIDO A						
				ESCUELA			DIRECTOR			
05/06/2018		CTE-2018-069		Náutica de Venezuela			Capitán de Altura Juan Hernández			
DATOS DEL ESTUDIANTE										
NOMBRES Y APELLIDOS			CÉDULA DE IDENTIDAD			CARRERA		MENCIÓN		
Ferreira Olaya, Luz María			V-24.802.608			T.S.U. transporte Acuático		Operaciones/Navegación		
TIPO DE EQUIVALENCIA		UNIVERSIDAD DE ORIGEN			CARRERA CURSADA		CULMINADA			
EXTERNA		INTERNA	X	Universidad Marítima del Caribe		Licenciatura en Administración		SI	NO	X
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA										
DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN			DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO			DECISIÓN	CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)			
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC		UC	- 80% Contenido		
MAT-114	Matemática I	4	MAT-103	Matemáticas	3	Otorgada				
AIN-112	Aplicaciones Informáticas I	2	INF-102	Taller de Informática	2	Otorgada				
LYC-102	Lenguaje y Comunicación	2	LEN-102	Lenguaje y Comunicación	2	Otorgada				
DPT-102	Deporte	2	DAR-102	Deporte, Arte y Recreación	2	Otorgada				
ING-213	Ingles I	3	ING-312	Ingles I	2	Otorgada				
ING-323	Ingles II	3	ING-422	Ingles II	2	Otorgada				
ING-433	Inglés III	3	ING-532	Ingles III	2	Otorgada				
ING-543	Ingles IV	3	ING-642	Ingles IV	2	Otorgada				
EDP-503	Evaluación de proyectos	3	FEP-402	Formulación y Evaluación de Proyectos	2	Otorgada				
SSC-503	Servicio Social Comunitario	3	SSC-502	Servicio Social Comunitario	2	Otorgada				
MET-613	Metodología I	3	MEI-202	Metodología de la Investigación	2	Otorgada				
MET-723	Metodología II	3	MES-302	Metodología del Servicio	2	Otorgada				
UNIDADES CURRICULARES					UNIDADES 2CRÉDITO (UC)					
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS		%	TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS		%	
63		12		19,04	197		25		12,69	

16. Modificación de la Providencia Nº CUO-009-132-V-2018:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-011-161-VI-2018 emitida en la Sesión Ordinaria Nº CUO-011-2018, de fecha 28 de junio del presente año, resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, así como, los artículos 7 y 16 del Reglamento de

Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General



Traslado Equivalencias, aprobar la modificación de la Providencia N° CUO-009-132-V-2018, de fecha 31 de mayo 2018, en cuanto a las Equivalencias Internas de la estudiante Fragoza Saez, Andrea Alejandra, en la cual al momento de presentar el punto al Consejo, se coloca mal el Programa de Formación de origen, omitiéndose el cambio de mención. Previamente aprobadas en Consejo Académico bajo decisión N° CAO-006-036-V-2018, de fecha 23 de mayo 2018.

FECHA		INFORME N°		DIRIGIDO A						
				ESCUELA			DIRECTOR			
27/04/2018		CTE-2018-058		Náutica de Venezuela			Capitán de Altura Juan Hernández			
DATOS DEL ESTUDIANTE										
NOMBRES Y APELLIDOS			CÉDULA DE IDENTIDAD			CARRERA		MENCIÓN		
Fragoza Saez, Andrea Alejandra			V-26.472.324			Ingeniería Marítima		Instalaciones Marinas		
TIPO DE EQUIVALENCIA		UNIVERSIDAD DE ORIGEN		CARRERA CURSADA			CULMINADA			
EXTERNA		INTERNA	X	Universidad Marítima del Caribe		Ingeniería Marítima / Operaciones		SI	NO	X
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA										
DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN			DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO			DECISIÓN	CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)			
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC		UC	- 80% Contenido		
ELE-603	Electrotecnia Marina	3	ELE-613	Electrotecnia Marina I	3	Otorgada				
UNIDADES CURRICULARES					UNIDADES CRÉDITO (UC)					
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS		%	TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS		%	
63		1		1,58	190		3		1,57	

CONSEJOS UNIVERSITARIOS EXTRAORDINARIOS
CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO CUE-002-2018
04 DE ABRIL 2018.

1. Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2018 para cubrir Insuficiencia Presupuestaria por concepto de Providencias Estudiantiles –Servicios de Comedor- correspondiente al mes de marzo del presente Ejercicio Fiscal:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUE-002-002-IV-2018 emitida en la Sesión Extraordinaria N° CUE-002-2018, de fecha 04 de abril del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades y 14 numera 32 del Reglamento General de la UMC, aprobar la Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2018, la suma de Ciento Veinticinco Millones Trescientos Noventa y Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Dos Bolívares con Cero Céntimos (Bs. 125.394.572,00), a los fines de cubrir Insuficiencia Presupuestaria por concepto de Providencias Estudiantiles –Servicios de Comedor- correspondiente al mes de marzo del presente Ejercicio Fiscal, en atención del incremento del costo (Bs. 10.000,00) y cantidad (1.500) bandejas autorizadas por el Viceministro para el Vivir Bien Estudiantil y la Comunidad del **Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General**



Conocimiento del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología. Según Certificación Financiera de N° **VAD-CGAD-CFZA-033/2018**, de fecha recibida 21 de marzo 2018, emitida por la Coordinación de Finanzas, adscrita a la Coordinación General de Administración - Vicerrectorado Administrativo de la UMC, la distribución presupuestaria del Crédito Adicional en referencia, se encuentra prevista según solicitud presentada por la Coordinación de Desarrollo Estudiantil, a través de memorando N° **VAC-CDE-029/2018**, de fecha 15 de marzo 2017, según se detalla:

CONCEPTO	CODIGO PRESUPUESTARIO	PARTIDA	ASIGNADO
Comedor Estudiantil	403.10.11	Servicio para la Elaboración u Servicios de Comida	125.394.572,00

CONSEJO UNIVERSITARIO CUO-007-2018

PROVIDENCIA CUO-007-070-IV-2018

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, actuando en la continuación de la Sesión Ordinaria **Nº CUO-007-2018**, de fecha 26 de abril 2018, con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, se resolvió aprobar en el Manual de Organización, Normas y Procedimientos de la Coordinación General de la Consultoría Jurídica de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE
RECTORADO
COORDINACIÓN GENERAL DE CONSULTORÍA JURÍDICA**

**MANUAL DE LA COORDINACIÓN
GENERAL DE CONSULTORÍA
JURÍDICA**

MAN-REC-CGCJ

NOVIEMBRE 2017



ACTA DE APROBACIÓN

(1) Pág:1/1

Los miembros del equipo de trabajo abajo firmantes, declaramos haber participado en la elaboración y revisión del Manual de la Coordinación General de Consultoría Jurídica, Cambio: 01, de fecha: 03/11/2017

Por lo tanto, habiendo cumplido satisfactoriamente con los requisitos internos (Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, Procedimiento Control de Documentos, entre otros) y externos aplicables (Leyes, Reglamentos y Normativas) para la elaboración de Manuales, manifestamos estar de acuerdo con la información descrita en el Manual de la Coordinación General de Consultoría Jurídica. En tal sentido, recomendamos la consideración y aprobación por parte del Consejo Universitario para su posterior implantación.

ELABORADO POR			
NOMBRE Y APELLIDO	CARGO / DEPENDENCIA	FIRMA	FECHA
Abg. Olimpia Muller	Abogado/ Coordinación General de Consultoría Jurídica		18/04/18
Abg. Yanira de Talavera	Abogado/ Coordinación General de Consultoría Jurídica		18/04/18
REVISADO POR			
NOMBRE Y APELLIDO	CARGO / DEPENDENCIA	FIRMA	FECHA
Abg. Olimpia Muller	Coordinadora General de Consultoría Jurídica		18/04/18
Cap./Alt. Guillermo Riut	Rector		18/04/18
Lic. Elena Angarita	Coordinadora de Gestión de la Calidad		18/04/18



**Manual de la Coordinación General de
Consultoría Jurídica
Índice**

Pág.: 1/2
Fecha:
03/11/2017
Cambio: 01

	pp.
Providencia primera discusión	
Providencia segunda discusión	
Acta de Aprobación	1/1
Introducción	1/1
Normas Generales para el Uso del Manual	1/2
MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
Preliminares	1/16
Objetivo General	1/16
Alcance	1/16
Marco Institucional	2/16
Antecedentes	2/16
Misión	3/16
Visión	3/16
Objetivo	3/16
Funciones	4/16
Organigrama Estructural del Rectorado	6/16
Organigrama Estructural de la Coordinación General de Consultoría Jurídica	7/16
Organigrama de Posición de la Coordinación General de Consultoría Jurídica	8/16
Descripción de Cargos	9/16
Registro de Cambios	16/16
MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS	
Preliminares	1/2
Introducción	1/2
Propósito	2/2
Alcance	2/2
Responsable	2/2
Registro de Cambios	2/2



**Manual de la Coordinación General de
Consultoría Jurídica
Índice**

Pág.: 2/2
Fecha:
03/11/2017
Cambio: 01

Proceso de la Coordinación General de Consultoría Jurídica	1/4
Procedimiento Asesoría y Control de las Actividades Legales	1/6
Procedimiento Elaboración de Contratos que Celebre La Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe	1/7
Procedimiento Representar a la Universidad ante los Organismos Jurisdiccionales y/o Administrativos	1/4



Manual de la Coordinación General de Consultoría Jurídica Introducción

Pág.: 1/1
Fecha:
03/11/2017
Contenido

El presente Manual tiene como propósito fundamental establecer el proceso, los procedimientos e instrucciones de trabajo, bajo una metodología estándar que contribuya al desarrollo y control de la Coordinación General de Consultoría Jurídica que permita la mejora continua a fin de armonizar bajo un enfoque coherente con el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe (UMC).

Asimismo, sirve de guía a los usuarios del proceso de la Coordinación General de Consultoría Jurídica, y por ningún motivo, sustituye directrices o procedimientos establecidos por el Manual del Sistema de Gestión de la Calidad de la UMC.

Este Manual busca definir un sistema de control que debe tener en cuenta aspectos tales como:

1. Que describa el marco institucional de la dependencia.
2. La existencia de una estructura funcional debidamente establecida.
3. Declaración de las responsabilidades, autorización, procesamiento, registro de las operaciones, que estén asignados.
4. Que este identificado y determinado el proceso, los procedimientos e instrucciones de trabajo, de ser el caso, de tal manera que facilite a la dependencia la coordinación, ejecución y supervisión de las labores.
5. Que exista un sistema de información que le provea a la dependencia, datos oportunos reales y fiables para la adecuada toma de decisiones en cuanto a sus procedimientos.



**Manual de la Coordinación General de
Consultoría Jurídica
Normas Generales para el Uso del Manual**

Pág.: 1/2
Fecha:
03/11/2017
Cambio: 01

1. El manual debe estar a disposición de todo el personal que labora en la Coordinación General de Consultoría Jurídica, adscrita al subsistema Rectorado de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.
2. Este manual está dividido por secciones con el fin de hacer más fácil su actualización.
3. El manual se encuentra organizado de manera tal, que el usuario pueda encontrar una información clara y precisa, tanto de las responsabilidades y acciones que deben cumplirse dentro de la Coordinación General de Consultoría Jurídica como del proceso y de los procedimientos que ejecutan.
4. En la aplicación del presente manual, el responsable de Coordinación General de Consultoría Jurídica velará por el desarrollo, supervisión y cumplimiento del proceso y procedimientos aquí descritos.
5. Los usuarios del manual deberán comunicar al responsable de la Coordinación General de Consultoría Jurídica las sugerencias, modificaciones o cambios que afecten el contenido del mismo, con el objeto de garantizar la vigencia de su contenido y con ello mejorar la base del conocimiento en el tiempo.
6. Este manual solamente podrá ser modificado por el responsable de la dependencia, en este sentido deberá enviar a la Coordinación de Gestión de la Calidad memorando en conjunto con las sugerencias, modificaciones o cambios realizados, en formato digital.
7. Cualquier cambio en el ordenamiento legal vigente o en las políticas del Rectorado en materia de procedimientos afecte la estructura del Manual, generará también un cambio en su contenido, con el fin de adaptarlo a las nuevas políticas emitidas.



**Manual de la Coordinación General de
Consultoría Jurídica
Normas Generales para el Uso del Manual**

Pág.: 2/2
Fecha:
03/11/2017
Cambio: 01

8. Para los efectos de actualización del manual, el mismo podrá ser evaluado anualmente por el responsable de la dependencia, con el objeto de mantener la pertinencia y apego tanto de los procedimientos que se manejan, como las normas relacionadas con la legislación vigente y evitar así su rápida obsolescencia.
9. Salvo instrucciones diferentes, este manual no puede ser reproducido total o parcialmente por cualquier medio sin la autorización previa de la Coordinación de Gestión de la Calidad, adscrita al Rectorado.
10. Este manual estará disponible en formato digital en la página www.umc.edu.ve de la Universidad, con el objeto de que cualquier dependencia, que así lo requiere, pueda tener acceso al mismo.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
(MAN-ORG-REC-CGCJ)



**Manual de Organización
Coordinación General de Consultoría
Jurídica Preliminares**

Pág.: 1/16
Fecha: 03/11/2017
Cambio: 01
MAN-ORG-REC-CGCJ

OBJETIVO

El Manual de Organización, es un instrumento normativo de gestión que tiene por finalidad formalizar la estructura organizativa y funcional de la Coordinación General de Consultoría Jurídica, adscrita al Rectorado.

Este instrumento permite establecer una metodología estándar que contribuya al desarrollo y control de la Coordinación General de Consultoría Jurídica, a fin de armonizar sus funciones bajo un enfoque coherente con el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe (UMC).

Asimismo, busca definir un sistema de control que debe tener en cuenta aspectos tales como:

1. Que describa el marco institucional de la dependencia.
2. La existencia de una estructura funcional debidamente establecida.
3. Declaración de las responsabilidades, autorización, procesamiento, registro de las operaciones, que estén asignados.

ALCANCE:

Su campo de aplicación abarca a la Coordinación General de Consultoría Jurídica.



Manual de Organización
Coordinación General de Consultoría Jurídica
Marco Institucional

Pág.: 2/16
Fecha: 03/11/2017
Cambio: 01
MAN-ORG-REC-CGCJ

ANTECEDENTES:

La Base Legal que crea la Consultoría Jurídica, se fundamenta en el Decreto Presidencial No. 899, Gaceta Oficial No. 36988 del 07 de julio del 2000, donde se funda la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, posteriormente se establece la estructura de la UMC y allí intrínsecamente la Consultoría Jurídica, y se basa para su funcionamiento en los siguientes fundamentos legales y Normas:

- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
- Ley Orgánica de Educación.
- Ley de Universidades.
- Reglamentos Internos.

La Consultoría Jurídica de la Universidad Marítima del Caribe constituye el órgano administrativo (jurídico) adscrita directamente al Rectorado, encargada de dar sólida fundamentación en el ámbito del derecho a toda la actividad jurídica que se desarrolle en la Universidad. De igual forma, se encarga de defender legalmente los derechos e intereses de la institución. Actuando a requerimiento de las Autoridades Rectorales, Directores y Coordinaciones en general.

En tal sentido, es una unidad administrativa estratégica que le permite a las autoridades de la Universidad la asesoría y opinión jurídica oportuna sobre los asuntos que conciernen a la Universidad, lo que proporcionará estar en correspondencia con la directriz estratégica nacional y la institucional. De tal manera, que bajo este enfoque facilita el mejoramiento continuo de la eficacia.



Manual de Organización
Coordinación General de Consultoría Jurídica
Marco Institucional

Pág.: 3/16
Fecha: 03/11/2017
Cambio: 01
MAN-ORG-REC-CGCJ

Recientemente, con la entrada en vigencia del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, según providencia del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, N° 155 de fecha 15/07/2014 y publicado en Gaceta Oficial N° 40.487 de fecha 01/09/2014, el Consejo Universitario en fecha 17/11/2014 según CUE-010-025-XI-2014 aprobó el organigrama estructural de la UMC y allí la Consultoría Jurídica obtiene la denominación de Coordinación General de Consultoría Jurídica.

MISIÓN:

La Coordinación General de Consultoría Jurídica en el ámbito de su aplicación, de disposiciones destinadas a la acción legal y de lineamientos establecidos en nuestro ordenamiento jurídico tiene como misión la de asesorar y representar jurídica y administrativamente a las Autoridades Rectorales, Direcciones y Coordinaciones en general que conforman la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe en todo lo referente al aspecto legal, con el objetivo de proporcionar seguridad jurídica y resguardar los intereses patrimoniales de la Institución conforme a los ordenamientos jurídicos vigentes.

VISIÓN:

Ser una consultoría que fomente la conciencia legal en la Institución, que trabaje en pro del beneficio del colectivo para alcanzar la eficiencia y eficacia de los procesos, aplicando estrategias que permitan agilizar el tiempo de respuestas a los diferentes requerimientos de la Universidad Marítima del Caribe en materia de ámbito jurídico.

OBJETIVO:

Prestar asesoramiento y emitir opinión no vinculante a las autoridades y miembros de la comunidad universitaria en asuntos estrictamente legales, para alcanzar un eficiente



Manual de Organización
Coordinación General de Consultoría Jurídica
Marco Institucional

Pág.: 4/16
Fecha: 03/11/2017
Cambio: 01
MAN-ORG-REC-CGCJ

desarrollo institucional, dentro de un marco de respeto de los intereses de la Universidad, los derechos del funcionario y de la Institución.

FUNCIONES:

1. Asesora y/o asiste a la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe sobre los asuntos que le conciernan en todo acto con efecto jurídico, extrajudicial y judicial.
2. Emite las opiniones jurídicas que solicite el Consejo Universitario sobre los puntos de agenda que le sean sometidos a su consideración.
3. Recomienda a las autoridades rectorales y al Consejo Universitario la forma en que deben redactarse sus Resoluciones para que estén ajustadas a Derecho.
4. Vela por que la Universidad cumpla o actúe con estricto apego a las Leyes, Reglamentos y Normativas.
5. Optimiza los procedimientos y trámites internos que tengan algún contenido o efecto legal.
6. Determina el marco legal aplicable a la elaboración del producto.
7. Evita potenciales litigios interactuando con terceros para llegar a acuerdos o convenios extrajudiciales.
8. Elabora informes y/o dictámenes legales.
9. Interviene en los procesos de contratación que celebre la Universidad
10. Redacta los convenios interinstitucionales.
11. Redacta los contratos relativos a los procesos de contratación.
12. Redacta los contratos relativos a la prestación de servicios y/o de obras.
13. Redacta los contratos relativos a la prestación de servicios profesionales y/o laborales.
14. Redacta los contratos de trabajo del personal docente, de investigación y del personal administrativo.
15. Interpone las diligencias, solicitudes, demandas y recursos judiciales que sean necesarios para proteger el patrimonio y los intereses de la Universidad.



Manual de Organización
Coordinación General de Consultoría Jurídica
Marco Institucional

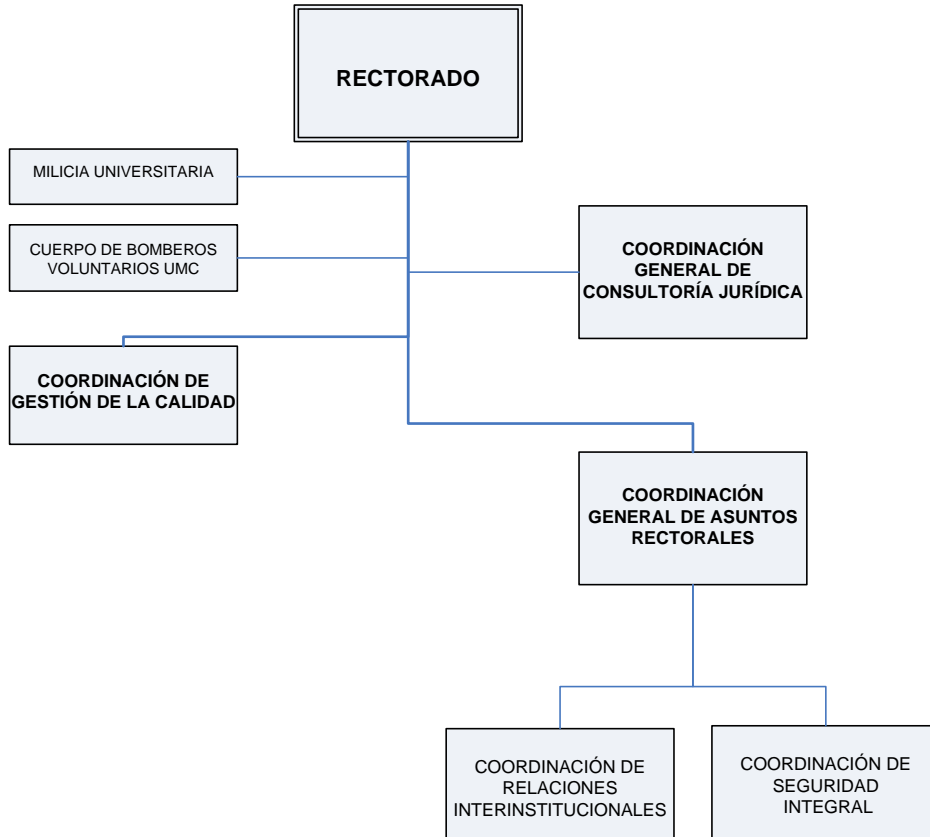
Pág.: 5/16
Fecha: 03/11/2017
Cambio: 01
MAN-ORG-REC-CGCJ

16. Defiende a la Universidad por todos los medios legales a su disposición de diligencias, solicitudes, demandas y recursos judiciales o administrativos intentados contra la Universidad.
17. Hace seguimiento a todos los procesos judiciales y administrativos en donde intervenga la Universidad.
18. Sustancia los procedimientos administrativos que el Consejo Universitario aperture y le delegue su instrucción.
19. Instruye los procedimientos disciplinarios al personal docente, personal administrativo y estudiantes de la Universidad que le sean encomendados
20. Interviene en los proyectos de normativa legal, sublegal o interna que tengan relación con la Marina Mercante y con las Universidades.
21. Redacta las propuestas y proyectos de leyes que tengan relación con la Marina Mercante y con las Universidades.
22. Redacta proyectos de reglamentos para la Universidad y de otras normativas internas.
23. Elabora y suministra al Rector el Plan Operativo Anual (POA) de la Coordinación General de Consultoría Jurídica.
24. Elabora y suministra al Rector el Informe de Gestión de la Coordinación General Consultoría Jurídica, utilizando como sustento los indicadores para determinar el grado de eficacia, eficiencia y efectividad lograda.
25. Elabora y actualiza el manual de la Coordinación General de Consultoría Jurídica, en cumplimiento a la normativa interna y externa aplicable.
26. Cumple los lineamientos establecidos por el Sistema de Gestión de la Calidad de la UMC.
27. Las demás funciones que le señalen las leyes y reglamentos, el Consejo Universitario y el Rector.



Manual de Organización Organigrama Estructural del Rectorado

Pág.: 6/16
Fecha: 03/11/2017
Cambio: 01
MAN-ORG-REC-CGCJ





Manual de Organización
Organigrama Estructural de la
Coordinación General de Consultoría Jurídica

Pág.: 7/16
Fecha: 03/11/2017
Cambio: 01
MAN-ORG-REC-CGCJ

**COORDINACIÓN GENERAL DE
CONSULTORÍA JURÍDICA**



Manual de Organización
Organigrama de Posición de la
Coordinación General de Consultoría Jurídica

Pág.: 8/16
Fecha: 03/11/2017
Cambio: 01
MAN-ORG-REC-CGCJ

**COORDINACIÓN GENERAL DE
CONSULTORÍA JURÍDICA**

- (1) Consultor Jurídico
- (1) Secretaria
- (1) Abogado Especialista
- (2) Abogados



Manual de Organización
Coordinación General de Consultoría Jurídica
Registro de Cambios

Pág.: 9/16
Fecha: 03/11/2017
Cambio: 01
MAN-ORG-REC-CGCJ

CARGO: CONSULTOR JURÍDICO

OBJETIVO:

Solucionar problemas legales y/o jurídicos dirigiendo, coordinando y supervisando la Consultoría Jurídica y ejecutando actividades relativas al análisis, estudio y discusión de leyes, reglamentos, convenios y demás documentos legales y jurídicos, a fin de prestar un óptimo servicio de asesoría legal y jurídica a los miembros de la UMC.

FUNCIONES

1. Dirige, coordina y supervisa las labores jurídicas de un grupo de abogados.
2. Asesora legal y jurídicamente a autoridades universitarias.
3. Revisa y aprueba documentos elaborados por los abogados de la Coordinación.
4. Participa en comisiones para discusión de convenios, elaboración de reglamentos, proyectos de leyes, resoluciones e instrumentos jurídicos en general.
5. Interpreta textos legales, jurisprudenciales y doctrinas para dar fundamento jurídico a las decisiones de la Institución.
6. Estudia expedientes de gran complejidad y elabora dictámenes.
7. Estudia, discute, redacta y sustancia documentos legales tales como: contratos de convenio, contratos individuales y otros.
8. Elabora y presenta informes técnicos y otros documentos de carácter legal.
9. Organiza, distribuye y asigna el trabajo al personal a su cargo.
10. Supervisa, controla y evalúa el personal a su cargo.
11. Elabora y suministra al Rector el Plan Operativo Anual (POA) de la Coordinación General de Consultoría Jurídica.
12. Elabora y suministra al Rector el Informe de Gestión de la Coordinación General Consultoría Jurídica, utilizando como sustento los indicadores para determinar el grado de eficacia, eficiencia y efectividad lograda.
13. Elabora y actualiza el manual de la Coordinación General de Consultoría Jurídica, en cumplimiento a la normativa interna y externa aplicable.



Manual de Organización
Coordinación General de Consultoría Jurídica
Registro de Cambios

Pág.: 10/16
Fecha: 03/11/2017
Cambio: 01
MAN-ORG-REC-CGCJ

14. Cumple los lineamientos establecidos por el Sistema de Gestión de la Calidad de la UMC.
15. Elabora informes periódicos de las actividades realizadas.
16. Realiza cualquier otra tarea afín que le sea asignada.



Manual de Organización
Coordinación General de Consultoría Jurídica
Registro de Cambios

Pág.: 11/16
Fecha: 03/11/2017
Cambio: 01
MAN-ORG-REC-CGCJ

CARGO: SECRETARIA

OBJETIVO:

Ejecutar actividades pertinentes a la Coordinación General de Consultoría Jurídica y asistir a su supervisor inmediato, aplicando técnicas secretariales, a fin de lograr un eficaz y eficiente desempeño acorde con los objetivos de la dependencia.

FUNCIONES

1. Redacta correspondencia, oficios, actas, memorando, anuncios y otros documentos varios de poca complejidad.
2. Transcribe en computador correspondencia como: oficios, memorandos, informes, listados, actas, contratos y otros documentos diversos.
3. Realiza las requisiciones de materiales de manera oportuna.
4. Recibe y envía correspondencia.
5. Opera la máquina fotocopidora
6. Lleva el registro y archivo de la correspondencia enviada y/o recibida por la Coordinación.
7. Realiza y recibe llamadas telefónicas.
8. Toma mensajes y los transmite.
9. Atiende y suministra información a estudiantes, personal de la Institución y público en general.
10. Brinda apoyo logístico en la organización y ejecución de reuniones y eventos.
11. Convoca a reuniones de la Coordinación.
12. Actualiza el archivo de la Coordinación.
13. Vela por el suministro de materiales de oficina de la Coordinación.
14. Cumple los lineamientos establecidos por el Sistema de Gestión de la Calidad de la UMC.
15. Realiza cualquier otra tarea afín que le sea asignada.



Manual de Organización
Coordinación General de Consultoría Jurídica
Registro de Cambios

Pág.: 12/16
Fecha: 03/11/2017
Cambio: 01
MAN-ORG-REC-CGCJ

CARGO: ABOGADO ESPECIALISTA

OBJETIVO:

Asesorar, interpretar y emitir opinión en todo lo concerniente al derecho marítimo y ejecutar actividades relativas al análisis de expedientes que se generan en los diferentes casos del área administrativa y laboral, sirviendo como enlace con los abogados externos que involucre en algún hecho que implique un proceso legal del área laboral y/o administrativa, a fin de hacer cumplir con los lapsos procesales, elaborar dictámenes y satisfacer las necesidades jurídicas de la Institución.

FUNCIONES

1. Asesora legal y jurídicamente a autoridades universitarias en materia de derecho marítimo.
2. Atiende profesionalmente al personal obrero y administrativo involucrado de una u otra forma en una averiguación administrativa.
3. Realiza consultas en materia administrativa y laboral del personal docente, administrativo y obrero.
4. Analiza y dictamina sobre las solicitudes de jubilación y/o incapacitación del personal docente, administrativo y obrero conforme a los requisitos establecidos en la legislación laboral vigente y normativa de la Universidad, para la tramitación de los mismos.
5. Elabora dictámenes por escrito, relacionados con las diferentes consultas realizadas a la Coordinación General de Recursos Humanos en materia laboral y administrativa y sobre los diferentes casos que son investigados por la misma.
6. Ejecuta todas las acciones legales necesarias, ante las instancias correspondientes para los trámites de destitución de personal administrativo.
7. Atiende a los abogados que presentan medidas de embargo de salario y otras similares, impuestas al personal de la Universidad y procede a su ejecución.



Manual de Organización
Coordinación General de Consultoría Jurídica
Registro de Cambios

Pág.: 13/16
Fecha: 03/11/2017
Cambio: 01
MAN-ORG-REC-CGCJ

8. Elabora y remite informe a los tribunales sobre relación de sueldos solicitada para medidas de embargo.
9. Asesora a la Coordinación General de Recursos Humanos y las diferentes Dependencias, en materia administrativa laboral.
10. Instruye las averiguaciones administrativas.
11. Toma declaraciones y realiza la sustanciación de expedientes disciplinarios de empleados que hayan incurrido en faltas que ameriten destitución.
12. Atiende y asesora profesionalmente al personal administrativo y obrero involucrado en: sanciones disciplinarias, denuncias de infracciones legales relacionadas con prestaciones sociales, jubilaciones, despidos injustificados, contratación colectiva y demás materia laboral.
13. Recopila, clasifica y analiza documentos legislativos, doctrinales y jurisdiccionales pertinentes al área de derecho marítimo.
14. Analiza expedientes de los casos laborales y administrativos.
15. Dicta cursos, charlas, talleres, pertinentes al aspecto normativo laboral al personal de la Universidad.
16. Participa como ponente en seminarios, foros, conferencias relacionadas con aspectos legales y jurídicos y otros aspectos de su competencia.
17. Interpreta textos legales, jurisprudenciales y doctrinales para dar fundamento jurídico a las decisiones del organismo.
18. Asiste al Consultor Jurídico en su ausencia y en las actividades de su especialidad.
19. Realiza reuniones con el Consultor Jurídico y con las autoridades universitarias para fijar posiciones sobre los diferentes dictámenes que serán emitidos
20. Cumple los lineamientos establecidos por el Sistema de Gestión de la Calidad de la UMC.
21. Elabora informes periódicos de las actividades realizadas.
22. Realiza cualquier otra tarea afín que le sea asignada.



Manual de Organización
Coordinación General de Consultoría Jurídica
Registro de Cambios

Pág.: 14/16
Fecha: 03/11/2017
Cambio: 01
MAN-ORG-REC-CGCJ

CARGO: ABOGADO

OBJETIVO:

Resolver casos en materia legal y jurídica, analizando, redactando y tramitando documentos y/o expedientes, a fin de brindar apoyo y un óptimo servicio de asesoría legal y jurídica a los miembros de la Institución.

FUNCIONES

1. Atiende consultas, asiste y asesora a los usuarios en materia jurídica en las diferentes áreas del Derecho, según lo amerite el caso.
2. Instruye, analiza y sustancia los expedientes legales contentivos de los diferentes casos.
3. Emite opinión acerca de cada caso y elabora informe respectivo.
4. Redacta las demandas que se presenten y documentos legales en las diversas áreas del derecho, según lo requiera el caso.
5. Elabora poderes especiales, previa autorización del solicitante, para la representación de los mismos en los tribunales.
6. Tramita los casos, conjuntamente con el solicitante, en materia jurídica, según lo amerite el caso.
7. Analiza denuncias interpuestas por particulares y prepara respuestas a las mismas.
8. Elabora dictámenes, contratos, resoluciones, fallos administrativos y legales, entre otras.
9. Recopila, selecciona y estudia informaciones jurídicas.
10. Elabora y presenta informes técnicos, así como también documentos de carácter legal.
11. Tramita documentos y/o recaudos pertinentes a casos jurídicos y legales, ante organismos jurisdiccionales y autoridades administrativas como: Tribunales, Inspectoría, Notarías, Registros, entre otros.
12. Representa, judicial y extrajudicialmente, a personas naturales o jurídicas de la Universidad.



Manual de Organización
Coordinación General de Consultoría Jurídica
Registro de Cambios

Pág.: 15/16
Fecha: 03/11/2017
Cambio: 01
MAN-ORG-REC-CGCJ

13. Elabora y/o analiza los estatutos, reglamentos, convenios, contratos y demás documentos legales, jurídicos y normativas vigentes en los que intervengan la Universidad.
14. Elabora actas de los acuerdos suscritos en reuniones con representantes gremiales.
15. Revisa expedientes y procesos judiciales de interés para la Institución.
16. Dicta cursos y charlas informativas al personal de la Institución, pertinentes a aspectos legales y normativas vigentes.
17. Participa como ponente en seminarios, foros, conferencias relacionadas con aspectos legales y jurídicos y otros aspectos de su competencia.
18. Realiza seguimiento a los casos interpuestos, ante los tribunales y/o en los que haya tenido intervención la dependencia o en lo que ésta tenga interés.
19. Cumple los lineamientos establecidos por el Sistema de Gestión de la Calidad de la UMC.
20. Cumple con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la organización.
21. Mantiene en orden equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía.
22. Elabora informes periódicos de las actividades realizadas.
23. Realiza cualquier otra tarea afín que le sea asignada.



Manual de Organización
Coordinación General de Consultoría Jurídica
Registro de Cambios

Pág.: 16/16
Fecha: 03/11/2017
Cambio: 01
MAN-ORG-REC-CGCJ

Ubicación del cambio Secc/Pág	Naturaleza del cambio	Fecha del cambio	Nº de cambio
N/A	Nuevo Documento	23/03/2011	00
Todo el documento	Entrada en vigencia del Reglamento General de la UMC	03/11//2017	01



MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

(MAN-NYP-REC-CGCJ)



**Manual de Normas y Procedimientos
Coordinación General de Consultoría Jurídica
Preliminares**

Pág. 1/2
Fecha: 03/11/2017
Cambio: 01
MAN-NYP-REC-CGCJ

1. INTRODUCCIÓN:

El presente Manual de Normas y Procedimientos desarrolla los aspectos normativos legales vigentes y procedimentales que rigen a la Coordinación General de Consultoría Jurídica, en el se describe en forma sistemática y secuencial cada una de las acciones que se deben realizar durante las distintas fases de los procesos que manejan dicha dependencia, mencionándose de igual manera los funcionarios responsables de llevarlos a cabo, incluye además los formularios utilizados en la misma con sus instructivos de llenado, todo ello con la finalidad de poder contar con un instrumento que sirva de guía fundamental en el logro de los objetivos, promoviendo la eficiencia operacional bajo los principios de transparencia, legalidad, eficacia y efectividad.

En términos generales, los objetivos fundamentales del Manual de la Coordinación General de Consultoría Jurídica radican en regular, estandarizar y documentar los procedimientos para unificar los criterios en la materia.

El Manual fue realizado por el responsable de la Coordinación General de Consultoría Jurídica en conjunto con el personal adscrito a la misma, bajo los lineamientos establecidos por el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) lo que facilitó su desarrollo y aplicación.

2. PROPÓSITO:

Definir y establecer las disposiciones necesarias para el funcionamiento eficaz, eficiente y efectivo del proceso y los procedimientos que ejecuta la Coordinación General de Consultoría Jurídica de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe (UMC).



**Manual de Normas y Procedimientos
Coordinación General de Consultoría Jurídica
Preliminares**

Pág. 2/2
Fecha: 03/11/2017
Cambio: 01
MAN-NYP-REC-CGCJ

3. ALCANCE:

Este manual abarca a la Coordinación General de Consultoría Jurídica y a todas aquellas dependencias que en su momento se vean involucradas.

4. RESPONSABLE:

La responsabilidad de garantizar todo lo concerniente a la Coordinación General de Consultoría Jurídica, es ejercida por el Coordinador General de esta dependencia, adicionalmente deberá manifestar disposición y compromiso para llevar a cabo el debido mantenimiento del presente manual.

5. REGISTRO DEL CAMBIO:

Ubicación del cambio Secc/Pág	Naturaleza del cambio	Fecha del cambio	Nº de cambio
N/A	Nuevo Documento	23/03/2010	00
Todo el documento	Actualización	03/11/2017	01



**PROCESO COORDINACIÓN GENERAL DE
CONSULTORÍA JURÍDICA**

(PSO-REC-CGCJ)



**Manual de Normas y Procedimientos
Coordinación General de Consultoría Jurídica
Proceso Coordinación General de
Consultoría Jurídica**

Pág.: 1/4
Fecha: 03/11/2017
Cambio: 01
PSO-REC-CGCJ

1. PROPOSITO:

Proporcionar las directrices y ejecutar las actividades necesarias para efectuar las asesorías jurídicas y actuar en representación de la Institución, de conformidad con los requerimientos realizados por las distintas dependencias que integran la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe (UMC).

2. ALCANCE:

Este proceso abarca a la Coordinación General de Consultoría Jurídica y demás dependencias de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe que en su momento se vean involucradas

3. RESPONSABLE:

El Coordinador General de Consultoría Jurídica es el encargado y responsable de planificar, coordinar, verificar y dar respuesta en materia jurídica. Por otra parte deberá velar por el fiel cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos en este manual.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

4.1 ENTRADA:

Las distintas dependencias de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe le comunica a la Coordinación General de Consultoría Jurídica la necesidad de la asesoría en materia **legal y/o jurídica** a través de memorando y/o medios electrónicos (correos institucionales).

4.2 TRANSFORMACIÓN:

4.2.1 La Coordinación General de Consultoría Jurídica recibe, revisa y verifica las solicitudes en materia legal y/o jurídica de las unidades solicitantes a efectos **asesorar legal y jurídicamente y/o emitir opinión de acuerdo a lo solicitado.**



**Manual de Normas y Procedimientos
Coordinación General de Consultoría Jurídica
Proceso Coordinación General de
Consultoría Jurídica**

Pág.: 2/4
Fecha: 03/11/2017
Cambio: 01
PSO-REC-CGCJ

- 4.2.2 **La Coordinación General de Consultoría Jurídica interviene en el proceso de contratación que celebre la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.**
- 4.2.3 **La Coordinación General de Consultoría Jurídica actúa en representación de la Universidad ante los organismos jurisdiccionales y/o administrativos.**
- 4.2.4 **La Coordinación General de Consultoría Jurídica sustancia los procedimientos administrativos que el Consejo Universitario apertura y le delegue su instrucción.**
- 4.2.5 **La Coordinación General de Consultoría Jurídica interviene en los proyectos de Códigos, Reglamentos, Normativas, Manuales de la Universidad, emitiendo el pronunciamiento jurídico correspondiente.**

4.3 SALIDA:

- 4.3.1. Garantiza la realización de informes o dictámenes legales de procedimientos judiciales y/o administrativos.
- 4.3.2. Garantiza la elaboración de los Contratos y convenios requeridos.
- 4.3.3. Garantiza la revisión de los proyectos de Códigos, Reglamentos, Normativas, Manuales de la Universidad.
- 4.3.4. Alcanzar la excelencia a través de la asesoría en materia jurídica, y brindar un servicio en tiempo oportuno y en las mejores condiciones de calidad.
- 4.3.5. Lograr el mayor grado de satisfacción de las Unidades Solicitantes mediante el cumplimiento integral de los requerimientos establecidos.

5. DEFINICIONES:

- 5.1 **Eficiencia:** Uso racional de los medios con que se cuenta para alcanzar un objetivo predeterminado; es el requisito para evitar o cancelar desperdicios y errores.



Manual de Normas y Procedimientos
Coordinación General de Consultoría Jurídica
Proceso Coordinación General de
Consultoría Jurídica

Pág.: 3/4
Fecha: 03/11/2017
Cambio: 01
PSO-REC-CGCJ

5.2 Procedimientos: Son una serie detallada de instrucciones para ejecutar una secuencia de acciones que se presentan con frecuencia o regularidad.

5.3 Proceso: Conjunto de actividades interrelacionadas para lograr un producto utilizando recursos (humanos, tecnológicos, materiales, tiempo, etc) en la transformación de insumos.

6. REFERENCIAS:

- 6.1 Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
- 6.2 Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar.
- 6.3 Ley del Plan de la Patria, Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación.
- 6.4 Ley de Universidades.
- 6.5 Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.
- 6.6 Ley de Contrataciones Públicas.
- 6.7 Ley del Estatuto de la Función Pública.
- 6.8 Ley Orgánica del Trabajo, Los Trabajadores y Las Trabajadoras.
- 6.9 Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.
- 6.10 Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público.
- 6.11 Reglamento Parcial de la Ley de Universidades.
- 6.12 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.
- 6.13 Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

7. REGISTROS:

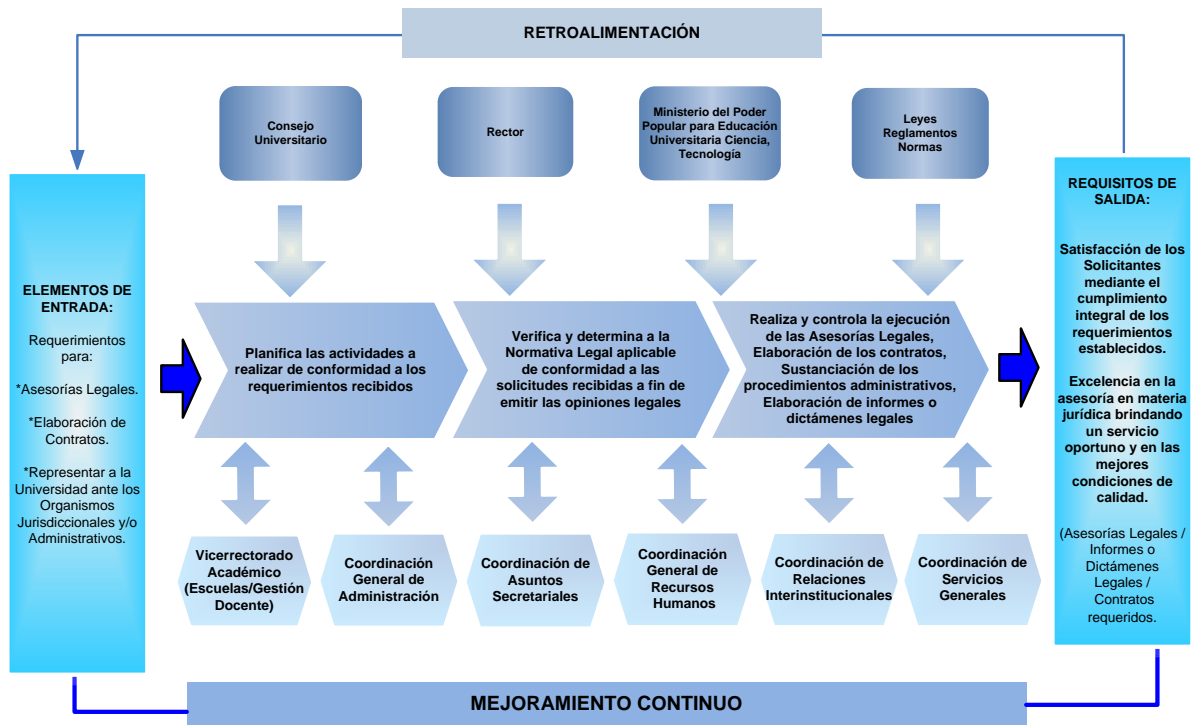
- 7.1 **REG-REC-CGCJ-001:** Asignación de Actividades.
- 7.2 **REG-REC-CGCJ-002:** Control de las Revisiones Legales de los Documentos.



Manual de Normas y Procedimientos
Coordinación General de Consultoría Jurídica
Proceso Coordinación General de
Consultoría Jurídica

Pág.: 4/4
 Fecha: 03/11/2017
 Cambio: 01
 PSO-REC-CGCJ

8. MAPA DE PROCESO:



9. REGISTRO DEL CAMBIO:

Ubicación del cambio Secc/Pág	Naturaleza del cambio	Fecha del cambio	Nº de cambio
N/A	Nuevo Documento	23/03/2010	00
Todo el documento	Actualización	03/11/2017	01



**PROCEDIMIENTO ASESORÍA Y
CONTROL DE LAS
ACTIVIDADES LEGALES**

(PRO-REC-CGCJ-001)



Manual de Normas y Procedimientos
Coordinación General de Consultoría Jurídica
Procedimiento Asesoría y Control de las
Actividades Legales

Pág.: 1/6
Fecha: 03/11/2017
Cambio: 01
PRO-REC-CGCJ-001

1. PROPÓSITO:

Establecer lineamientos para la ejecución de las distintas asesorías en el ámbito legal que requieran ante la Coordinación General de Consultoría Jurídica de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

2. ALCANCE:

Este procedimiento abarca a la Coordinación General de Consultoría Jurídica y demás dependencias de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe que en su momento se vean involucradas.

3. RESPONSABLE:

Este procedimiento estará bajo la responsabilidad de la Coordinación General de Consultoría Jurídica

4. NORMAS DEL PROCEDIMIENTO:

- 4.1 La Coordinación General de Consultoría Jurídica debe velar por el cumplimiento de todas las leyes, normas o reglamentos que regulen las actividades que lleva a cabo la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.
- 4.2 La Coordinación General de Consultoría Jurídica debe brindar asesoría legal a los órganos de gobierno colegiados, a los órganos de gobierno unipersonales, órganos de participación del poder popular, órganos de gestión académica, a los órganos administrativos y a la Comunidad en general de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe cuando estos así lo requieran.



Manual de Normas y Procedimientos
Coordinación General de Consultoría Jurídica
Procedimiento Asesoría y Control de las
Actividades Legales

Pág.: 2/6
Fecha: 03/11/2017
Cambio: 01
PRO-REC-CGCJ-001

- 4.3 La Coordinación General de Consultoría Jurídica ha dispuesto para la recepción de la solicitud de asesoría legal el correo institucional o a través de memorando o cualquier otro medio escrito.
- 4.4 El Coordinador General de la Consultoría Jurídica Consultor Jurídico deberá firmar y registrar la fecha correspondiente en el Acta de Aprobación del manual de la Dependencia, previa revisión y conformidad de los aspectos legales del mismo.
- 4.5 La Coordinación General de Consultoría Jurídica debe emitir opiniones legales apegadas a las Leyes, Normas y Reglamentos de acuerdo a cada caso en particular.
- 4.6 La Coordinación General de Consultoría Jurídica debe emitir opiniones legales que le solicite el Consejo Universitario sobre los puntos de agenda que le sean sometidos para su consideración, siempre apegadas a la Ley, Normas y Reglamentos de acuerdo a cada caso en particular.
- 4.7 La Coordinación General de Consultoría Jurídica debe recomendar a las Autoridades Rectorales y al Consejo Universitario de la forma de redactar las providencias universitarias, para que estas estén ajustadas a derecho.
- 4.8 La Coordinación General de Consultoría Jurídica debe preparar dictámenes, informes y otros documentos de carácter Legal que le sean solicitados por las autoridades de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.
- 4.9 Para efectos de este procedimiento se entenderá como documento: Los manuales de las dependencias, normativas, códigos, reglamentos y como Pronunciamiento legal: todos aquellos dictámenes relacionados a casos particulares: estudiantes, docentes, trabajadores, concesionarios y otros.



Manual de Normas y Procedimientos
Coordinación General de Consultoría Jurídica
Procedimiento Asesoría y Control de las
Actividades Legales

Pág.: 3/6
Fecha: 03/11/2017
Cambio: 01
PRO-REC-CGCJ-001

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

SECRETARIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE CONSULTORÍA JURÍDICA

- 5.1 Recibe requerimiento de asesoría legal por parte de la dependencia y/o por parte del usuario.
- 5.2 Registra en el formulario Asignación de Actividades (CGCJ-001) la información del requerimiento recibido.
- 5.3 Entrega al Consultor Jurídico el requerimiento recibido.

CONSULTOR JURÍDICO

- 5.4 Recibe y revisa el requerimiento de asesoría legal.
- 5.5 Informa a la Secretaria la designación del Abogado que se encargará de atender el requerimiento recibido.

SECRETARIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE CONSULTORÍA JURÍDICA

- 5.6 Recibe la información por parte del Consultor Jurídico.
- 5.7 Registra en el formulario Asignación de Actividades (CGCJ-001) la información relacionada con la designación del Abogado.
- 5.8 Entrega al Abogado designado el requerimiento de la asesoría legal recibido.

ABOGADO

- 5.9 Recibe y revisa el requerimiento de asesoría legal.
- 5.10 Determina las actividades a realizar de conformidad al requerimiento recibido.
 - 5.10.1 **Pronunciamiento legal:** Redacta el pronunciamiento jurídico de conformidad a las leyes y normativas aplicables y posteriormente lo somete a la revisión del Consultor Jurídico.
 - 5.10.2 **Documento:** Verifica el cumplimiento de los aspectos legales del documento.



Manual de Normas y Procedimientos
Coordinación General de Consultoría Jurídica
Procedimiento Asesoría y Control de las
Actividades Legales

Pág.: 4/6
Fecha: 03/11/2017
Cambio: 01
PRO-REC-CGCJ-001

- 5.10.2.1 **No cumple:** Realiza las observaciones respectivas en el documento y remite al Consulto Jurídico.
- 5.10.2.2 **Cumple:** Notifica al Consultor Jurídico la conformidad de la información contenida en el documento.

CONSULTOR JURÍDICO

- 5.11 Recibe por parte del Abogado la conformidad u observaciones de la información contenida en el documento, o de ser el caso, el pronunciamiento legal.
- 5.12 Informa a la Secretaria que proceda a elaborar memorando o comunicación, a los fines de informar a la dependencia/ usuario, la conformidad u observación detectada y posteriormente remita el documento a través del correo institucional o, de ser el caso, el envío del pronunciamiento legal.

SECRETARIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE CONSULTORÍA JURÍDICA

- 5.13 Recibe lineamientos por parte del Consultor Jurídico.
 - 5.14 Registra en la Asignación de Actividades (CGCJ-001) la información correspondiente.
 - 5.15 Elabora memorando o comunicación, con la finalidad de notificar a la dependencia/usuario, el pronunciamiento jurídico respectivo.
 - 5.16 Gestiona firma y sello del memorando o, de ser el caso comunicación, por parte del Consultor Jurídico.
 - 5.17 Envía el memorando o, de ser el caso comunicación, en conjunto con el documento en formato digital a la dependencia/usuario, o se ser el caso, en conjunto con el pronunciamiento legal.
 - 5.18 Determina las actividades realizar de conformidad a la asesoría legal brindada
 - 5.18.1 **Pronunciamiento legal:** archiva memorando o comunicación, en conjunto con el dictamen para su control interno.
-



Manual de Normas y Procedimientos
Coordinación General de Consultoría Jurídica
Procedimiento Asesoría y Control de las
Actividades Legales

Pág.: 5/6
Fecha: 03/11/2017
Cambio: 01
PRO-REC-CGCJ-001

5.18.2 **Revisión de Documentos:** Registra en el Control de las Revisiones Legales de los Documentos (CGCJ-002) la información correspondiente (**Fin del procedimiento**).

6. DEFINICIONES:

6.1 **Pronunciamiento legal:** Es la opinión legal emitida por la Coordinación General de Consultoría Jurídica conforme a cualquier consulta solicitada por las autoridades que forman parte de esta Casa de Estudios, basados en las normas legales que la regulan.

6.2 **Procedimiento:** Refiere los actos administrativos que rigen los procesos internos hasta su culminación, ajustado a las normas legales que regula la materia.

7. REFERENCIAS:

- 7.1 Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
- 7.2 Ley de Universidades.
- 7.3 Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos
- 7.4 Ley Orgánica de la Administración Pública
- 7.5 Ley del Estatuto de la Función Pública.
- 7.6 Ley de la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela.
- 7.7 Ley Orgánica del Trabajo y su Reglamento.
- 7.8 Reglamento Estudiantil de la Universidad Marítima del Caribe.

8. REGISTROS:

- 8.1 **REG-REC-CGCJ-001:** Asignación de Actividades.
- 8.2 **REG-REC-CGCJ-002:** Control de las Revisiones Legales de los Documentos.



Manual de Normas y Procedimientos
Coordinación General de Consultoría Jurídica
Procedimiento Asesoría y Control de las
Actividades Legales

Pág.: 6/6
Fecha: 03/11/2017
Cambio: 01
PRO-REC-CGCJ-001

9. REGISTRO DEL CAMBIO:

Ubicación del cambio Secc/Pág	Naturaleza del cambio	Fecha del cambio	Nº de cambio
N/A	Documento Inicial	23-03-2010	00
Todo el Documento	Actualización	03/11/2017	01

**INSTRUCTIVO DE LLENADO
ASIGNACIÓN DE ACTIVIDADES
FORMULARIO: CGCJ-001**

A. Objetivo:

Registrar la información correspondiente a las solicitudes de asesoría legal, con la finalidad de llevar el control de las actividades asignadas a los abogados y de las respuestas realizadas.

B. Instrucciones para el registro de la información:

1. **N° De Memorando / Oficio:** Coloque el código alfanúmero que identifica al memorando u oficio recibido.
2. **Asunto:** Coloque el asunto del memorando u oficio.
3. **Fecha:** Coloque día, mes y año del memorando u oficio.
4. **Dependencia /Usuario:** Coloque la denominación de la dependencia o de ser el caso nombre y apellido de la persona que solicita la revisión legal del documento.
5. **Fecha de Asignación:** Coloque día, mes y año en la cual se designa la responsabilidad de la revisión del documento.
6. **Abogado Responsable:** Coloque el nombre y apellido del abogado designado para revisar el documento.
7. **Estatus:** Coloque el estatus de la revisión del documento.
8. **Fecha de Culminación:** Coloque día, mes y año en el abogado designado culminó la revisión del documento.

INSTRUCTIVO DE LLENADO
CONTROL DE LAS REVISIONES LEGALES DE LOS DOCUMENTOS
FORMULARIO: CGCJ-002

A. Objetivo:

Realizar el seguimiento tanto de las revisiones legales efectuadas a los documentos, que por su naturaleza lo requieran (ejemplo: contratos, reglamentos internos, manuales, convenios, entre otros) como de su aprobación en primera y segunda discusión del Consejo Universitario, en caso que aplique.

B. Instrucciones para el registro de la información:

1. **Dependencia:** Coloque la denominación de la dependencia que solicita la revisión legal del documento.
2. **Usuario:** Coloque el nombre y apellido de la persona o denominación del órgano colegiado, que solicita la revisión legal del documento.
3. **Contratos:** Coloque la denominación del contrato, al cual se le está realizando la revisión legal de su contenido.
4. **Reglamentos:** Coloque la denominación del reglamento, al cual se le está realizando la revisión legal de su contenido.
5. **Manuales:** Coloque la denominación del manual, al cual se le está realizando la revisión legal de su contenido.
6. **Convenios:** Coloque la denominación del convenio, al cual se le está realizando la revisión legal de su contenido.
7. **Otros (Especifique):** Coloque la denominación que identifica el documento, al cual se le está realizando la revisión legal de su contenido.
8. **Nº de revisión:** Identifique el número correlativo que corresponda a la revisión legal del documento.
9. **Fecha de revisión:** Coloque el día, mes y año en el cual finalizó la revisión legal del documento.
10. **Abogado designado:** Coloque el nombre y apellido del abogado encargado de realizar la revisión legal del documento.
11. **Observaciones:** Coloque la información adicional relacionada a la revisión legal del documento (ejemplo: el documento fue devuelto a la dependencia para su corrección, el documento antes de ser sometido a la consideración del Consejo Universitario, debe ser aprobado en Consejo Académico porque la dependencia está adscrita al Vicerrectorado Académico).
12. **Providencias**
 - 1ª **Discusión:** Coloque el código alfanumérico que identifica a la providencia donde se registra la primera aprobación del documento y la fecha (día, mes y año) de dicha providencia.
 - 2ª **Discusión:** Coloque el código alfanumérico que identifica a la providencia donde se registra la segunda aprobación del documento y la fecha (día, mes y año) de dicha providencia.



**PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DE
CONTRATOS QUE CELEBRE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
MARÍTIMA DEL CARIBE**

(PRO-REC-CGCJ-002)



Manual de Normas y Procedimientos
Coordinación General de Consultoría Jurídica
Procedimiento Elaboración de Contratos que
Celebre la Universidad Nacional Experimental
Marítima del Caribe

Pág.: 1/7
Fecha: 03/11/2017
Cambio: 01
PRO-REC-CGCJ-002

1. PROPÓSITO:

Describir las pautas a seguir para formalizar las relaciones con distintos organismos interinstitucionales, personal docente, administrativo y obrero, procesos de licitación, prestación de servicios y/o de obras que se requieran en la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

2. ALCANCE:

Este procedimiento abarca a la Coordinación General de Consultoría Jurídica y a todas aquellas dependencias que en su momento se vean involucradas.

3. RESPONSABLE:

Este procedimiento estará bajo la responsabilidad del Coordinador General de Consultoría Jurídica.

4. NORMAS DEL PROCEDIMIENTO:

4.1 La Coordinación General de Consultoría Jurídica debe velar por el cumplimiento de todas las leyes, normas o reglamentos que regulen las actividades que lleva a cabo la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

4.2 La Coordinación General de Consultoría Jurídica debe realizar los contratos relativos a los procesos de licitación que lleve a cabo la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

4.3 La Coordinación General de Consultoría Jurídica debe redactar los contratos relativos a la prestación de servicios y/o obras.

4.4 La Coordinación General de Consultoría Jurídica debe redactar los contratos relativos a la prestación de servicios profesionales que lleve a cabo la Universidad Nacional



Manual de Normas y Procedimientos
Coordinación General de Consultoría Jurídica
Procedimiento Elaboración de Contratos que
Celebre la Universidad Nacional Experimental
Marítima del Caribe

Pág.: 2/7
Fecha: 03/11/2017
Cambio: 01
PRO-REC-CGCJ-002

Experimental Marítima del Caribe, siguiendo instrucciones de la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela.

4.5 La Coordinación General de Consultoría Jurídica debe redactar los contratos al personal docente, administrativo, y obrero.

4.6 La Coordinación General de Consultoría Jurídica debe especificar en el contrato las cláusulas que reflejan los deberes y derechos del personal a ingresar y las que se consideren necesarias, por lo que debe además, conocer y atender los asuntos que se susciten de la interpretación y aplicación de la Ley del Estatuto de la Función Pública, la Ley Orgánica del Trabajo y demás instrumentos normativos de carácter funcional y/o laboral, aplicables al personal que presta sus servicios en la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

4.7 La Coordinación General de Consultoría Jurídica debe revisar constantemente las Providencias del Consejo Universitario, en donde autoriza la contratación del personal Docente y de Investigación y proceder a la elaboración del mismo conforme a lo allí estipulado.

4.8 Las Dependencias Solicitantes de Contratos de Personal (Administrativo y Obrero) y Contratos de Servicios deben emitir la solicitud, previa autorización del Ciudadano Rector a través del Punto de Cuenta.

4.9 Las Dependencias Solicitantes que requieran de un contrato, debe enviar solicitud con las especificaciones del mismo, cumpliendo lo indicado en el Punto de Cuenta:

- En caso de Elaboración de Contrato de personal la solicitud deberá contener: cargo, tipo de salario, funciones, tiempo de duración del contrato y la disponibilidad presupuestaria en original y copia.



Manual de Normas y Procedimientos
Coordinación General de Consultoría Jurídica
Procedimiento Elaboración de Contratos que
Celebre la Universidad Nacional Experimental
Marítima del Caribe

Pág.: 3/7
Fecha: 03/11/2017
Cambio: 01
PRO-REC-CGCJ-002

- En caso de Elaboración de Contrato de Servicios: La Coordinación General de Consultoría Jurídica debe revisar con la empresa a contratar todas las normas relacionadas con los aspectos legales, que se van a incluir en el contrato, dicha solicitud debe poseer anexo la disponibilidad presupuestaria en original y copia.
 - En Caso de Elaboración de Contratos por Convenios: la solicitud debe contener las siguientes especificaciones: sugerencia de cuál va ser el objeto del convenio y demás datos que se consideren importantes y revisar periódicamente los convenios elaborados.
- 4.10 Cuando la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, por decisión entre ambas partes, sea la responsable de la elaboración del convenio, la Coordinación General de Consultoría Jurídica deberá generar dos (2) ejemplares a un mismo tenor y a un solo efecto.
- 4.11 El o Los responsables del o los contrato (s), deben notificar a la Coordinación General de Consultoría Jurídica en aquellos casos en que exista un incumplimiento contractual por la otra parte.
- 4.12 La Coordinación General de Consultoría Jurídica debe realizar un análisis de cada contrato con las leyes existentes que están en vigencia.
- 4.13 La Coordinación General de Consultoría Jurídica debe velar que todas las actividades y/o funciones establecidas en los convenios se cumplan de acuerdo a lo planificado.
- 4.14 La Coordinación General de Consultoría Jurídica debe asesorar a la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, en todo lo relacionado a Convenios, que permitan así, mantener continuamente contacto con otros organismos del estado.



Manual de Normas y Procedimientos
Coordinación General de Consultoría Jurídica
Procedimiento Elaboración de Contratos que
Celebre la Universidad Nacional Experimental
Marítima del Caribe

Pág.: 4/7
Fecha: 03/11/2017
Cambio: 01
PRO-REC-CGCJ-002

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

COORDINACION GENERAL DE CONSULTORÍA JURÍDICA

- 5.1 Recibe memorando a través del cual se solicita la elaboración de un contrato en conjunto con la disponibilidad presupuestaria en original y copia por parte de la Dependencia Solicitante, o de ser el caso, recibe memorando y a través de correo electrónico la propuesta del contrato de Convenio por parte de la Coordinación de Relaciones Interinstitucionales.
- 5.2 Verifica los recaudos para la elaboración del Contrato.
- 5.2.1 **No Cumple:** Devuelve la solicitud en conjunto con el soporte a la Dependencia Solicitante e informa la inconsistencia detectada.
- 5.2.2 **Cumple:** Firma y sella memorando en señal de recibido y devuelve copia a la Dependencia Solicitante o, de ser el caso a la Coordinación de Relaciones Interinstitucionales.
- 5.3 Analiza la solicitud de acuerdo a las especificaciones requeridas y en correspondencia con las leyes, normativas, reglamentos u otro documento que aplique al caso.
- 5.4 Redacta el contrato de personal (Docente, Administrativo y Obrero), de servicios o, de ser el caso ajusta la propuesta de contrato de Convenio entre Instituciones, con tantas cláusulas como sea necesario.
- 5.5 Elabora memorando con la finalidad de remitir el contrato.
- 5.6 Determina las actividades a realizar de conformidad al contrato elaborado.
- 5.6.1 **Contrato de Convenio:** Envía memorando a la Coordinación de Relaciones Interinstitucionales en conjunto con la propuesta del contrato para que sea revisado y analizado por las partes interesadas (**Ir al paso 5.11**).
- 5.6.2 **Contrato de personal y/o de Servicios:** Envía memorando a la Dependencia solicitante en conjunto con dos (2) ejemplares del contrato a un mismo tenor y a un mismo efecto, firmado y sellado por el Consultor Jurídico, por delegación del Ciudadano Rector, según Resolución Rectoral.



Manual de Normas y Procedimientos
Coordinación General de Consultoría Jurídica
Procedimiento Elaboración de Contratos que
Celebre la Universidad Nacional Experimental
Marítima del Caribe

Pág.: 5/7
Fecha: 03/11/2017
Cambio: 01
PRO-REC-CGCJ-002

DEPENDENCIA SOLICITANTE

- 5.7 Recibe memorando en original y copia en conjunto con dos (2) ejemplares del contrato a un mismo tenor y a un mismo efecto debidamente sellado y firmado por la Coordinación General de Consultoría Jurídica y continúa el procedimiento de contratación de personal o de servicios según sea el caso.
- 5.8 Firma y sella memorando en original y copia en señal de recibido y devuelve copia a la Coordinación General de Consultoría Jurídica.

COORDINACION GENERAL DE CONSULTORÍA JURÍDICA

- 5.9 Recibe por parte de la Dependencia Solicitante copia del memorando.
- 5.10 Archiva memorando para su control interno (**Fin del procedimiento**).

COORDINACIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

- 5.11 (**Viene del paso 5.6.1**) Recibe memorando en original y copia en conjunto con la propuesta del contrato de Convenio para que sea revisado y analizado por las partes interesadas.
- 5.12 Firma y sella memorando en señal de recibido y devuelve copia a la Coordinación General de Consultoría Jurídica.
- 5.13 Revisa y de ser necesario, discute la propuesta del contrato de Convenio con las partes interesadas.
- 5.14 Devuelve la propuesta del contrato de Convenio a la Coordinación General de Consultoría Jurídica para la elaboración del contrato definitivo.

COORDINACION GENERAL DE CONSULTORÍA JURÍDICA

- 5.15 Recibe por parte de la Coordinación de Relaciones Interinstitucionales copia del memorando y archiva para su control interno.
- 5.16 Recibe y revisa la propuesta del contrato de convenio.



Manual de Normas y Procedimientos
Coordinación General de Consultoría Jurídica
Procedimiento Elaboración de Contratos que
Celebre la Universidad Nacional Experimental
Marítima del Caribe

Pág.: 6/7
Fecha: 03/11/2017
Cambio: 01
PRO-REC-CGCJ-002

- 5.16.1 **Tiene modificaciones:** Realiza las correcciones en el contrato de Convenio de conformidad a las observaciones realizadas por las partes interesadas.
- 5.16.2 **No tiene modificaciones:** Elabora el contrato de Convenio definitivo.
- 5.17 Genera dos (2) ejemplares del contrato de Convenio de un mismo tenor y a un solo efecto.
- 5.18 Sella y visa casa página del contrato de Convenio.
- 5.19 Elabora memorando con la finalidad de remitir el contrato de Convenio definitivo.
- 5.20 Entrega a la Coordinación de Relaciones Interinstitucionales memorando en conjunto con los dos (2) ejemplares del contrato de Convenio, a fin que dicha dependencia continúe el procedimiento para la Suscripción de Convenios Interinstitucionales.
- 5.21 Recibe copia del memorando firmada y sellada en señal de haber recibido el contrato de Convenio y archiva para su control interno (**Fin del Procedimiento**).

6. DEFINICIONES:

- 6.1 **Contrato:** Es el acuerdo legal manifestado entre las partes que se obligan para un mismo fin, bajo una relación de dependencia y subordinación.
- 6.2 **Convenio:** Se conoce como **convenio** al **contrato**, **convención** o **acuerdo** de voluntades sobre temas de interés común.

7. REFERENCIAS

- 7.1 Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
- 7.2 Ley de Universidades.
- 7.3 Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos
- 7.4 Ley Orgánica de la Administración Pública
- 7.5 Ley Del Estatuto de la Función Pública.
- 7.6 Ley de la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela.
- 7.7 Ley Orgánica del Trabajo y su Reglamento.



Manual de Normas y Procedimientos
Coordinación General de Consultoría Jurídica
Procedimiento Elaboración de Contratos que
Celebre la Universidad Nacional Experimental
Marítima del Caribe

Pág.: 7/7
Fecha: 03/11/2017
Cambio: 01
PRO-REC-CGCJ-002

8. REGISTROS:

N/A

9. REGISTRO DEL CAMBIO:

Ubicación del cambio Secc/Pág	Naturaleza del cambio	Fecha del cambio	Nº de cambio
N/A	Nuevo Documento	23-03-2010	00
N/A	Actualización	03/11/2017	01



**PROCEDIMIENTO REPRESENTAR A LA
UNIVERSIDAD ANTE LOS ORGANISMOS
JURISDICCIONALES Y/O ADMINISTRATIVOS**

(PRO-REC-CGCJ-003)



Manual de Normas y Procedimientos
Coordinación General de Consultoría Jurídica
Procedimiento Elaboración de Contratos que
Celebre la Universidad Nacional Experimental
Marítima del Caribe

Pág.: 1/7
Fecha: 03/11/2017
Cambio: 01
PRO-REC-CGCJ-002

1. PROPÓSITO:

Establecer las pautas a seguir para representar legalmente a la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe ante los organismos jurisdiccionales y/o administrativos.

2. ALCANCE:

Este procedimiento abarca a la Coordinación General de Consultoría Jurídica y a todas aquellas dependencias que en su momento se vean involucradas.

3. RESPONSABLE:

Este procedimiento estará bajo responsabilidad del Coordinador General de Consultoría Jurídica.

4. NORMAS DEL PROCEDIMIENTO:

- 4.1 La Coordinación General de Consultoría Jurídica debe velar por el cumplimiento de todas las leyes, normas o reglamentos que regulen las actividades que lleva a cabo la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.
- 4.2 La Coordinación General de Consultoría Jurídica debe defender por todos los medios legales a su disposición de diligencias, solicitudes, demandas y recursos judiciales a administrativos intentados contra la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.
- 4.3 La Coordinación General de Consultoría Jurídica debe analizar los requerimientos de la solicitud, para preparar el caso en defensa de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.



Manual de Normas y Procedimientos
Coordinación General de Consultoría Jurídica
Procedimiento Elaboración de Contratos que
Celebre la Universidad Nacional Experimental
Marítima del Caribe

Pág.: 2/7
Fecha: 03/11/2017
Cambio: 01
PRO-REC-CGCJ-002

- 4.4 La Coordinación General de Consultoría Jurídica debe citar en caso de conflictos internos a las partes interesadas para llegar a un consenso, de no lograrlo debe accionar, emitiendo un informe o documento de carácter legal (dependiendo el caso o requerimiento) a Recursos Humanos donde se especifican los alegatos y a su vez coordinar acciones con la misma, velando por su adecuado procesamiento y decisión, dentro de los lineamientos de interpretación y plazos legales establecidos.
- 4.5 La Coordinación General de Consultoría Jurídica debe hacer seguimiento de los procesos judiciales y administrativos en donde intervenga la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.
- 4.6 La Coordinación General de Consultoría Jurídica debe instruir los procedimientos disciplinarios al personal docente, administrativo, obrero y estudiantil de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe que le sean encomendados por el Consejo Universitario y que este le delegue su instrucción.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

COORDINACIÓN GENERAL DE CONSULTORÍA JURÍDICA

- 5.1 Recibe Notificación en original y copia, por parte de Organismos Judiciales y/o Administrativos, para la comparecencia de un representante jurídico de la Universidad ante el organismo competente, o de ser el caso, recibe memorando en original y copia, por parte de la Dependencia de la UMC, a través del cual solicita los servicios de la Coordinación General de Consultoría Jurídica para la defensa de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.
- 5.2 Firma y sella en señal de recibido la notificación, o de ser el caso el memorando, y devuelve copia.



Manual de Normas y Procedimientos
Coordinación General de Consultoría Jurídica
Procedimiento Elaboración de Contratos que
Celebre la Universidad Nacional Experimental
Marítima del Caribe

Pág.: 3/7
Fecha: 03/11/2017
Cambio: 01
PRO-REC-CGCJ-002

5.3 Analiza la solicitud en conjunto con las especificaciones, este análisis se lleva a cabo en correspondencia con las leyes que aplican para interponer la defensa del caso que se haya solicitado.

5.3.1 **Externo:** La Coordinación General de Consultoría Jurídica elabora la defensa y se compila todos los recaudos para acudir en defensa de los intereses de la Institución.

5.3.2 **Interno:** Notifica a los involucrados en conflicto que asistan a la Consultoría Jurídica, con la finalidad de dirimir las controversias y llegar a un acuerdo.

5.3.2.1 **Existe acuerdo:** Elabora minuta en la cual se aclara la situación y solicita que las partes en conflicto que suscriban la misma (**Ir al paso 5.5**).

5.3.2.2 **No existe acuerdo:** Elabora informe de la situación destacando las acciones a seguir y posteriormente lo remite a la Coordinación General de Recursos Humanos.

5.4 Realiza seguimiento de la causa hasta el dictamen final, interponiendo todos los recursos que sean necesarios de acuerdo a las Leyes, Reglamentos y Normativas vigentes de la República Bolivariana de Venezuela.

5.5 (**Viene de los pasos 5.4 y 5.3.2.1**) Archiva toda la documentación que del caso se genere, para su control interno (**Fin del Procedimiento**).

6. DEFINICIONES:

6.1 **Contrato:** Es el acuerdo legal manifestado entre las partes que se obligan para un mismo fin, bajo una relación de dependencia y subordinación.

6.2 **Organismos Administrativos:** Son los entes involucrados en los procesos administrativos que forman parte de apoyo en decisiones relacionadas en materia de personal, de servicios y otros, tales como Inspectoría del Trabajo, Compañías de



**Manual de Normas y Procedimientos
Coordinación General de Consultoría Jurídica
Procedimiento Elaboración de Contratos que
Celebre la Universidad Nacional Experimental
Marítima del Caribe**

Pág.: 4/7
Fecha: 03/11/2017
Cambio: 01
PRO-REC-CGCJ-002

seguros, y otros entes de la administración pública inherentes al requerimiento solicitado.

6.3 **Organismos Jurisdiccionales:** Son los Tribunales de la República Bolivariana de Venezuela, por ante el cual se interponen recursos inherentes a las acciones de carácter de personal, contractual y / u otros en defensa de los intereses de la UMC.

7. REFERENCIAS

- 7.1 Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
- 7.2 Ley de Universidades.
- 7.3 Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.
- 7.4 Ley Orgánica de la Administración Pública.
- 7.5 Ley de la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela.
- 7.6 Ley Orgánica del Trabajo, Los Trabajadores y Las Trabajadoras y su Reglamento.
- 7.7 Ley del Estatuto de la Función Pública.
- 7.8 Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.
- 7.9 Reglamento Estudiantil.

8. REGISTROS:

N/A

9. REGISTRO DEL CAMBIO:

Ubicación del cambio Secc/Pág	Naturaleza del cambio	Fecha del cambio	Nº de cambio
N/A	Nuevo Documento	23-03-2010	00
N/A	Actualización	03/11/2017	01



**PROCEDIMIENTO REPRESENTAR A LA
UNIVERSIDAD ANTE LOS ORGANISMOS
JURISDICCIONALES Y/O ADMINISTRATIVOS**

(PRO-REC-CGCJ-003)



Manual de Normas y Procedimientos
Coordinación General de Consultoría Jurídica
Procedimiento Representar a la Universidad ante
los Organismos Jurisdiccionales y/o
Administrativos

Pág.: 1/4
Fecha: 03/11/2017
Cambio: 01
PRO-REC-CGCJ-003

1. PROPÓSITO:

Establecer las pautas a seguir para representar legalmente a la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe ante los organismos jurisdiccionales y/o administrativos.

2. ALCANCE:

Este procedimiento abarca a la Coordinación General de Consultoría Jurídica y a todas aquellas dependencias que en su momento se vean involucradas.

3. RESPONSABLE:

Este procedimiento estará bajo responsabilidad del Coordinador General de Consultoría Jurídica.

4. NORMAS DEL PROCEDIMIENTO:

- 4.1 La Coordinación General de Consultoría Jurídica debe velar por el cumplimiento de todas las leyes, normas o reglamentos que regulen las actividades que lleva a cabo la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.
- 4.2 La Coordinación General de Consultoría Jurídica debe defender por todos los medios legales a su disposición de diligencias, solicitudes, demandas y recursos judiciales a administrativos intentados contra la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.
- 4.3 La Coordinación General de Consultoría Jurídica debe analizar los requerimientos de la solicitud, para preparar el caso en defensa de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.



Manual de Normas y Procedimientos
Coordinación General de Consultoría Jurídica
Procedimiento Representar a la Universidad ante
los Organismos Jurisdiccionales y/o
Administrativos

Pág.: 2/4
Fecha: 03/11/2017
Cambio: 01
PRO-REC-CGCJ-003

- 4.4 La Coordinación General de Consultoría Jurídica debe citar en caso de conflictos internos a las partes interesadas para llegar a un consenso, de no lograrlo debe accionar, emitiendo un informe o documento de carácter legal (dependiendo el caso o requerimiento) a Recursos Humanos donde se especifican los alegatos y a su vez coordinar acciones con la misma, velando por su adecuado procesamiento y decisión, dentro de los lineamientos de interpretación y plazos legales establecidos.
- 4.5 La Coordinación General de Consultoría Jurídica debe hacer seguimiento de los procesos judiciales y administrativos en donde intervenga la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.
- 4.6 La Coordinación General de Consultoría Jurídica debe instruir los procedimientos disciplinarios al personal docente, administrativo, obrero y estudiantil de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe que le sean encomendados por el Consejo Universitario y que este le delegue su instrucción.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

COORDINACIÓN GENERAL DE CONSULTORÍA JURÍDICA

- 5.1 Recibe Notificación en original y copia, por parte de Organismos Judiciales y/o Administrativos, para la comparecencia de un representante jurídico de la Universidad ante el organismo competente, o de ser el caso, recibe memorando en original y copia, por parte de la Dependencia de la UMC, a través del cual solicita los servicios de la Coordinación General de Consultoría Jurídica para la defensa de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.
- 5.2 Firma y sella en señal de recibido la notificación, o de ser el caso el memorando, y devuelve copia.



Manual de Normas y Procedimientos
Coordinación General de Consultoría Jurídica
Procedimiento Representar a la Universidad ante
los Organismos Jurisdiccionales y/o
Administrativos

Pág.: 3/4
Fecha: 03/11/2017
Cambio: 01
PRO-REC-CGCJ-003

5.3 Analiza la solicitud en conjunto con las especificaciones, este análisis se lleva a cabo en correspondencia con las leyes que aplican para interponer la defensa del caso que se haya solicitado.

5.3.1 **Externo:** La Coordinación General de Consultoría Jurídica elabora la defensa y se compila todos los recaudos para acudir en defensa de los intereses de la Institución.

5.3.2 **Interno:** Notifica a los involucrados en conflicto que asistan a la Consultoría Jurídica, con la finalidad de dirimir las controversias y llegar a un acuerdo.

5.3.2.1 **Existe acuerdo:** Elabora minuta en la cual se aclara la situación y solicita que las partes en conflicto que suscriban la misma (**Ir al paso 5.5**).

5.3.2.2 **No existe acuerdo:** Elabora informe de la situación destacando las acciones a seguir y posteriormente lo remite a la Coordinación General de Recursos Humanos.

5.4 Realiza seguimiento de la causa hasta el dictamen final, interponiendo todos los recursos que sean necesarios de acuerdo a las Leyes, Reglamentos y Normativas vigentes de la República Bolivariana de Venezuela.

5.5 (**Viene de los pasos 5.4 y 5.3.2.1**) Archiva toda la documentación que del caso se genere, para su control interno (**Fin del Procedimiento**).

6. DEFINICIONES:

6.1 **Contrato:** Es el acuerdo legal manifestado entre las partes que se obligan para un mismo fin, bajo una relación de dependencia y subordinación.

6.2 **Organismos Administrativos:** Son los entes involucrados en los procesos administrativos que forman parte de apoyo en decisiones relacionadas en materia de personal, de servicios y otros, tales como Inspectoría del Trabajo, Compañías de



Manual de Normas y Procedimientos
Coordinación General de Consultoría Jurídica
Procedimiento Representar a la Universidad ante
los Organismos Jurisdiccionales y/o
Administrativos

Pág.: 4/4
 Fecha: 03/11/2017
 Cambio: 01
 PRO-REC-CGCJ-003

seguros, y otros entes de la administración pública inherentes al requerimiento solicitado.

6.3 **Organismos Jurisdiccionales:** Son los Tribunales de la República Bolivariana de Venezuela, por ante el cual se interponen recursos inherentes a las acciones de carácter de personal, contractual y / u otros en defensa de los intereses de la UMC.

7. REFERENCIAS

- 7.1 Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
- 7.2 Ley de Universidades.
- 7.3 Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.
- 7.4 Ley Orgánica de la Administración Pública.
- 7.5 Ley de la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela.
- 7.6 Ley Orgánica del Trabajo, Los Trabajadores y Las Trabajadoras y su Reglamento.
- 7.7 Ley del Estatuto de la Función Pública.
- 7.8 Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.
- 7.9 Reglamento Estudiantil.

8. REGISTROS:

N/A

9. REGISTRO DEL CAMBIO:

Ubicación del cambio Secc/Pág	Naturaleza del cambio	Fecha del cambio	Nº de cambio
N/A	Nuevo Documento	23-03-2010	00
N/A	Actualización	03/11/2017	01

CONSEJO UNIVERSITARIO CUO-008-2018

PROVIDENCIA CUO-008-090-V-2018

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, actuando en la continuación de la Sesión Ordinaria **Nº CUO-008-2018**, de fecha 14 de mayo 2018, con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades.

CONSIDERANDO

Que se requiere aprobar el Manual de la Coordinación de Registro Académico de la UMC, el cual tiene como propósito fundamental establecer el proceso, el procedimiento e instrucción de trabajo, bajo una metodología estándar que contribuya al desarrollo y control de la Coordinación, que permita la mejora continua, a fin de armonizar bajo un enfoque coherente con el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe (UMC).

CONSIDERANDO

Que se requiere la modificación del Manual en el Procedimiento Carga de Notas, el cual paso de formato físico a digital, toda vez que la Universidad en los actuales momento adolece de recursos financieros que permita adquirir los consumibles necesarios requeridos en la impresión de las calificaciones en formato Excel y Campus, que luego desglosa, revisa, controla, firma, archiva y custodia la Coordinación de Registro Académico.

RESUELVE

Aprobar el Manual de Organización, Normas y Procedimientos de la Coordinación de Registro Académico de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.




**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE REGISTRO ACADÉMICO**

MANUAL DE LA COORDINACIÓN DE REGISTRO ACADÉMICO

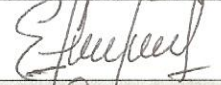
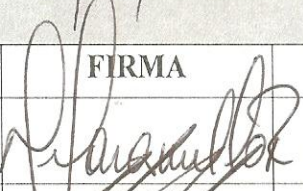
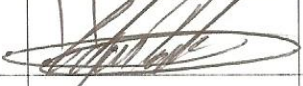

MAN-VAC-DGA-CRA

ABRIL 2018

	REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE RECTORADO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	REG-REC-CAL-003 Formulario: CAL-003 Fecha: 18/12/2014 Cambio: 01
ACTA DE APROBACIÓN		(1) Pág:1 /1

Los miembros del equipo de trabajo abajo firmantes, declaramos haber participado en la elaboración y revisión del Manual de la Coordinación de Registro Académico, Cambio: 01 de fecha: 03/04/2018.

Por lo tanto, habiendo cumplido satisfactoriamente con los requisitos internos (Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, Procedimiento Control de Documentos, entre otros) y externos aplicables (Leyes, Reglamentos y Normativas), para la elaboración de Manuales, manifestamos estar de acuerdo con la información descrita en el Manual de la Coordinación de Registro Académico. En tal sentido, recomendamos la consideración y aprobación por parte del Consejo Universitario para su posterior implantación.

ELABORADO POR			
NOMBRE Y APELLIDO	CARGO / DEPENDENCIA	FIRMA	FECHA
Lic. Belkis Pedrón	Coordinadora de Registro Académico		03/04/2018
TSU. Erika Ibarra	Asistente de la Coordinación		03/04/2018
REVISADO POR			
NOMBRE Y APELLIDO	CARGO / DEPENDENCIA	FIRMA	FECHA
Prof. Milagros Jaramillo	Directora General Académica		03/04/2018
Prof. Edgar Rodríguez	Vicerrector Académico		04/04/2018
Abg. Olimpia Muller	Consultora Jurídica		04/04/2018
Msc. Elena Angarita	Coordinadora de Gestión de la Calidad		05/04/2018



**Manual de la Coordinación de
Registro Académico
Índice**

Pág.: 1/2
Fecha: 00/00/2018
Cambio: 01

	pp.
Providencia primera discusión	
Providencia segunda discusión	
Acta de Aprobación	1/1
Introducción	1/1
Normas Generales para el Uso del Manual	1/2
MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
Preliminares	
Objetivo	1/12
Alcance	1/12
Marco Institucional	
Antecedentes	2/12
Misión	2/12
Visión	3/12
Objetivo	3/12
Funciones	3/12
Organigrama Estructural Vicerrectorado Académico	5/12
Organigrama Estructural Dirección General Académica	6/12
Organigrama Estructural de la Coordinación de Registro Académico	7/12
Organigrama de Posición de la Coordinación de Registro Académico	8/12
Descripción de Cargos	9/12
Registro de Cambios	12/12
MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS	
Preliminares	
Introducción	1/2
Propósito	1/2



**Manual de la Coordinación de
Registro Académico
Índice**

Pág.: 2/2
Fecha: 00/00/2018
Cambio: 01

	pp.
Alcance	2/2
Responsable	2/2
Registro de Cambios	2/2
Proceso Coordinación de Registro Académico	1/5
Procedimiento Recepción y Control de las Actas de Calificaciones	1/5
Instrucción de Trabajo Carga de Calificaciones Extemporáneas	1/4



Manual de la Coordinación de Registro Académico Introducción

Pág.: 1/1
Fecha: 00/00/2018
Cambio: 01

El presente Manual tiene como propósito fundamental establecer el proceso, el procedimiento e instrucción de trabajo, bajo una metodología estándar que contribuya al desarrollo y control de la Coordinación de Registro Académico que permita la mejora continua, a fin de armonizar bajo un enfoque coherente con el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe (UMC).

Asimismo, sirve de guía a los usuarios del proceso de la Coordinación de Registro Académico, y por ningún motivo, sustituye directrices o procedimientos establecidos por el Manual del Sistema de Gestión de la Calidad de la UMC.

Este Manual busca definir un sistema de control que debe tener en cuenta aspectos tales como:

- Que describa el marco institucional de la dependencia.
- La existencia de una estructura funcional debidamente establecida.
- Declaración de las responsabilidades, autorización, procesamiento, registro de las operaciones, que estén asignados.
- Que este identificado y determinado el proceso, el procedimiento e instrucción de trabajo, de ser el caso, de tal manera que facilite a la dependencia la coordinación, ejecución y supervisión de las labores.
- Que exista un sistema de información que le provea a la dependencia, datos oportunos reales y fiables para la adecuada toma de decisiones en cuanto a su procedimiento e instrucción de trabajo.



**Manual de la Coordinación de
Registro Académico
Normas Generales para el Uso del Manual**

Pág.: 1/2
Fecha: 00/00/2018
Cambio: 01

- El manual debe estar a disposición de todo el personal que labora en la Coordinación de Registro Académico adscrita a la Dirección General Académica del subsistema Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe (UMC).
- Este manual está dividido por secciones con el fin de hacer más fácil su actualización.
- El manual se encuentra organizado de manera tal, que el usuario pueda encontrar una información clara y precisa, tanto de las responsabilidades y acciones que deben cumplirse dentro de la Coordinación de Registro Académico como del proceso, procedimiento e instrucción de trabajo que ejecuta.
- En la aplicación del presente manual, el responsable de la Coordinación de Registro Académico velará por el desarrollo, supervisión y cumplimiento de las actividades, procedimiento e instrucción de trabajo aquí descritas.
- Los usuarios del manual deberán comunicar al responsable de la Coordinación de Registro Académico las sugerencias, modificaciones o cambios que afecten el contenido del mismo, con el objeto de garantizar la vigencia de su contenido y con ello mejorar la base del conocimiento en el tiempo.
- Este manual solamente podrá ser modificado por el responsable de la dependencia, en este sentido deberá enviar a la Coordinación de Gestión de la Calidad memorando, en formato físico, en conjunto con las sugerencias, modificaciones o cambios realizados, en formato digital.
- Cualquier cambio en el ordenamiento legal vigente o en las políticas del Vicerrectorado Académico que en materia de procedimientos afecte la estructura del Manual, generará también un cambio en su contenido, con el fin de adaptarlo a las nuevas políticas emitidas.



**Manual de la Coordinación de
Registro Académico
Normas Generales para el Uso del Manual**

Pág.: 2/2
Fecha: 00/00/2018
Cambio: 01

- Para los efectos de actualización del manual, el mismo podrá ser evaluado anualmente por el responsable de la dependencia, con el objeto de mantener la pertinencia y apego tanto de los procedimientos que se manejan, como las normas relacionadas con la legislación vigente y evitar así su rápida obsolescencia.
- Salvo instrucciones diferentes, este manual no puede ser reproducido total o parcialmente por cualquier medio sin la autorización previa de la Coordinación de Gestión de la Calidad, adscrita al Rectorado.
- Este manual estará disponible en formato digital en la página www.umc.educ.ve de la Universidad, con el objeto de que cualquier dependencia, que así lo requiere, pueda tener acceso al mismo.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
(MAN-ORG-VAC-DGA-CRA)



**Manual de Organización
Coordinación de Registro Académico
Preliminares**

Pág.: 1/12
Fecha: 08/04/2018
Cambio: 01
MAN-ORG-VAC-DGA-CRA

OBJETIVO

El Manual de Organización, es un instrumento normativo de gestión que tiene por finalidad formalizar la estructura organizativa y funcional de la Coordinación de Registro Académico adscrita a la Dirección General Académica del Vicerrectorado Académico.

Este instrumento permite establecer una metodología estándar que contribuya al desarrollo y control de la Coordinación de Registro Académico, a fin de armonizar sus funciones bajo un enfoque coherente con el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe (UMC).

Asimismo, busca definir un sistema de control que debe tener en cuenta aspectos tales como:

- Que describa el marco institucional de la dependencia.
- La existencia de una estructura funcional debidamente establecida.
- Declaración de las responsabilidades, autorización, procesamiento, registro de las operaciones, que estén asignados.

ALCANCE:

Su campo de aplicación abarca a la Coordinación de Registro Académico, y a todas aquellas dependencias Académicas-Administrativas que se vean involucradas en la ejecución de las actividades aquí establecidas.



**Manual de Organización
Coordinación de Registro Académico
Marco Institucional**

Pág.: 2/12
Fecha: 08/04//2018
Cambio: 01
MAN-ORG-VAC-DGA-CRA

ANTECEDENTES

La Coordinación de Control de Estudios, fue creada por el Consejo Universitario según Resolución N° CUO-016-191-XI-2006 el 01 de noviembre de 2006, como una unidad administrativa adscrita a la Coordinación General Académica, asumiendo la responsabilidad del procedimiento de control de notas, seguimiento, guarda y custodia de las actas de calificación que elaboran los profesores, así como la auditoría de los procedimientos vinculados con esta actividad. También debía enviar, a la Coordinación de Registro Estudiantil adscrita a la Secretaría General, las notas finales alcanzadas por los Estudiantes, a los efectos de evitar retrasos en los procedimientos de esta dependencia administrativa.

Recientemente con la entrada en vigencia del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, según providencia del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, N° 155 de fecha 15/07/2014 y publicado en Gaceta Oficial N° 40.487 de fecha 01/09/2014, el Consejo Universitario en fecha 17/11/2014 según Providencia N° CUE-010-025-XI-2014 aprueba el organigrama estructural de la UMC y allí esta dependencia adquiere la denominación de Coordinación de Registro Académico, con adscripción directa a la Dirección General Académica.

MISIÓN:

Garantizar la guarda y custodia de las actas de calificaciones como resultado del proceso de enseñanza-aprendizaje de la UMC, mediante el seguimiento y control del cumplimiento oportuno de los lapsos de entrega de notas.



Manual de Organización
Coordinación de Registro Académico
Marco Institucional

Pág.: 3/12
Fecha: 08/04//2018
Cambio: 01
MAN-ORG-VAC-DGA-CRA

VISIÓN:

Ser una Coordinación garante tanto el seguimiento y control de la carga de calificaciones como el resguardo y custodia de las actas que respaldan las mismas, correspondientes a cada período académico, en las distintas carreras que se imparten en la UMC.

OBJETIVO:

Velar por el debido control, seguimiento, guarda y custodia de las actas de calificación, con la finalidad de suministrar de manera oportuna a la Coordinación de Registro Estudiantil, las calificaciones finales de los estudiantes de la UMC.

FUNCIONES:

1. Realiza el seguimiento, control, guarda y custodia tanto de las Actas de Calificaciones para las carreras profesionales como de las Actas de Evaluación para la Carrera Técnica (Estudios mediados por la TICL) generadas por parte de los docentes.
2. Gestiona ante las Cátedras adscritas a la Coordinación de Gestión Docente las actas definitivas, reparación y actas de corrección para que la entrega se cumpla a cabalidad en el tiempo establecido.
3. Realiza la revisión y archivo de todas las Actas de Calificaciones y Actas de Evaluación de los periodos académicos, intensivo, curso especial y examen de suficiencia que se realizan en la UMC.
4. Remite de manera oportuna las Actas Definitivas (para las carreras profesionales y para la Carrera Técnica) a la Coordinación de Registro Estudiantil.
5. Procesa las correcciones de notas en el sistema correspondiente de acuerdo a las actas de correcciones recibidas por los Docentes.
6. Elabora y suministra al Director General Académico el Plan Operativo Anual (POA) de la Coordinación de Registro Académico.



Manual de Organización
Coordinación de Registro Académico
Marco Institucional

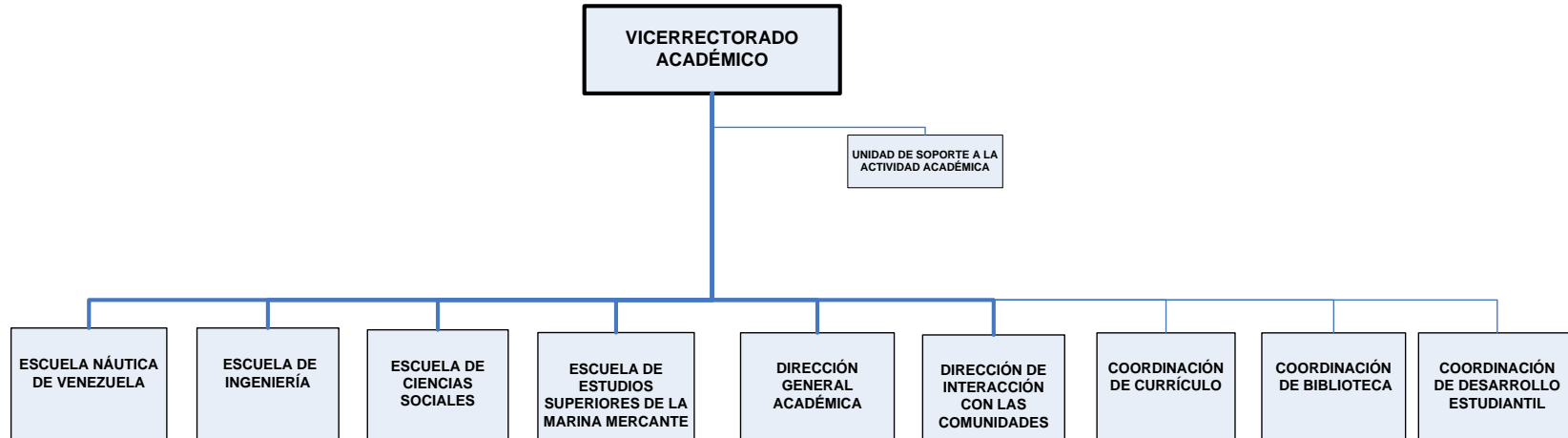
Pág.: 4/12
Fecha: 08/04//2018
Cambio: 01
MAN-ORG-VAC-DGA-CRA

7. Elabora y suministra al Director General Académico el Informe de Gestión trimestral de la Coordinación de Registro Académico.
8. Garantiza el cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) de la Coordinación de Registro Académico.
9. Elabora y actualiza el manual de la Coordinación de Registro Académico en cumplimiento a la normativa interna y externa aplicable.
10. Cumple los lineamientos establecidos por el Sistema de Gestión de la Calidad de la UMC.
11. Las demás que le señalen las Leyes, Reglamentos y disposiciones de las Autoridades competentes.



Manual de Organización
Organigrama Estructural del
Vicerrectorado Académico

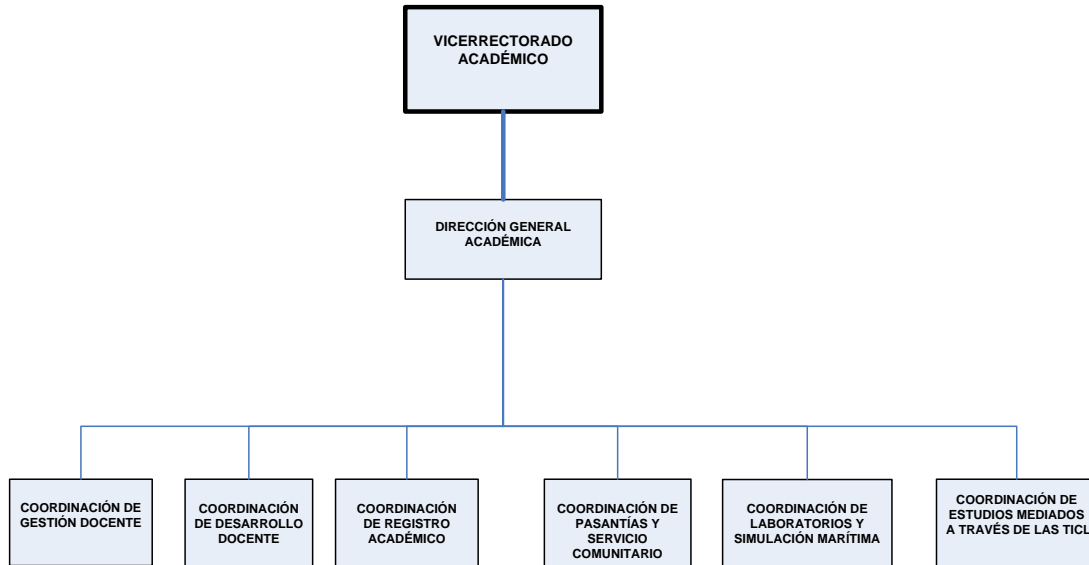
Pág.: 5/12
Fecha: 08/04/2018
Cambio: 01
MAN-ORG-VAC-DGA-CRA





Manual de Organización Organigrama Estructural de la Dirección General Académica

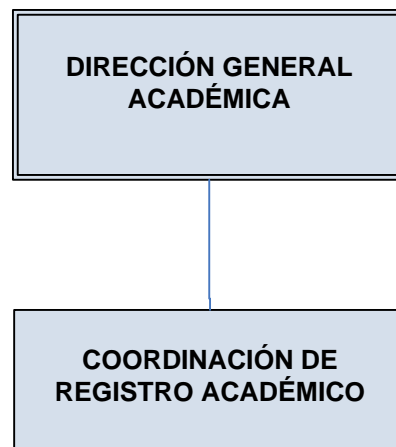
Pág.: 6/12
Fecha: 08/04/2018
Cambio: 01
MAN-ORG-VAC-DGA-CRA





Manual de Organización
Organigrama Estructural de la
Coordinación de Registro Académico

Pág.: 7/12
Fecha: 08/04/2018
Cambio: 01
MAN-ORG-VAC-DGA-CRA





Manual de Organización
Organigrama de Posición de la
Coordinación de Registro Académico

Pág.: 8/12
Fecha: 08/04/2018
Cambio: 01
MAN-ORG-VAC-DGA-CRA

**COORDINACIÓN DE REGISTRO
ACADÉMICO**

- (1) Coordinador
- (1) Jefe de Información y Control Estudiantil
- (1) Asistente Administrativo



**Manual de Organización
Coordinación de Registro Académico
Descripción de Cargos**

Pág. 9/12
Fecha: 08/04/2018
Cambio: 01
MAN-ORG-VAC-DGA-CRA

CARGO: COORDINADOR DE REGISTRO ACADÉMICO

OBJETIVO:

Coordinar las actividades inherentes al seguimiento y control de la carga de calificaciones, con la finalidad de suministrar de manera oportuna las actas de calificaciones a la Coordinación de Registro Estudiantil, y posteriormente garantizar el resguardo las mismas.

FUNCIONES:

1. Verifica seguimiento y control del cumplimiento de los lapsos de entrega las actas de calificaciones respectivas.
2. Custodia y resguarda las actas de calificaciones de los estudiantes de la UMC.
3. Coordina y verifica que las Cátedras de la Coordinación de Gestión Docente cumplan con el cronograma académico pautado a la entrega de actas de calificaciones definitivas, reparación y actas de corrección de cada periodo académico y trimestre.
4. Garantiza la entrega oportuna de las actas de calificaciones definitivas ante la Coordinación de Registro Estudiantil.
5. Solicita apertura del sistema para la carga de calificaciones según acta de corrección.
6. Cumple los lineamientos establecidos por el Sistema de Gestión de la Calidad de la UMC.
7. Elabora y suministra al Director General Académico el Plan Operativo Anual de la Coordinación de Registro Académico.
8. Elabora y suministra al Director General Académico el Informe de Gestión de la Coordinación de Registro Académico.
9. Elabora y actualiza el manual de la Coordinación de Registro Académico en cumplimiento a la normativa interna y externa aplicable.
10. Las demás que le señalen las leyes, reglamentos y disposiciones de las autoridades competentes.



**Manual de Organización
Coordinación de Registro Académico
Descripción de Cargos**

Pág. 10/12
Fecha: 08/04/2018
Cambio: 01
MAN-ORG-VAC-DGA-CRA

CARGO: JEFE DE INFORMACIÓN Y CONTROL ESTUDIANTIL

OBJETIVO:

Organizar las actividades técnicas y administrativas, para el control y seguimiento de la entrega oportuna de las actas de calificaciones, con la finalidad de mantener el resguardo de las mismas.

FUNCIONES:

1. Realiza seguimiento y control del cumplimiento de los lapsos de entrega las actas de calificaciones respectivas.
2. Asesora en materia de Registro Académico, a los Jefes de Cátedra cuando así lo requieran.
3. Realiza controles eficientes, sobre las actividades de la Coordinación.
4. Evalúa los resultados obtenidos durante la ejecución del proceso de la Coordinación.
5. Elabora informes técnicos y reportes estadísticos, en materia de Registro Académico.
6. Mantiene contacto continuo con la Dirección General Académica, las diferentes Jefaturas de Cátedra y la Coordinación de Registro Estudiantil.
7. Elabora informes periódicos de las actividades realizadas.
8. Apoya en la elaboración del POA e Informe de Gestión de la Coordinación de Registro Académico.
9. Apoya en la elaboración y actualización el Manual de la Coordinación de Registro Académico en cumplimiento a la normativa interna y externa aplicable.
10. Cumple los lineamientos establecidos por el Sistema de Gestión de la Calidad de la UMC.
11. Realiza cualquier otra tarea afín que le sea asignada.



**Manual de Organización
Coordinación de Registro Académico
Descripción de Cargos**

Pág. 11/12
Fecha: 08/04/2018
Cambio: 01
MAN-ORG-VAC-DGA-CRA

CARGO: ASISTENTE ADMINISTRATIVO

OBJETIVO:

Asistir al Coordinador en el desarrollo de los procedimientos administrativos de la dependencia, aplicando las normas y procedimientos definidos, elaborando documentación necesaria, a fin de dar cumplimiento al proceso.

FUNCIONES:

1. Realiza requisiciones de bienes, servicios y materiales de oficina para la dependencia.
2. Redacta y transcribe memorandos, comunicaciones internas o externas y documentos diversos.
3. Recopila, clasifica y analiza información.
4. Atiende e informa al público en general.
5. Mantiene informado al supervisor inmediato sobre las actividades realizadas y/o cualquier irregularidad presentada.
6. Archiva y lleva el control de los documentos y registros de la dependencia.
7. Cumple con las normas y procedimientos establecidos por la universidad en materia de seguridad integral.
8. Cumple los lineamientos establecidos por el Sistema de Gestión de la Calidad de la UMC.
9. Mantiene en orden equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía.
10. Realiza cualquier otra tarea afín que le sea asignada.



Manual de Organización
Coordinación de Registro Académico
Registro de Cambios

Pág.12/12
Fecha: 08/04/2018
Cambio: 01
MAN-ORG-VAC-DGA-CRA

Ubicación del cambio Secc/Pág	Naturaleza del cambio	Fecha del cambio	Nº de cambio
N/A	Nuevo Documento	17/05/2017	00
Marco Institucional	Adecuación de la función número 3, en cuanto a la eliminación del desglose y firma de las Actas de Calificaciones.	00/00/2018	01



MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

(MAN-NYP-VAC-DGA-CRA)



**Manual de Normas y Procedimientos
Coordinación de Registro Académico
Preliminares**

Pág.: 1/2
Fecha: 08/04/2018
Cambio: 01
MAN-NYP-VAC-DGA-CRA

1. INTRODUCCIÓN:

El presente Manual de Normas y Procedimientos desarrolla los aspectos normativos legales vigentes y procedimentales que rigen a la Coordinación de Registro Académico, en él se describe en forma sistemática y secuencial cada una de las acciones que se deben realizar durante las distintas fases del procedimiento y de la instrucción de trabajo que maneja dicha dependencia, mencionándose de igual manera los funcionarios responsables de llevarlos a cabo, incluye además los formularios utilizados con sus instructivos de llenado, todo ello con la finalidad de poder contar con un instrumento que sirva de guía fundamental en el logro de los objetivos, promoviendo la eficiencia operacional bajo los principios de transparencia, legalidad, eficacia y efectividad.

En términos generales, los objetivos fundamentales del Manual de la Coordinación de Registro Académico radican en regular, estandarizar y documentar el procedimiento e instrucción de trabajo para unificar los criterios en la materia.

El Manual fue realizado por el responsable de la Coordinación de Registro Académico, bajo los lineamientos establecidos por el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) lo que facilitó su desarrollo y aplicación.

2. PROPÓSITO:

Definir y establecer las disposiciones necesarias para el funcionamiento eficaz, eficiente y efectivo del proceso, procedimiento e instrucción de trabajo que ejecuta la Coordinación de Registro Académico de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe (UMC).



**Manual de Normas y Procedimientos
Coordinación de Registro Académico
Preliminares**

Pág.: 2/2
Fecha: 08/04/2018
Cambio: 01
MAN-NYP-VAC-DGA-CRA

3. ALCANCE:

Este manual abarca a la Coordinación de Registro Académico y a todas aquellas dependencias que en su momento se vean involucradas.

4. RESPONSABLE:

El Coordinador de Registro Académico se encarga del seguimiento y control del cumplimiento de los lapsos establecidos tanto para la carga de calificaciones como para la entrega de las actas que respaldan las mismas. Además es el responsable de la guarda y custodia de las actas de calificaciones, actas de reparaciones, actas de correcciones, actas de calificaciones curso especial/ intensivo, actas de evaluación definitiva de Estudios Mediados por las TICL, actas de reparación de Estudios Mediados por las TICL, actas de aceptación de calificación definitiva del TSU en Transporte Acuático modalidad presencial, actas de reparación del TSU en Transporte Acuático modalidad presencial, actas de corrección de estudios mediados por las TICL, actas de evaluación alterna y actas de examen de suficiencia; con la finalidad de garantizar la eficacia y la eficiencia durante todo el proceso, adicionalmente deberá manifestar disposición y compromiso para llevar a cabo el debido mantenimiento del presente manual.

5. REGISTRO DE CAMBIOS:

Ubicación del cambio Secc/Pág	Naturaleza del cambio	Fecha del cambio	Nº de cambio
N/A	Nuevo Documento	17/05/2017	00
N/A	Cambio de recepción de las Actas de Calificaciones de formato físico a digital.	00/00/2018	01



PROCESO COORDINACIÓN DE REGISTRO ACADÉMICO

(PSO-VAC-DGA-CRA)



**Manual de Normas y Procedimientos
Coordinación de Registro Académico
Proceso Coordinación de Registro Académico**

Pág.: 1/5
Fecha: 08/04/2018
Cambio: 01
PSO-VAC-DGA-CRA

1. PROPOSITO

Establecer lineamientos para la guarda y custodia de las actas de calificaciones como resultado del proceso de enseñanza aprendizaje, con la finalidad de mantener resguardo de las mismas.

2. ALCANCE:

Este proceso se aplica a la Coordinación de Registro Académico y a las dependencias académicas y administrativas que en su momento se vean involucradas.

3. RESPONSABLE:

El Coordinador de Registro Académico, es el responsable de la guarda y custodia de las actas de calificaciones; con la finalidad de garantizar la eficacia y eficiencia durante todo el proceso.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

4.1. ENTRADA:

4.1.1 Recibe de las Jefaturas de Cátedras las actas correspondientes (actas de calificaciones, actas de reparaciones, actas de correcciones, actas de calificaciones curso especial/ intensivo, actas de evaluación definitiva de Estudios Mediados por las TICL, actas de reparación de Estudios Mediados por las TICL, actas de aceptación de calificación definitiva del TSU en Transporte Acuático modalidad presencial, actas de reparación del TSU en Transporte Acuático modalidad presencial, actas de corrección de estudios Mediados por las TICL, actas de evaluación alterna y actas de examen de suficiencia) a las unidades curriculares pertenecientes a las carreras que se imparte en la UMC.



Manual de Normas y Procedimientos
Coordinación de Registro Académico
Proceso Coordinación de Registro Académico

Pág.: 2/5
Fecha: 08/04/2018
Cambio: 01
PSO-VAC-DGA-CRA

4.2. TRANSFORMACIÓN:

4.2.1. La Coordinación de Registro Académico revisa, registra y archiva las actas de calificaciones correspondientes (actas de calificaciones, actas de reparaciones, actas de correcciones, actas de calificaciones curso especial/ intensivo, actas de evaluación definitiva de Estudios Mediados por las TICL, actas de reparación de Estudios Mediados por las TICL, actas de aceptación de calificación definitiva del TSU en Transporte Acuático modalidad presencial, actas de reparación del TSU en Transporte Acuático modalidad presencial, actas de corrección de estudios Mediados por las TICL, actas de evaluación alterna y actas de examen de suficiencia) a las unidades curriculares pertenecientes a las carreras que se imparte en la UMC.

4.3. SALIDA:

6.1.1 Garantizar la entrega oportuna de las actas de calificaciones correspondientes (actas de calificaciones, actas de reparaciones, actas de correcciones, actas de calificaciones curso especial/ intensivo, actas de evaluación definitiva de Estudios Mediados por las TICL, actas de reparación de Estudios Mediados por las TICL, actas de aceptación de calificación definitiva del TSU en Transporte Acuático modalidad presencial, actas de reparación del TSU en Transporte Acuático modalidad presencial, actas de corrección de estudios Mediados por las TICL, actas de evaluación alterna y actas de examen de suficiencia) a las unidades curriculares pertenecientes a las carreras que se imparte en la UMC, a la Coordinación de Registro Estudiantil para su digitalización o carga en el Sistema según sea el caso.

6.1.2 Notifica a las dependencias correspondientes, el cumplimiento de la entrega total de las actas de calificaciones.



Manual de Normas y Procedimientos
Coordinación de Registro Académico
Proceso Coordinación de Registro Académico

Pág.: 3/5
Fecha: 08/04/2018
Cambio: 01
PSO-VAC-DGA-CRA

5. DEFINICIONES:

5.1 Proceso: Conjunto de actividades interrelacionadas para lograr un producto utilizando recursos (humanos, tecnológicos, materiales, tiempo, entre otros) en la transformación de insumos.

5.2 Manual: Representa un medio de comunicar las decisiones de la administración, concernientes a la organización, políticas y procedimientos.

5.3 Normas: Son aquellas que contienen, derechos, facultades, obligaciones y prohibiciones.

6. REFERENCIAS:

6.1 Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

6.2 Ley de Universidades.

6.3 Ley Orgánica de Educación.

6.4 Reglamento Estudiantil de la UMC.

6.5 Normas del Régimen de Evaluación de Suficiencia para Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

6.6 Reglamento para el Funcionamiento de los Cursos Intensivos y Especiales de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

6.7 Reglamento Académico para Pasantías y Tutorías de la Universidad Marítima del Caribe.

6.8 Normas ISO 9001.

7. REGISTROS:

7.1 **REG-VAC-DGA-CRA-001:** Libro de Actas.

7.2 **REG-VAC-DGA-CRA-002:** Relación de Actas para Digitalización.

7.3 **REG-VAC-DGA-CGD-020:** Acta de Calificación.

7.4 **REG-VAC-DGA-CGD-021:** Acta de Reparación.



**Manual de Normas y Procedimientos
Coordinación de Registro Académico
Proceso Coordinación de Registro Académico**

Pág.: 4/5
Fecha: 08/04/2018
Cambio: 01
PSO-VAC-DGA-CRA

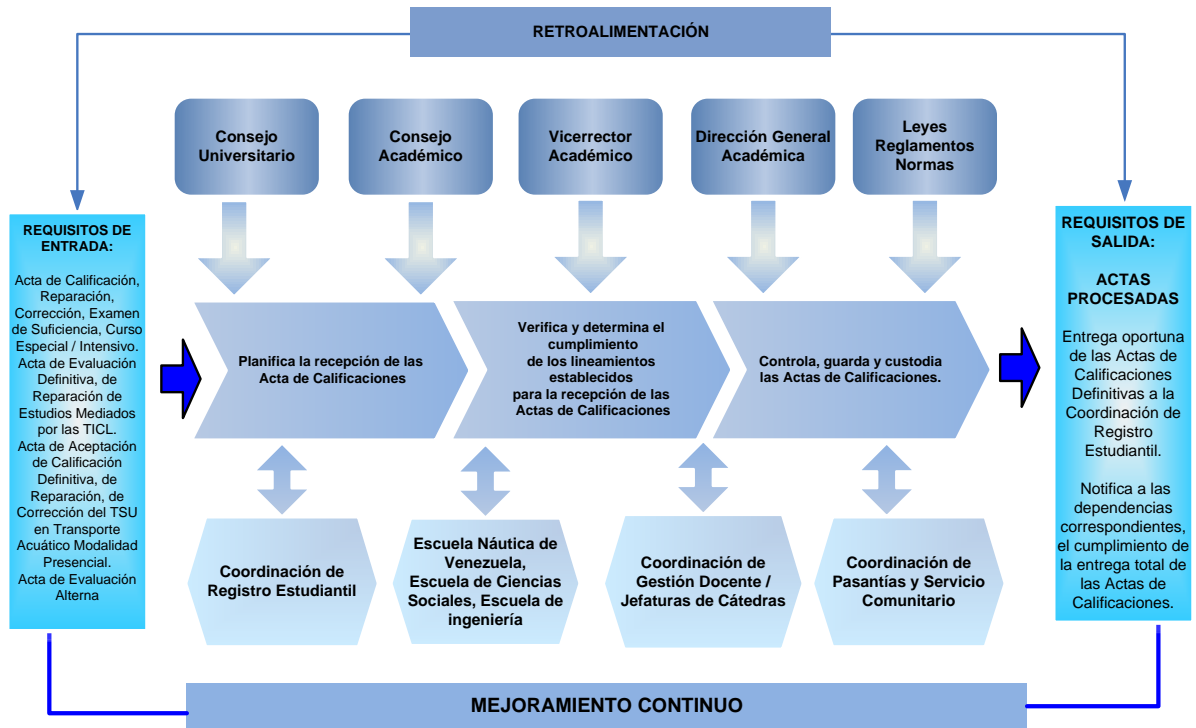
- 7.5 **REG-VAC-DGA-CGD-022:** Acta de Corrección.
- 7.6 **REG-VAC-DGA-CGD-024:** Acta de Calificación Curso Especial / Intensivo.
- 7.7 **REG-VAC-DGA-CGD-025:** Acta de Evaluación Definitiva de Estudios Mediados por las TICL.
- 7.8 **REG-VAC-DGA-CGD-026:** Acta de Reparación de Estudios Mediados por las TICL.
- 7.9 **REG-VAC-DGA-CGD-027:** Acta de Aceptación de Calificación Definitiva del TSU en Transporte Acuático Modalidad Presencial.
- 7.10 **REG-VAC-DGA-CGD-028:** Acta de Reparación del TSU en Transporte Acuático Modalidad Presencial.
- 7.11 **REG-VAC-DGA-CGD-029:** Acta de Corrección de Estudios Mediados por las TICL.
- 7.12 **REG-VAC-DGA-CGD-030:** Acta de Evaluación Alterna.
- 7.13 **REG-VAC-DGA-CGD-033:** Acta de Examen de Suficiencia.



Manual de Normas y Procedimientos
Coordinación de Registro Académico
Proceso Coordinación de Registro Académico

Pág.: 5/5
 Fecha: 08/04/2018
 Cambio: 01
 PSO-VAC-DGA-CRA

8. MAPA DE PROCESO:



REGISTRO DE CAMBIOS:

Ubicación del cambio Secc/Pág	Naturaleza del cambio	Fecha del cambio	Nº de cambio
N/A	Nuevo Documento	17/05/2017	00
Sesión 4.2	Cambio de recepción de las Actas de Calificaciones de formato físico a digital.	00/00/2018	01



PROCEDIMIENTO RECEPCIÓN Y CONTROL DE LAS ACTAS DE CALIFICACIONES

PRO-VAC-DGA-CRA-001



Manual de Normas y Procedimientos
Coordinación de Registro Académico
Procedimiento Recepción y Control de las Actas de
Calificaciones

Pág.: 1/5
Fecha: 08/04/2018
Cambio: 01
PRO-VAC-DGA-CRA-001

1. PROPÓSITO:

Proporcionar las directrices necesarias para la recepción y control de las actas de calificaciones suministradas por las Jefaturas de Cátedras adscritas a la Coordinación de Gestión Docente.

2. ALCANCE:

Este procedimiento abarca a la Coordinación de Registro Académico y a todas aquellas dependencias que en su momento se vean involucradas.

3. RESPONSABLE:

El Coordinador de Registro Académico, es el responsable por la aplicación de cada una de las normas y actividades descritas en este procedimiento, con la finalidad de garantizar la eficacia y la eficiencia durante todo el proceso.

4. NORMAS DEL PROCEDIMIENTO:

4.1 La Coordinación de Registro Académico, deberá mantener las Actas de calificaciones organizadas por periodo académico, carreras, semestre y unidad curricular; de acuerdo al plan de estudio de cada carrera que se imparte en la UMC.

4.2 Para los efectos de este procedimiento se entenderá como actas de calificaciones:

- Acta de Calificación.
 - Acta de Reparación.
 - Acta de Corrección.
 - Acta de Calificación Curso Especial / Intensivo.
 - Acta de Evaluación Definitiva de Estudios Mediados por las TICL.
 - Acta de Reparación de Estudios Mediados por las TICL.
 - Acta de Aceptación de Calificación Definitiva del TSU en Transporte Acuático Modalidad Presencial.
 - Acta de Reparación del TSU en Transporte Acuático Modalidad Presencial.
-



Manual de Normas y Procedimientos
Coordinación de Registro Académico
Procedimiento Recepción y Control de las Actas de
Calificaciones

Pág.: 2/5
Fecha: 08/04/2018
Cambio: 01
PRO-VAC-DGA-CRA-001

- Acta de Corrección de Estudios Mediados por las TICL.
- Acta de Evaluación Alterna.
- Acta de Examen de Suficiencia.

4.3 La Coordinación de Registro Académico establece para la recepción de las actas de calificaciones las siguientes fechas:

- a) Semestre Regular: Semana dieciséis (16) del Calendario Académico.
- b) Periodo Intensivo: Semana seis (6) del Calendario Académico.
- c) PNF. Transporte Acuático: Semana trece (13) del Calendario Académico.
- d) Curso Especial: Semana seis (6) del semestre inter-lapso, de acuerdo a la planificación de las Escuelas respectivas y la Dirección General Académica; así como los respectivos soportes que avalen el proceso evaluativo.
- e) Examen de Suficiencia: Entre las semanas ocho (8) y diez (10) del Periodo Académico lectivo de acuerdo a la planificación de las Escuelas respectivas y la Dirección General Académica; así como el respectivo soporte que avale el proceso evaluativo.

4.4 La Coordinación de Registro Académico deberá recibir las actas de calificaciones por parte de las Jefaturas de Cátedras, a través de la carpeta compartida denominada Recepción de Actas de Calificaciones la cual se encuentra en el servidor.

4.5 La Coordinación de Registro Académico deberá garantizar la guarda y custodia de las Actas de Calificaciones, tanto en su PC como en la carpeta digital de la Coordinación de Registro Académico la cual se encuentra en el Servidor de la UMC y otro medio de resguardo que permitan salvaguardar la información mencionada.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

COORDINACIÓN DE REGISTRO ACADÉMICO

5.1 Ingresar a la carpeta digital Recepción de Actas de Calificaciones.

5.2 Verificar la información contenida en las actas de calificaciones en correspondencia con la oferta académica.



Manual de Normas y Procedimientos
Coordinación de Registro Académico
Procedimiento Recepción y Control de las Actas de
Calificaciones

Pág.: 3/5
Fecha: 08/04/2018
Cambio: 01
PRO-VAC-DGA-CRA-001

5.2.1 No conforme: Notifica a la Jefatura de Cátedra, a través de correo institucional, la inconsistencia detectada en las actas de calificaciones para que proceda a realizar las correcciones respectivas.

5.2.2 Conforme: Copia las actas de calificaciones y las inserta en la carpeta Control de Actas de Calificaciones, para su guarda y custodia.

5.3 Registra en el Libro de Actas (REG-VAC-DGA-CRA-001) la información relacionada con las actas de calificaciones y posteriormente gestiona la firma del Jefe de Cátedra.

5.4 Llena el formulario Relación de Actas de Calificaciones (CRA-001) con la información correspondiente.

5.5 Inserta en la carpeta Acta de Evaluación Final lo siguiente: las actas de calificaciones y la Relación de Actas de Calificaciones (REG-VAC-DGA-CRA-002).

5.6 Notifica a través de correo institucional a la Coordinación de Registro Estudiantil la incorporación de las actas de calificaciones en conjunto con la Relación de Actas de Calificaciones (REG-VAC-DGA-CRA-002), en la carpeta Acta de Evaluación Final.

COORDINACIÓN DE REGISTRO ESTUDIANTIL

5.7 Recibe a través de correo institucional la notificación de la incorporación de las actas de calificaciones en conjunto con la Relación de Actas de Calificaciones (REG-VAC-DGA-CRA-002), en la carpeta Acta de Evaluación Final, por parte de la Coordinación de Registro Académico.

5.8 Ingresa a la carpeta Acta de Evaluación Final y registra la información respectiva en la Relación de Actas de Calificaciones (REG-VAC-DGA-CRA-002) en señal de conformidad.

5.9 Notifica a través de correo institucional a la Coordinación de Registro Académico la recepción de la información suministrada.

COORDINACIÓN DE REGISTRO ACADÉMICO

5.10 Recibe correo institucional por parte de la Coordinación de Registro Estudiantil.



Manual de Normas y Procedimientos
Coordinación de Registro Académico
Procedimiento Recepción y Control de las Actas de
Calificaciones

Pág.: 4/5
Fecha: 08/04/2018
Cambio: 01
PRO-VAC-DGA-CRA-001

5.11 Ingresa a la carpeta Acta de Evaluación Final y copia la Relación de Actas de Calificaciones (REG-VAC-DGA-CRA-002) y la inserta en la carpeta denominada Control de Actas de Calificaciones.

5.12 Solicita a la Coordinación de Registro Estudiantil, a través de correo institucional, la solvencia de las actas de calificaciones de todas carreras que se imparten en la UMC.

5.13 Recibe por parte de la Coordinación de Registro Estudiantil, a través de correo institucional, la solvencia de las actas de calificaciones.

5.14 Verifica la información contenida en la solvencia de las actas de calificación.

5.14.1 No solvente: Informa al Jefe de Cátedra, a través de correo institucional, los nombres y apellidos del o los Docente(s) de la(s) unidad(es) curricular(es) que no han entregado las actas de calificaciones correspondientes, para que proceda a gestionar lo conducente, a fin subsanar la inconsistencia detectada.

5.14.2 Solvente: Envía correo institucional a las Jefaturas de Cátedras, a la Coordinación de Gestión Docente y a la Dirección General Académica notificando la solvencia de las actas de calificaciones correspondientes a las unidades curriculares de todas las carreras que se imparten en la UMC (**Fin del Procedimiento**).

6. DEFINICIONES:

6.1 **Curso Especial:** conjunto de actividades académicas que tienen por finalidad, impartir una Unidad Curricular en lapsos no mayores de cinco (05) semanas para permitir que un estudiante que se encuentre en el último semestre de la carrera y le reste por aprobar solo una (1) Unidad Curricular, antes de ir a sus pasantías profesionales, pueda concluir en una menor cantidad de tiempo, su período de permanencia presencial en aula. Esta actividad puede realizarse en el transcurso de un semestre regular o un inter-lapso académico.

6.2 **Curso Intensivo:** conjunto de actividades académicas que tienen por finalidad dictar, durante el lapso inter-semestre I y II de cada año, Unidades Curriculares organizadas



Manual de Normas y Procedimientos
Coordinación de Registro Académico
Procedimiento Recepción y Control de las Actas de
Calificaciones

Pág.: 5/5
 Fecha: 08/04/2018
 Cambio: 01
 PRO-VAC-DGA-CRA-001

en períodos de tiempo que den cabida a la carga horaria definida en tiempo (horas académicas), correspondientes a cada unidad curricular completa brindada en semestre regular, para permitir la nivelación o avance de estudiantes ubicados en semestres intermedios de la carrera.

- 6.3 Examen de Suficiencia:** instrumento de evaluación solicitado por los estudiantes de pregrado que en condición regular que consideran que tienen el dominio suficiente de la temática y las competencias para aprobar determinada Unidad Curricular sin cursarla durante el semestre/trimestre; para ello es necesario que el estudiante tengan un índice académico igual o superior a 14 puntos.

7. REFERENCIAS:

- 7.1 Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
- 7.2 Ley de Universidades.
- 7.3 Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.
- 7.4 Reglamento Estudiantil de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.
- 7.5 Reglamento para el Funcionamiento de los Cursos Intensivos y Especiales de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.
- 7.6 Normas del Régimen de Evaluación de Suficiencia para estudiantes de Pregrado de la UMC.

8. REGISTROS:

- 8.1 **REG-VAC-DGA-CRA-001:** Libro de Actas.
- 8.2 **REG-VAC-DGA-CRA-002:** Relación de Actas de Calificaciones.

9. REGISTRO DE CAMBIOS:

Ubicación del cambio Secc/Pág	Naturaleza del cambio	Fecha del cambio	Nº de cambio
N/A	Nuevo Documento	17/05/2017	00
Todo el documento	Cambio de recepción de las Actas de Calificaciones de formato físico a digital.	00/00/2018	01



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCION GENERAL ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE REGISTRO ACADÉMICO

REG-VAC-DGA-CRA-002
 Formulario: CRA-001
 Fecha: 00/00/2018
 Cambio: 01

RELACIÓN DE ACTAS DE CALIFICACIONES

(1) PERÍODO ACADÉMICO/TRIMESTRE		(2) FECHA:		
(3) DENOMINACIÓN DE LA CÁTEDRA	(4) RESPONSABLE	(5) TIPO DE ACTAS		(6) SUBTOTAL
		CALIFICACION	CORRECCION	
		Nº DE ACTAS	Nº DE ACTAS	
(7) TOTAL DE ACTAS				
(8) ELABORADO POR		(9) RECIBIDO POR		
NOMBRE Y APELLIDO: CARGO:		NOMBRE Y APELLIDO: CARGO: FECHA:		
COORDINACIÓN DE REGISTRO ACADEMICO		COORDINACIÓN DE REGISTRO ESTUDIANTIL		

**INSTRUCTIVO DE LLENADO
RELACIÓN DE ACTAS DE CALIFICACIONES
FORMULARIO: CRA-001**

a) **Objetivo:**

Registrar la información concerniente a las actas de calificación y/o corrección, con la finalidad de llevar el debido control de las mismas.

b) **Instrucciones para el registro de la información:**

- **Periodo académico / trimestre:** Indique el Periodo Académico o Trimestre procesado.
- **Fecha:** Indique día, mes y año en que se elabora la presente relación.
- **Denominación de la cátedra:** Registre el nombre de la Jefatura de Cátedra a la que pertenece la unidad curricular para la cual se generó el acta de calificación o corrección.
- **Responsable:** Coloque nombre y apellido del Jefe de la Cátedra, según sea el caso.
- **Tipo de actas:** Indique la cantidad de actas, según sea el caso.
- **Subtotal:** Coloque la sumatoria de actas de calificación y/o corrección por Jefatura de Cátedra.
- **Total de actas:** Coloque la cantidad total de actas, obtenida de la sumatoria del campo subtotal.
- **Elaborado por:** Coloque nombre, apellido y cargo de la persona responsable del llenado del formulario.
- **Recibido por:** Coloque nombre, apellido y cargo de la persona responsable de recibir la relación de actas de calificaciones y posteriormente registre día, mes y año correspondiente a la recepción.



**INSTRUCCIÓN DE TRABAJO
CARGA DE CALIFICACIONES
EXTEMPORANEAS**

INT-VAC-DGA-CRA-001



Manual de Normas y Procedimientos
Coordinación de Registro Académico
Instrucción de Trabajo Carga de Calificaciones
Extemporáneas

Pág.: 1/4
Fecha: 08/04/2018
Cambio: 01
INT-VAC-DGA-CRA-001

1. OBJETIVO:

Realizar la carga extemporánea de las calificaciones obtenidas por los estudiantes de las distintas carreras que se imparten en la UMC, conforme al acta de calificación o acta de corrección recibida.

2. RESPONSABLE:

Coordinador de Registro Académico.

3. NORMAS:

3.1 Para los efectos de esta instrucción de trabajo se entenderá como actas de calificaciones:

- Acta de Calificación.
- Acta de Reparación.
- Acta de Corrección.
- Acta de Calificación Curso Especial / Intensivo.
- Acta de Evaluación Definitiva de Estudios Mediados por las TICL.
- Acta de Reparación de Estudios Mediados por las TICL.
- Acta de Aceptación de Calificación Definitiva del TSU en Transporte Acuático Modalidad Presencial.
- Acta de Reparación del TSU en Transporte Acuático Modalidad Presencial.
- Acta de Corrección de Estudios Mediados por las TICL.
- Acta de Evaluación Alternativa.
- Acta de Examen de Suficiencia.

3.2 La Coordinación de Registro Estudiantil será la responsable de establecer los lineamientos que regularán las cargas de las calificaciones en el sistema correspondiente, durante el cierre de cada periodo académico lectivo, según



Manual de Normas y Procedimientos
Coordinación de Registro Académico
Instrucción de Trabajo Carga de Calificaciones
Extemporáneas

Pág.: 2/4
Fecha: 08/04/2018
Cambio: 01
INT-VAC-DGA-CRA-001

Calendario Académico aprobado por los cuerpos colegiados (Consejo Académico y Consejo Universitario).

- 3.3 La Coordinación de Registro Estudiantil remitirá, a la Coordinación de Registro Académico la información necesaria de los docentes que no consignaron las calificaciones de las distintas unidades curriculares en el lapso correspondiente en el sistema de registro académico.
- 3.4 El docente que por error involuntario haya suministrado de manera errónea las calificaciones de la unidad curricular, ante la Coordinación de Registro Académico, tendrá un lapso definitivo hasta la primera semana de clase del próximo calendario académico para entregar a la Jefatura de Cátedra respectiva, el Acta de Corrección en conjunto con el soporte correspondiente que genera el sistema y las distintas evaluaciones de conformidad con lo establecido en el cronograma de actividades; para que esta dependencia la consigne con vista al original ante la Coordinación de Registro Académico para efectuar la corrección.
- 3.5 Para efecto de esta Instrucción de Trabajo se entenderá por parcial el acceso a la modificación de cualquier unidad curricular o sección de la oferta académica, cargada en el sistema académico correspondiente.

4. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES:

COORDINADOR DE REGISTRO ACADÉMICO

- 4.1 Ingresa a la carpeta digital Recepción de Actas de Calificaciones.
- 4.2 Revisa la información contenida en el acta de calificación y/o en el acta de corrección en conjunto con los soportes respectivos.
 - 4.2.1 **No conforme:** Notifica al Jefe de Cátedra a través de correo institucional, la inconsistencia detectada en las actas de calificaciones y/o corrección para que proceda a subsanar la misma, todo ello antes que finalice la primera semana de clase, del calendario académico del periodo lectivo siguiente.



Manual de Normas y Procedimientos
Coordinación de Registro Académico
Instrucción de Trabajo Carga de Calificaciones
Extemporáneas

Pág.: 3/4
Fecha: 08/04/2018
Cambio: 01
INT-VAC-DGA-CRA-001

- 4.2.2 **Conforme:** Copia las actas de calificaciones y/o de corrección y las inserta en la carpeta Control de Actas de Calificaciones, para su guarda y custodia.
- 4.3 Solicita al Director General Académico a través de correo institucional, la aprobación de la modificación requerida.
- 4.4 Recibe a través de correo institucional la autorización de la modificación por parte del Director General Académico.
- 4.5 Solicita a la Coordinación de Registro Estudiantil, a través de correo institucional, la apertura del parcial.
- 4.6 Ingresa en el sistema, con la finalidad de registrar y/o modificar las calificaciones de los estudiantes.
- 4.7 Registra en el Libro de Actas (REG-VAC-DGA-CRA-001) la información relacionada con la carga o modificación de las calificaciones, en el sistema respectivo y posteriormente gestiona la firma del Jefe de Cátedra.
- 4.8 Llena el formulario Relación de Actas de calificaciones (CRA-001) con la información de las actas de calificación y/o actas de corrección.
- 4.9 Inserta en la carpeta Acta de Evaluación Final las actas de calificaciones y/o actas de corrección en conjunto con la Relación de Actas de Calificaciones (REG-VAC-DGA-CRA-002).
- 4.10 Notifica a través de correo institucional a la Coordinación de Registro Estudiantil la incorporación de las actas de calificaciones y/o actas de corrección en conjunto con la Relación de Actas de Calificaciones (REG-VAC-DGA-CRA-002), en la carpeta Acta de Evaluación Final.
- 4.11 Recibe correo institucional por parte de la Coordinación de Registro Estudiantil.
- 4.12 Ingresa a la carpeta Acta de Evaluación Final y copia la Relación de Actas de Calificaciones (REG-VAC-DGA-CRA-002) y la inserta en la carpeta denominada Control de Actas de Calificaciones
- 4.13 Solicita a la Coordinación de Registro Estudiantil, a través de correo institucional, la solvencia de las actas de calificaciones de todas carreras que se imparten en la UMC.



**Manual de Normas y Procedimientos
Coordinación de Registro Académico
Instrucción de Trabajo Carga de Calificaciones
Extemporáneas**

Pág.: 4/4
Fecha: 08/04/2018
Cambio: 01
INT-VAC-DGA-CRA-001

4.14 Recibe por parte de la Coordinación de Registro Estudiantil, a través de correo institucional, la solvencia de las actas de calificaciones.

4.15 Verifica la información contenida en la solvencia de las actas de calificación emitida por la Coordinación de Registro Estudiantil.

4.15.1 **No solvente:** Informa al Jefe de Cátedra, a través de correo institucional, los nombres y apellidos del o los Docente(s) de la(s) unidad(es) curricular(es) que no han cargado las actas de calificación, para que proceda a gestionar lo conducente, a fin subsanar la inconsistencia detectada.

4.15.2 **Solvente:** Envía correo institucional a los Jefaturas de Cátedras, a la Coordinación de Gestión Docente y a la Dirección General Académica notificando la solvencia de las actas de calificaciones correspondiente a las unidades curriculares de todas las carreras que se imparten en la UMC.

5. REGISTRO DE CAMBIOS:

Ubicación del cambio Secc/Pág	Naturaleza del cambio	Fecha del cambio	Nº de cambio
N/A	Nuevo Documento	17/05/2017	00
Todo el documento	Cambio de recepción de las Actas de Calificaciones y/o Actas de Corrección de formato físico a digital.	08/04/2018	01

**INSTRUCTIVO DE LLENADO
RELACIÓN DE ACTAS DE CALIFICACIONES
FORMULARIO: CRA-001**

A. Objetivo:

Registrar la información concerniente a las actas de calificación y/o corrección, con la finalidad de llevar el debido control de las mismas.

B. Instrucciones para el registro de la información:

1. **Periodo académico / trimestre:** Indique el Periodo Académico o Trimestre procesado.
2. **Fecha:** Indique día, mes y año en que se elabora la presente relación.
3. **Denominación de la cátedra:** Registre el nombre de la Jefatura de Cátedra a la que pertenece la unidad curricular para la cual se generó el acta de calificación o corrección.
4. **Responsable:** Coloque nombre y apellido del Jefe de la Cátedra, según sea el caso.
5. **Tipo de actas:** Indique la cantidad de actas, según sea el caso.
6. **Subtotal:** Coloque la sumatoria de actas de calificación y/o corrección por Jefatura de Cátedra.
7. **Total de actas:** Coloque la cantidad total de actas, obtenida de la sumatoria del campo subtotal.
8. **Elaborado por:** Coloque nombre, apellido y cargo de la persona responsable del llenado del formulario.
9. **Recibido por:** Coloque nombre, apellido y cargo de la persona responsable de recibir la relación de actas de calificaciones y posteriormente registre día, mes y año correspondiente a la recepción.

CONSEJO UNIVERSITARIO CUO-008-2018

PROVIDENCIA CUO-008-091-V-2018

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, actuando en la continuación de la Sesión Ordinaria **Nº CUO-008-2018**, de fecha 14 de mayo 2018, con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, se resolvió aprobar el Reglamento de Viáticos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

CAPITULO I

OBJETO, DEFINICIONES Y ALCANCE

Finalidad

Artículo 1.- El presente reglamento tiene por finalidad regular las actividades que serán objeto de pago de viáticos por parte de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

Definición de Viáticos

Artículo 2.- Se entenderá por viáticos los desembolsos en dinero destinados a cubrir los gastos de traslado y sostenimiento que deben tener los funcionarios de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe por estar fuera de su sede natural en cumplimiento ordinario o extraordinario de una misión universitaria. Serán utilizados en cumplimientos de las actividades académicas, de investigación, de extensión, administrativos o institucionales, asignadas en correspondencia con las funciones que desempeña en la Universidad.

Del Personal Externo

Artículo 3.- Podrán cancelarse viáticos conforme a las presentes normas a personas no pertenecientes al personal docente, administrativo y obrero de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, siempre y cuando la actividad que realicen esté estrechamente vinculada a una misión universitaria o institucional de nuestra casa de

estudios. En este caso, para que pueda procesarse la solicitud, está deberá contar con la aprobación del ciudadano Rector.

Misión Universitaria o Institucional

Artículo 4.- A los efectos del presente reglamento, se entiende por misión universitaria o institucional la asignación de la participación del funcionario en las actividades derivadas de la ejecución de las funciones o actividades de docencia, investigación, extensión, administrativas o institucionales.

Funcionario

Artículo 5.- A los solos efectos del presente reglamento, se entiende por funcionario, el trabajador de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, ya sea parte del personal docente, administrativo u obrero, de carrera, fijo o contratado.

Localidad

Artículo 6.- A los efectos del presente reglamento, se entiende por localidad, el Municipio Vargas, en el caso de que la sede natural del funcionario sea Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe sede principal, y Distrito Capital, en caso de que la sede natural del funcionario sea la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante.

Alcance de los Viáticos

Artículo 7.- El desembolso de los viáticos comprende:

- a) Pasajes aéreos o terrestres,
- b) Traslados residencia, aeropuerto, hotel y viceversa,
- c) Gastos de alojamiento, durante el tiempo que dure la misión encomendada,
- d) Gastos de alimentación,
- d) Tasas aeroportuarias,
- e) Gastos de transporte local e interurbano,
- f) Gastos adicionales.

CAPITULO II

DE LAS SITUACIONES QUE MODIFICAN LOS VIÁTICOS

Cuando surge el derecho a viáticos

Artículo 8.- Si el funcionario viaja en misión universitaria fuera de la localidad donde está ubicada la sede de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe a la cual está adscrito, tendrá derecho a los viáticos que le correspondan conforme a este reglamento. Si esta situación forma parte de las actividades cotidianas y habituales del beneficiario, no tendrá derecho a viáticos.

De la pernocta

Artículo 9.- Cuando la actividad asignada dure varios días y requiera pernocta del funcionario fuera del lugar de su residencia, este tendrá derecho a alojamiento, transporte, desayuno, almuerzo y cena.

Cuando no hay pernocta

Artículo 10.- Cuando la actividad asignada no requiera pernocta del funcionario fuera del lugar de residencia, éste tendrá derecho a desayuno si para trasladarse al lugar de la actividad, debe salir de su residencia antes de las 6:00 de la mañana. Si la actividad se prolonga hasta las 12 del mediodía tendrá derecho a almuerzo. Tendrá derecho a cena siempre y cuando por la hora de finalización de la actividad más el tiempo de traslado, el funcionario llegue a su residencia después de las 7:00 de la noche.

De la Reducción del Viático

Artículo 11.- Cuando el Organismo que reciba al funcionario suministre los servicios de alojamiento y/o comida, el monto diario del viático se reducirá en función del servicio suministrado.

Del Ajuste del Viático

Artículo 12.- Cuando el pago por concepto de hotel, esté por encima de los montos aprobados, se le reconocerá al beneficiario la diferencia del pago por este concepto. Esta solicitud de ajuste deberá estar suficientemente justificada y soportada.

Parágrafo Único: La solicitud de reposición de fondos deberá hacerse a la Coordinación General de Administración dentro de los seis días hábiles siguientes a la culminación de la misión universitaria, de lo contrario caducará el derecho de reposición. De considerarse procedente la reposición de fondos, ésta deberá entregarse al funcionario dentro de los diez días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de la solicitud de reposición.

Del Aumento del Viático

Artículo 13.- Cuando viajen varios funcionarios en la misma misión universitaria, y al menos a uno de ellos le correspondan viáticos superiores, se le cancelará al resto la diferencia entre los viáticos percibidos.

CAPITULO III DE LA SOLICITUD DE VIÁTICOS

Oportunidad de la Solicitud y entrega de los Viáticos

Artículo 14.- Cuando se requiera el envío de un funcionario a una actividad en misión universitaria, deberá hacerse la correspondiente solicitud a la Coordinación General de Administración, con un mínimo de cinco (05) días.

Parágrafo Primero: En caso de que por motivos justificados sea necesaria una misión universitaria en el extranjero y no hayan podido ser solicitados los viáticos en la oportunidad señalada supra, se requerirá para su tramitación de la aprobación del Rector, pero no se garantizará su entrega oportuna en virtud de que el otorgamiento de las divisas extranjeras debe ser previamente autorizado por el Ministros del Poder Popular para la Educación Universitaria.

Parágrafo Segundo: Una vez que sean aprobados y procesados los viáticos solicitados serán entregados al beneficiario dos (2) días antes de la realización de la misión universitaria. En caso de tratarse de divisas, con un (1) día de antelación.

Del Contenido y Forma de la Solicitud

Artículo 15.- La solicitud de viáticos deberá contener una descripción detallada del desarrollo de la actividad que se realizará, fechas de inicio y terminación, lugares y los conceptos que se necesitan por viáticos. Deberán acompañarse a la solicitud todos los documentos y soportes que justifiquen y fundamenten la existencia real de la futura actividad.

La solicitud deberá estar aprobada por la respectiva autoridad del subsistema, o por el funcionario en que se haya delegado dicha atribución.

Parágrafo Primero: Cuando se requieran viáticos por concepto de transporte desde la residencia del funcionario al terminal aéreo o terrestre o al lugar de destino, se deberá colocar en la requisición correspondiente la dirección de habitación del beneficiario.

Parágrafo Segundo: En caso de que no se puedan consignar los documentos de soporte para el momento de la presentación de la solicitud, para que pueda procesarse la requisición, ésta deberá ser aprobada únicamente por el Rector.

CAPITULO IV DEL REINTEGRO

Del Reintegro

Artículo 16.- Si el funcionario no logra viajar, o toma en la misión menos cantidad de días, los viáticos no gastados deberán reingresar al patrimonio de la Universidad, debiéndose hacer el reintegro correspondiente dentro de los diez días hábiles siguientes a la finalización de la misión.

CAPITULO V DE LAS TARIFAS

De la Alimentación

Artículo 17.-. Los viáticos diarios por concepto de alimentación dentro del país se cancelarán diariamente, como se detalla a continuación:

- a) Autoridades Rectorales, Directores, Coordinadores, Docentes, Personal Administrativo, Obreros: 40 UCAU.

Y se distribuirán de la siguiente manera: el desayuno tendrá una proporción del 20 % del viático diario, el almuerzo tendrá una proporción del 40 % del viático diario, y la cena tendrá una proporción del 40 % del viático diario.

Del Transporte Aéreo

Artículo 18.- Los viáticos por transporte aéreo se tramitarán a través de una agencia de viajes y se entregará el boleto al beneficiario o el localizador de pasaje. En caso de no ser posible la entrega del boleto, se incluirá el costo del pasaje en el cálculo general de viáticos y se entregará su costo en efectivo para que sea adquirido directamente por el beneficiario en las taquillas de ventas de boletos de las diferentes aerolíneas.

Del Transporte al Aeropuerto

Artículo 19.- Los viáticos por concepto de transporte al aeropuerto comprenden la asignación de recursos para los gastos en que incurrirá el beneficiario para trasladarse desde el lugar de origen hacia el aeropuerto y desde el lugar de destino al aeropuerto, y se cancelarán de acuerdo a la siguiente clasificación:

Transporte Terrestre: Los viáticos serán cancelados de la siguiente manera:

- a) Traslado Residencia – Aeropuerto – Residencia:

Municipio Libertador	18 UCAU ida y vuelta
Municipio El Hatillo, Baruta, Sucre	20 UCAU ida y vuelta
Municipio Plaza, Zamora, Guaicaipuro	22 UCAU ida y vuelta
Municipio Vargas - Catia la Mar	10 UCAU ida y vuelta
Otras partes del Estado Vargas	12 UCAU ida y vuelta

- b) Traslado Aeropuerto – Hotel - Aeropuerto: 10 UCAU ida y vuelta

- c) Traslado Interno: Hotel-Destino-Hotel: 8 UCAU diario

Del Transporte Terrestre hacia estados centrales

Artículo 20.- Los viáticos por concepto de transporte terrestre hacia y desde ciudades pertenecientes a los estados de Aragua, Carabobo y Miranda, y se cancelarán de acuerdo a la siguiente clasificación:

a) Caracas — La Victoria — Caracas	15 UCAU por viaje
b) Caracas — Maracay— Caracas	17 UCAU por viaje
c) Caracas — Valencia — Caracas	20 UCAU por viaje
d) Caracas — Pto. Cabello — Caracas	22 UCAU por viaje
e) Caracas — Morón — Caracas	22 UCAU por viaje
f) Caracas — Higuero — Caracas	15 UCAU por viaje
g) Caracas — Rio Chico — Caracas	15 UCAU por viaje
h) Caracas — San Juan de Los Morros - Caracas	22 UCAU por viaje.

Parágrafo Único: En caso de tratarse de ciudades de salida y/o destino no incluidas en la descripción anterior, la Coordinación de Finanzas consultará con algunas líneas de taxis del área respectiva para fijar el viático que corresponda, en el momento en que se encuentre en proceso la respectiva requisición.

Del Transporte local

Artículo 21.- Los viáticos por transporte local comprenden la asignación de recursos para los gastos de transporte terrestre en que incurrirá el funcionario dentro de la zona del lugar de destino; y los mismos serán asignados de acuerdo a la ciudad donde se realiza el evento, teniendo un mínimo de 5 UCAU hasta un máximo 30 UCAU por cada recorrido, gasto que dependerá del destino y la distancia recorrida. La Coordinación de Finanzas consultará con algunas líneas de taxis del área respectiva para fijar el viático que corresponda, en el momento en que se encuentre en proceso la respectiva requisición.

Reconocimiento de la diferencia

Artículo 22.- En el caso de que los viáticos por concepto de transporte aéreo sea superior al determinado por la Coordinación de Finanzas, se reconocerá la diferencia del pago si la solicitud de ajuste está suficientemente justificada con sus respectivos soportes y autorizado por el ciudadano Rector.

Del Traslado en Vehículo propiedad del solicitante

Artículo 23.- Cuando se autorice al beneficiario de los viáticos para que viaje en un vehículo de su propiedad, se le pagará una asignación por transporte a razón de 0.5 UCAU por kilómetro recorrido. En ningún caso la cantidad total que resulte de la aplicación de este artículo podrá ser mayor al monto del pasaje por vía aérea sumado a los costos de los traslados terrestres locales e interurbanos; siempre y cuando el viaje pudiera hacerse por este medio.

Parágrafo Único: La Universidad no asumirá ninguna responsabilidad por daños que puedan ocurrir durante el viaje en vehículo propio.

Del Traslado en vehículo propiedad de la UMC

Artículo 24.- Cuando el funcionario viaje en vehículo propiedad de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, los gastos de combustible de la unidad estarán automáticamente cubiertos, y se reconocerá únicamente los gastos de alojamiento, comida y hospedaje, si fueron incluidos en la solicitud inicial.

Del Hospedaje

Artículo 25.- En cuanto al hospedaje, los hoteles a seleccionar deben estar clasificados oficialmente con un mínimo de tres (03) estrellas, si la misión es dentro del País y no menor de dos (02) estrellas si la misión es en el exterior.

Parágrafo Primero: La elección y reservación del hotel podrá ser realizada, a solicitud del interesado y oída su sugerencia, por la Coordinación de Finanzas, en caso contrario los viáticos que correspondan por este concepto serán entregados directamente al

interesado para que realice el trámite correspondiente. Para ello, deberá levantarse un registro de hoteles, clasificados área, categoría y precios, conforme a los servicios que ofrezcan, el cual deberá mantenerse en una base de datos.

De los Impuestos de Salida

Artículo 26.- La Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe cubrirá los gastos en que incurra el funcionario por concepto de impuesto de salida de todos los aeropuertos nacionales y extranjeros. Para estos efectos la Coordinación de Finanzas mantendrá actualizado con los aeropuertos el valor de dichas tasas.

CAPÍTULO VI DISPOSICIONES FINALES

Reporte de la Misión Universitaria

Artículo 27.- El funcionario que haya viajado en misión universitaria deberá generar un informe detallado de la actividad y remitirlo a su superior jerárquico inmediato dentro de los quince (15) días continuos siguientes a la culminación de la misma. En caso que la misión universitaria consista en la participación en una actividad formativa, deberá consignarse al informe copia del correspondiente certificado de asistencia. En caso de tratarse de misiones universitarias en el extranjero, deberá remitirse adicionalmente el respectivo informe al Rector.

Disposición Derogatoria

Artículo 28.-.

Derogar el reglamento de Viáticos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, el cual fue aprobado según providencia del N° **CUO -004-062-III-2017**, sesión ordinaria N° **CUO-004-2017**, de fecha 09 de marzo, el cual se expresa por régimen tarifario en Unidad Tributaria.

